

Diagnóstico sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Ecuador

ANTES Y DESPUÉS DE LA DECLARATORIA
DE EMERGENCIA POR **COVID-19**

Diagnóstico sobre la situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Ecuador, antes y después de la declaratoria de emergencia por covid-19



Idea original
World Vision Ecuador

Coordinación Editorial
Área de Protección, Incidencia y Desarrollo de Niñez
de World Vision Ecuador
Área de Comunicaciones de World Vision Ecuador

Autora de la consultoría base
Carmen Salomé Vacacela Márquez

Edición y corrección de estilo
María Eugenia Delgado

Diseño y diagramación
Esmeralda Bolaños

Este material no puede ser reproducido de ninguna forma sin la autorización de World Vision Ecuador.

© WORLD VISION ECUADOR, 2021

Oficina Nacional Quito, Pichincha Gaspar de Villarroel E3-62
entre Jorge Drom y Londres
02 2253 475
ecuador@wvi.org
www.worldvision.org.ec



ÍNDICE DE CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	3
I. SUPERVIVENCIA	9
Salud	9
Salud mental	12
Mortalidad infantil	16
Nutrición	19
Agua y saneamiento	22
Consumo de drogas y sustancias sujetas a fiscalización	25
II. DESARROLLO	29
Desarrollo infantil	29
Educación	33
Juego, descanso y vida cultural	42
III. PROTECCIÓN	47
Trabajo infantil y trabajo adolescente	47
Seguridad social, pobreza y vivienda	49
Abuso y violencia	53
Relaciones familiares	70
Protección especial	72
Discapacidad	78
Movilidad humana	81
Adolescentes en conflicto con la ley privados de la libertad	86
IV. PARTICIPACIÓN	91
Conclusiones	102
Recomendaciones técnicas	110
Referencias	112
Índice de cuadros, gráficos y tablas	124



MADE IN KOREA

(Proaño, 2021)

Introducción

Tras la declaración de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 11 de marzo de 2020, acerca de que la covid-19 constituía una pandemia, la primera causada por un coronavirus (Castro A., 2020), Ecuador declaró el estado de emergencia sanitaria en el sistema nacional de salud, mediante Acuerdo Ministerial N.º 00126-2020 emitido el 12 de marzo de 2020, y mediante el Decreto Ejecutivo 1017, el 16 de marzo de 2020 se declara el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional por los casos de coronavirus confirmados.

De acuerdo con las cifras oficiales, el 18 de abril de 2021 se registran 360 546 contagios confirmados por covid-19 y 17 703 muertes causadas por este virus (MSP, 2021a); sin embargo, las cifras son mucho más alarmantes si consideramos el exceso de muertes, que ubica al Ecuador como el país con la mayor proporción estimada de personas fallecidas por covid-19. Un promedio de 88.3 por cada 100 000 habitantes (Castro A., 2020).

Al igual que otros países del mundo, Ecuador ha impulsado medidas para disminuir los contagios y precautelar la salud de las personas, tales como el aislamiento social obligatorio, las restricciones de movilidad, la suspensión de actividades económicas y sociales.

Las estimaciones preliminares para 2020, establecen una caída de la producción de entre el 9 %, según la CEPAL (2020), y el 9.6 %, de acuerdo con el Banco Central del Ecuador, siendo la mayor caída de la producción registrada en las estadísticas

Ecuador es el país con la mayor proporción estimada de personas fallecidas por covid-19. Un promedio de 88.3 por cada 100 000 habitantes.



nacionales (BCE, 2021). Para 2021, se estima un crecimiento económico de 1 % (CEPAL, 2020a); tasa a la cual le tomaría diez años recuperar el PIB del 2019. En términos fiscales, la CEPAL (2020a) estima un déficit fiscal del orden del 9.12 % del PIB, equivalente a USD 8 800 millones. Para 2021, sobre la base del programa acordado con el Fondo Monetario Internacional, se espera una reducción del gasto público de, por lo menos, USD 3 300 millones. Por su parte, la deuda pública total pasó de USD 58 524 millones en enero a USD 63 163 millones (65.33 % del PIB) en diciembre de 2020, de los que USD 45 367 millones corresponden a deuda externa (MEF, 2020).

Según los datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), el desempleo aumentó del 3.8 % en el 2019 a 6.6 % en septiembre de 2020, lo que representa a 115 749 personas adicionales en esta condición laboral; por otro lado, el empleo adecuado o pleno disminuyó en 6 puntos porcentuales, pasando de 38.8 % en 2019 a 32.1 % en 2020. En el caso de las mujeres, las brechas persisten con un mayor desempleo (8 %) frente a los hombres (5.7 %) y menor participación en el empleo adecuado que, para septiembre de 2020, se ubica en 26.4 %, 9.8 puntos porcentuales menor que el de los hombres. Así mismo, la pobreza pasó del 25 % en diciembre de 2019 a 29.1 % en 2020 y la pobreza extrema aumentó de 8.9 % a 11.57 % en el mismo periodo (INEC, 2020b), situación que afectará la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes más vulnerables.

La crisis de desempleo y subempleo, así como el índice de pobreza y pobreza extrema afectarán la calidad de vida de las niñas, niños y adolescentes más vulnerables.

Las medidas implementadas para enfrentar la pandemia, así como el aumento de los presupuestos públicos para atender la emergencia sanitaria y sus impactos presentan desafíos para las cuentas fiscales. Contradictoriamente, en el caso de Ecuador se evidencia una reducción del presupuesto de dos de los sectores clave para niñas, niños y adolescentes en respuesta a los impactos de la covid-19, como son salud y educación, lo que pone en riesgo el efectivo cumplimiento de sus derechos humanos.

De acuerdo a la información pública del Ministerio de Finanzas, a diciembre de 2020, el presupuesto devengado del Ministerio

de Salud Pública se redujo en USD 226 595 421.30 en comparación con el año 2019, mientras que, para el caso del Ministerio de Educación, se registra una reducción de USD 335 156 549.79 (MEF, 2021). Todo ello en un contexto que incluye un acuerdo con el FMI con condiciones que apelan a la austeridad fiscal, a la reducción del tamaño del Estado y a la entrada de un nuevo gobierno y legislatura en el mes de mayo de 2021 (BBC News, 2021c).

A pesar que las niñas, niños y adolescentes no son considerados como un grupo de riesgo de la covid-19, y sin que existan estudios concluyentes sobre el impacto de las variantes en las niñas y niños (BBC News, 2021), la pandemia puede afectar su calidad de vida y tener consecuencias devastadoras para toda una generación.

La crisis sanitaria ha representado un triple choque para las niñas, niños y adolescentes: el cierre prolongado de escuelas, el encierro por las medidas de confinamiento y la pérdida de seguridad económica en los hogares (García Jaramillo, 2020).

Se proyecta que los impactos indirectos de la pandemia incluyan un aumento en las tasas de mortalidad materna, neonatal e infantil, en los casos de embarazos no deseados y en la propagación de enfermedades infecciosas, así como todas las formas de desnutrición (EVEEC, 2020). La pérdida de ingresos en los hogares, fruto de la pandemia, genera una presión en las familias; en ese sentido, se estima que entre cien mil y trescientos mil niñas, niños y adolescentes de la región ingresarán al mercado laboral, dejando de lado su formación (CEPAL y OIT, 2020). Por su parte, las estrategias de educación a distancia han llegado de manera desigual, especialmente, a los grupos más vulnerables de la población (García Jaramillo, 2020).

En ese marco, se presenta a continuación un diagnóstico sobre el cumplimiento de derechos de las niñas, niños y





(Proaño, 2021)

La crisis sanitaria ha representado un triple choque para las niñas, niños y adolescentes: el cierre prolongado de escuelas, el encierro por las medidas de confinamiento y la pérdida de seguridad económica en los hogares.

adolescentes en el Ecuador, en el contexto previo y posterior a la declaratoria de emergencia por la pandemia de coronavirus. Este diagnóstico se ha elaborado con base en la revisión de los informes y reportes de organismos internacionales, regionales y nacionales, a través del análisis de las fuentes disponibles en las encuestas nacionales y registros administrativos, así como con el desarrollo de seis entrevistas a actores clave. La información se organiza en función de los cuatro grupos de derechos consagrados en la “Convención sobre los Derechos del Niño” (CDN):

- 1) Supervivencia
- 2) Desarrollo
- 3) Protección
- 4) Participación



Tabla 1

Grupo y dimensiones analizadas

Grupo	Dimensiones	Fuente
Supervivencia	Salud	CDN Art. 24
	Mortalidad infantil	CDN Art. 24
	Nutrición	CDN Art. 24
	Agua y saneamiento	CDN Art. 24
	Consumo de drogas y sustancias sujetas a fiscalización	CDN Art. 33
	Salud mental	CDN Art. 27
Desarrollo	Desarrollo infantil	CDN Art. 28, 29
	Educación	CDN Art. 28, 29
	Descanso, juego, ocio, vida cultural	CDN Art. 31
Protección	Trabajo infantil	CDN Art. 32
	Seguridad social, pobreza y vivienda	CDN Art. 26, 27
	Abuso y violencia	CDN Art. 19, 34, 16
	Relaciones familiares	CDN Art. 8
	Protección especial	CDN Art. 20, 25
	Discapacidad	CDN Art. 23
	Movilidad humana	CDN Art. 22
	Adolescentes en conflicto con la ley	CDN Art. 37, 40
Participación	Ser escuchado, libre expresión, asociación e información	CDN Art. 12, 13, 15, 17





(Torres, 2020)

Supervivencia

Salud

A pesar de que la incidencia de casos de covid-19 en niñas, niños y adolescentes de 0 a 18 años es baja en comparación con otros grupos etarios (5.6 % del total de contagios), la pandemia tiene importantes repercusiones en el ejercicio del derecho a la salud de la niñez y adolescencia. El 18 de abril de 2021, el país registra 20 163 contagios de personas de 0 a 18 años. El comportamiento de los contagios de estos grupos en el tiempo muestra tres incrementos: el primero y más importante al finalizar el mes de marzo de 2020, un segundo aumento más o menos sostenido durante los meses de junio y septiembre de 2020 y un último incremento a finales del mes de enero de 2021.

Aunque la pandemia afecta en menor incidencia a este grupo etario, tiene importantes repercusiones en el ejercicio del derecho a la salud de la niñez y adolescencia.

Gráfico 1

Contagios niñas, niños y adolescentes



Nota. Adaptado de MSP, 2021a. Elaboración World Vision.



Las muertes de niñas, niños y adolescentes de hasta 19 años a causa de la covid-19 representan el 0.42 % de las muertes totales confirmadas por este virus. El 18 de abril de 2021, se registran 75 muertes: 20 corresponden a niñas y niños de 0 a 11 meses, 12 a niñas y niños de 1 a 4 años, 12 a niñas y niños de 5 a 9 años, 11 a niñas y niños de 10 a 14 años y 20 a adolescentes de 15 a 19 años (MSP, 2021a).

El 15 mayo de 2020, la Organización Mundial de la Salud alertó sobre el Síndrome Inflamatorio Multisistémico (SIM) que afecta a niñas, niños y adolescentes, que podría estar relacionado con el SARS-CoV-2 y evolucionar como una respuesta posinfecciosa, manifestada en la inflamación de varios órganos vitales, lo que deriva en una disfunción multiorgánica y *shock* (MSP, 2020).

El último reporte del Ministerio de Salud Pública, de diciembre de 2020, identifica 128 casos de SIM en el país. En ese sentido, un reciente artículo en el diario “El Comercio” reporta varios casos con un diagnóstico de SIM y revela un aumento sostenido de niñas, niños y adolescentes ingresados por covid-19 en hospitales de Guayaquil y Quito.

Asimismo, Reino Unido ha reportado una variante del virus con una mayor transmisión entre las niñas y niños, pero no existen estudios concluyentes sobre el impacto de las variantes en este grupo de la población; esto ayudaría a explicar la rapidez de contagio en este país (BBC News, 2021) y la necesidad de establecer mecanismos de atención de salud diferenciados para niñas y niños.

De acuerdo con información del portal del Ministerio de Salud Pública, Ecuador tiene 18 millones de vacunas ya negociadas para el 2021, con lo cual se cumplirá con el objetivo de inmunizar al 60 % de la población en el año (MSP, 2021b). Sin embargo, a febrero de 2021, el país contaba únicamente

El último reporte del Ministerio de Salud Pública, de diciembre de 2020, identifica 128 casos de SIM en el país.

con 24 570 dosis que permitieron vacunar al 0.07 % de la población, encontrándose entre los países con la vacunación más lenta de la región, tal como lo relata un portal digital (Primicias, 2021a) y, actualmente, las niñas, niños y adolescentes no se encuentran considerados en ninguna de las fases del proceso de vacunación.

A esto se suman los numerosos cuestionamientos sobre irregularidades y falta de transparencia en el proceso de vacunación en el país, y el acceso a la vacuna por parte de familiares del ministro de Salud en un centro geriátrico en la ciudad de Quito, que llevaron al pedido de destitución por parte del defensor del pueblo y provocaron varios exhortos sobre la falta de priorización para la aplicación inicial de la vacuna al personal de la salud y de primera línea, y la posible existencia de delitos como peculado o tráfico de influencias (DPE, 2021a, 2021b; El Comercio, 2021a).

En ese marco, el sector salud enfrenta dos grandes desafíos de forma paralela, por un lado, prevenir y mitigar el efecto del virus y, por otro, preservar y mantener la continuidad de los servicios de salud, en especial de la población más vulnerable (EWEC, 2020). De esta forma, el impacto de la covid-19 en la salud de niñas, niños y adolescentes no solo se relaciona con los contagios por este virus, sino también con las consecuencias indirectas de la sobrecarga que sufrieron los sistemas de salud para hacer frente a la pandemia, más aún si consideramos las debilidades preexistentes del sistema como la segmentación, la capacidad de articulación de los actores del mismo y el financiamiento de los servicios de salud.

En el Ecuador, el sistema de salud se encuentra fragmentado entre la provisión dada por el Ministerio de Salud Pública, que constituye la más amplia, los servicios de salud de la seguridad social para los trabajadores del sector formal y la cobertura pública de salud a militares y policías a través del ISSFA y el ISSPOL. De acuerdo con información recopilada por UNICEF (Castro, 2020), durante los meses de marzo y mayo de 2020,

Actualmente, las niñas, niños y adolescentes no se encuentran considerados en ninguna de las fases del proceso de vacunación.



la pandemia encontró un sistema de salud debilitado por las medidas de austeridad implementadas en los meses previos, con particular afectación al personal de salud.

Los problemas estructurales en materia de salud, sumados a las medidas de confinamiento, provocaron una importante disminución en el acceso a servicios de salud para niñas, niños y adolescentes. Las barreras geográficas y de acceso a servicios de salud de la población rural y las comunidades indígenas, así como la generación de estrategias de prevención en sus propios idiomas y referencias culturales a su contexto y cosmovisión (UNFPA, 2020a) son retos adicionales que enfrenta el sistema de salud para afrontar la pandemia.

Salud mental

Las medidas de contención para enfrentar la emergencia sanitaria como el confinamiento, el distanciamiento social, el cierre de escuelas y la falta de interacción, sumados a las incertidumbres por la pandemia, los factores estresantes de las personas encargadas del cuidado, de los progenitores y la pérdida de seres queridos pueden tener un impacto considerable en el bienestar psicológico de las niñas, niños y adolescentes; afectando además su salud física, su rendimiento académico y su red social (Imran, Aamer, Sharif, Zubair y Sadiq, 2020). Resultados iniciales indican que 1 de cada 4 progenitores en cuarentena mostró algunos síntomas de mala salud mental en comparación con 1 de cada 20 progenitores que no estaban en cuarentena (Brooks et al., Gromada, Richardson, y Rees, 2020, pág. 7). Estudios señalan que el estrés de las madres y padres predice las reacciones de estrés en las niñas y niños, por lo que ellos pueden ayudar a controlar el estrés de sus hijos e hijas (Imran, et al., 2020).

En el caso de Ecuador, la Encuesta sobre bienestar de los hogares ante la pandemia de covid-19 en el Ecuador (ENCOVID-EC), realizada en los meses de octubre y septiembre de 2020,

El estrés de las madres y padres predice las reacciones de estrés en las niñas y niños, por lo que ellos pueden ayudar a controlar el estrés de sus hijos e hijas.



(Torres, 2020)

revela que el 60 % de los hogares con niñas, niños y adolescentes califica como alto¹ el nivel de preocupación por la covid-19, 4 puntos porcentuales más que en los hogares sin niñas, niños y adolescentes; así mismo, el porcentaje de hogares que considera que el nivel de conflictividad se incrementó es mayor en los hogares con niñas, niños y adolescentes (30.7 %) frente a los que no (16.9 %) (UNICEF y PUCE, 2020).

La pandemia y las medidas de confinamiento y distanciamiento social han provocado un retraso o ausencia en la interacción entre niñas, niños y adolescentes, y si bien resta mucho por conocer sobre la afectación de los encierros en este grupo, un estudio en personas adultas mostró una reducción en los sentimientos positivos, lo que los predispone a pensar negativamente y que se relaciona, significativamente, con su grado de conexión social (Sahakian, Langley, Li y Feng, 2021).

El nivel de preocupación por la covid-19 es mayor en los hogares con niñas, niños y adolescentes.

1 En una escala de 0 a 10, este grupo califica entre 8 y 10.



De la misma manera, la encuesta realizada por UNICEF y el Ministerio de Educación en julio de 2020 identificó que 4 de cada 10 niñas, niños y adolescentes afirmaron que se sentían muy angustiados o tensionados; situación más frecuente en educación básica superior o bachillerato, y 3 de cada 10 han recibido apoyo emocional por parte de docentes y de los Departamentos de Consejería Estudiantil (DECE).

Mientras que una encuesta realizada en agosto mostró que el 22 % de docentes se sintieron tensos, irritados o con un cambio de humor, 18 % afirmó haber tenido problemas para dormir y 30 % recibieron apoyo emocional, en su mayoría por parte de los DECE (UNICEF, 2020b).

La reciente revisión de la literatura de Imran (et al. 2020), evidenció que existe una escasa información sobre las implicaciones de la cuarentena en la salud mental de niñas, niños y adolescentes. Se encontraron únicamente tres estudios realizados para la pandemia y siete de manera previa en contextos similares. Entre los diagnósticos más comunes por efecto de la cuarentena, se encuentran el trastorno por estrés agudo, el trastorno de adaptación, el duelo y el trastorno por estrés postraumático, en el caso de los estudios previos; e inquietud, irritabilidad, ansiedad, apego y falta de atención con un mayor tiempo de pantalla durante la pandemia por covid-19; aunque la detección de los efectos psicológicos negativos aún puede darse meses o años después (Imran, et al., 2020).

Tomando en cuenta lo señalado, la citada encuesta sobre bienestar de los hogares ante la pandemia de covid-19 identifica que gran parte de las niñas, niños y adolescentes se sintieron tristes (37 %), agresivos/as (31.9 %) y con miedo (27.9 %) (UNICEF y PUCE, 2020). Un hallazgo interesante de este estudio es la variación a nivel socioeconómico, tomando en cuenta que el porcentaje de hogares en los que niñas, niños y adolescentes se han sentido tristes o desanimados es mayor

Ante la pandemia, gran parte de las niñas, niños y adolescentes se sintieron tristes (37 %), agresivos/as (31.9 %) y con miedo (27.9 %).

en los niveles bajo o medio bajo que en los niveles medio, medio alto y alto (UNICEF y PUCE, 2020); lo cual puede ser explicado por los retos que enfrentan los hogares más pobres frente a la pandemia como reducción de ingresos, dificultad para acceder a servicios de salud y educación, entre otros.

Tabla 2

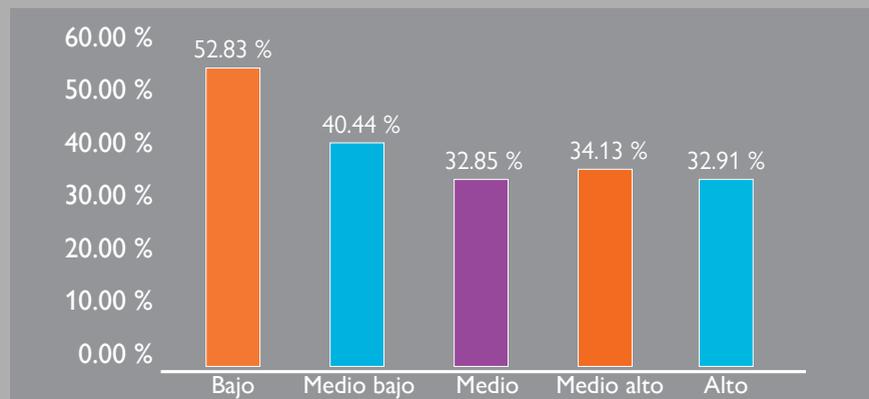
Estado emocional de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia

Estado	%
Triste sin ánimo	37.0 %
Agresivo o terco	31.9 %
Miedos nuevos	27.9 %
Comió en exceso	26.4 %
Se despierta	24.6 %
Dolor de cabeza	22.0 %
Dejó de comer	14.6 %
Pesadillas	12.3 %

Nota. Adaptado de Encuesta sobre bienestar de los hogares ante la pandemia de covid-19 en el Ecuador (ENCOVID-EC), octubre-septiembre, 2020.

Gráfico 2

Porcentaje de hogares con niñas/os que se han sentido tristes o sin ánimo por nivel socioeconómico



Nota. Adaptado de Encuesta sobre bienestar de los hogares ante la pandemia de covid-19 en el Ecuador (ENCOVIDEC), octubre-septiembre, 2020.



Mortalidad infantil

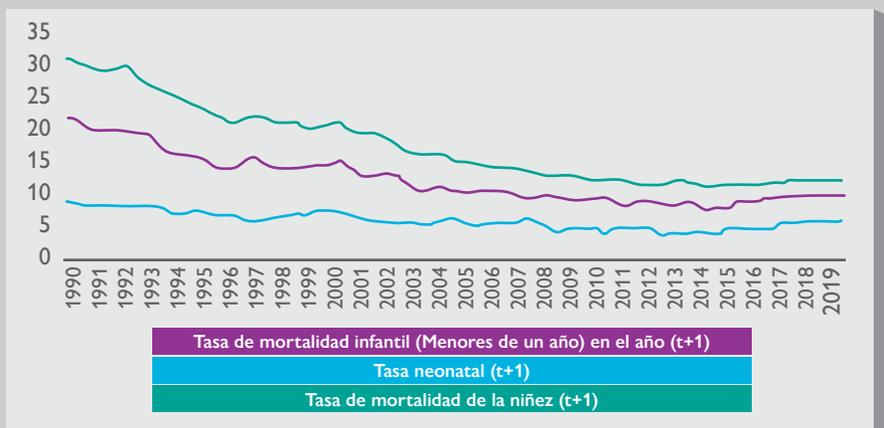
Las tasas de mortalidad infantil en Ecuador han experimentado un descenso sostenido en los últimos años, pasando de 21.8 defunciones ocurridas a niñas y niños que no habían cumplido el año de vida, por cada mil nacidos vivos en 1990, a 8.47 defunciones en 2014.

Sin embargo, a partir de 2015 se registra un cambio en esa tendencia, comportamiento que muestra la vulnerabilidad de niñas y niños ante crisis económicas y que alerta sobre el impacto de la pandemia en la prevención de las muertes infantiles.

Más aún, si consideramos la situación de la niñez indígena, igualmente compleja por los grandes riesgos de mortalidad y morbilidad de la niñez, por causas prevenibles (UNFPA, 2020a). Al tiempo que las principales causas de muerte en 2019 fueron las afecciones originadas en el período prenatal (1616 muertes) y la influenza y neumonía (656) (INEC, 2021).

Gráfico 3

Tasa de mortalidad infantil, neonatal y de la niñez por cada mil habitantes



Nota. Adaptado de Anuario de estadísticas vitales: defunciones generales 2019. Elaboración World Vision.

En ese sentido, la limitación de los recursos económicos y la aprehensión general a la hora de hacer uso de los servicios de salud por miedo a contagiarse con el covid-19, ocasionaron interrupciones de los servicios de salud infantil y materna, así como de los reconocimientos médicos, las vacunas y la atención prenatal y posnatal; situaciones que ponen en riesgo décadas de avances para poner fin a las muertes infantiles prevenibles (UNICEF, 2021a).

Lamentablemente, la última información oficial disponible sobre la cobertura de salud materna, neonatal y de la niñez corresponde a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) de 2018, lo cual dificulta la identificación del impacto de la pandemia en la salud de niñas, niños y adolescentes. La referida encuesta muestra que el 8.94 % de nacidos/as vivo/as en los últimos años nacieron con bajo peso; existe un 83 % de niñas y niños menores de 5 años cuyas madres recibieron al menos 5 controles prenatales, porcentaje que disminuye significativamente en madres sin nivel de educación y del área rural; 62.1 % de niñas y niños menores de 6 meses recibieron lactancia materna exclusiva; el 34 % de niñas y niños menores de 5 años reportaron una infección respiratoria aguda; el 10.75 % de niñas y niños menores de 5 años reportaron una enfermedad diarreica, porcentaje que aumenta en 2 puntos para el sector rural (INEC, 2018).

Una encuesta realizada por UNICEF y la PUCE (2020) identifica que el 27.7 % de los hogares con niñas o niños menores a 5 años no accedieron a vacunas durante las restricciones de movilidad. Se registró una disminución de la oferta, de entre el 25 % y 50 % en los servicios de inmunización, de atención prenatal y posnatal, de atención pediátrica y nutricional², entre el 50 y 75 % en anticoncepción (servicios de salud

Una encuesta realizada por UNICEF y la PUCE (2020) identifica que el 27.7 % de los hogares con niñas o niños menores a 5 años no accedieron a vacunas durante las restricciones de movilidad.

2 El referido informe incluye los servicios de atención prenatal, obstétrica, posnatal, esencial en el recién nacido, inmunización, consultas preventivas para niñas, niños, adolescentes o adultos (monitoreo del desarrollo, visitas de rutina, vacunaciones), otros servicios de salud comunitaria, programas de protección y promoción de la lactancia materna y de la alimentación complementaria adecuada, suplementación con vitamina A, profilaxis antiparasitaria, programas de nutrición para niños que van a la escuela, apoyo nutricional para mujeres embarazadas y que dan el pecho.





(Torres, 2020)

sexual y reproductiva), un impacto de 10 % en atención obstétrica de emergencia y otra atención de emergencia; asimismo, se reportaron violaciones del Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de Leche y, en el mes de mayo, se registró una suspensión parcial de los servicios de vacunación (Castro A., 2020).

Distintos medios de comunicación y redes sociales reportaron la escasez de vacunas pentavalentes en los centros de salud públicos, suministradas para combatir el tétanos, hepatitis, difteria, tosferina y *haemophilus influenzae* e incluso vacunas contra sarampión, varicela, neumococo y rotavirus.

De acuerdo con la información recopilada por el portal GK, miles de niñas y niños no han recibido sus vacunas en el tiempo adecuado y no se conoce con exactitud qué otras vacunas faltan en los centros de salud, al tiempo que la Defensoría del Pueblo identifica que en 21 de las 22 provincias visitadas por esta entidad, había un desabastecimiento de la vacuna pentavalente y de otras vacunas como la de la polio, la fiebre amarilla y la influenza (GK, 2021).

El Ministerio de Salud reconoció el déficit de vacunas, atribuyendo esta situación al impacto de la pandemia en la cadena de producción y distribución, asegurando que la repartición de las mismas en todo el país se realizará hasta febrero de 2021; sin embargo, el déficit de vacunas provoca que muchas niñas y niños no reciban estas dosis y que sus familias deban pagar valores que superan los 60 dólares para su administración en centros privados (Heredia, 2021a; Heredia y Paucar, 2021b).

Estimaciones realizadas sobre el impacto de la reducción de los servicios de salud a causa de la covid-19, establecen que una disminución del 25 % de los servicios prestados a madres, niñas y niños provocaría un incremento de la tasa de mortalidad en menores de 5 años, de 14 a 24 muertes y un aumento de la razón de mortalidad materna, llegando a 547; así mismo, una reducción del 25 % de los servicios de anticoncepción produciría un descenso de 31 puntos porcentuales en la prevalencia anual de la anticoncepción en el caso de Ecuador (Castro A., 2020, págs. 12,15,16).

El impacto en los servicios de salud a causa de la covid-19 establecen una reducción del 25 % de los servicios prestados a madres, niñas y niños, lo que provocaría un incremento de la tasa de mortalidad en menores de 5 años, de 14 a 24 muertes y un aumento de la razón de mortalidad materna, llegando a 547.

Nutrición

A 2020, las niñas y niños del mundo enfrentan tres problemas de malnutrición: desnutrición, en forma de retraso en el crecimiento, deficiencias generalizadas de micronutrientes y una prevalencia creciente de sobrepeso y obesidad (UNICEF, 2021b). La interrupción de los servicios de salud, la disminución



de los ingresos de los hogares y las limitaciones de movilidad durante la pandemia dificultan el acceso a alimentos, lo que afecta la seguridad alimentaria y nutricional de niñas, niños y adolescentes, especialmente, de los más pobres. Las medidas de transferencias monetarias y donación de alimentos fueron elementos clave para la supervivencia de las personas más vulnerables. La presión adicional de la pandemia de la covid-19 podría arrojar a la pobreza a 140 millones de niñas y niños más que en 2020 y aumentar el número de niñas y niños desnutridos en 7 millones (UNICEF, 2021b).

El Ecuador arrastra un grave problema en materia de desnutrición. A 2018, la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años era de 23 % a nivel nacional y de 27.2 % en menores de 2 años, porcentajes que aumentan en 5.7 puntos porcentuales y en 4.4 puntos porcentuales, respectivamente, en el área rural, y en 17.7 puntos porcentuales y 23.9 puntos porcentuales, en el caso de niñas y niños indígenas en comparación con el dato nacional (INEC, 2018). En ese sentido, el cierre e interrupción de escuelas afecta el desarrollo de los programas de alimentación para sus estudiantes (Neitzel y Vargas, 2020).

De acuerdo con la información del portal del Ministerio de Educación, en el ciclo lectivo 2020-2021 se han entregado 1.2 millones de raciones alimenticias para el régimen Sierra-Amazonía; mientras que, en la segunda fase que corresponde al Régimen Costa, se realizó la entrega de 1.8 millones de kits alimenticios del Programa de Alimentación Escolar (MINEDUC, 2020a). Sin embargo, la encuesta efectuada por UNICEF y PUCE (2020) mostró que el 39 % de los hogares que antes de la pandemia recibía alimentación escolar, actualmente, no accede a ella, y de estos hogares, el 53.6 % se encuentra en inseguridad alimentaria severa y moderada.

La disminución de los presupuestos públicos en el sector social contribuye a la falta de acceso a la alimentación escolar por parte de niñas y niños. De acuerdo a una entrevista en un medio de prensa nacional, la ministra de Educación reveló que existió una disminución del presupuesto en el sector de educación y, en particular, en la alimentación escolar de 74 millones de dólares en 2020 (El Comercio, 2020a) sumado a que, actualmente, se vive un proceso de transición fruto de la expedición de la Ley de alimentación escolar.

Por otro lado, han existido cuestionamientos sobre el valor nutricional de los kits entregados, tal como lo expone el diario “La Hora” que, a su vez, recoge las opiniones de mujeres expertas en el ámbito de la salud. Ellas observan una alta carga de azúcar, gluten, calorías y productos procesados en los kits y sostienen la necesidad de tener en cuenta las porciones, productos y edad de niñas, niños y adolescentes mediante un análisis de la realidad, que permita combatir los índices de desnutrición crónica y sobrepeso en este grupo etario (La Hora, 2020).

Gráfico 4

Porcentaje de desnutrición crónica, sobrepeso y obesidad en niñas, niños y adolescentes



Nota. Adaptado de Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2018. Elaboración World Vision.



Antes de la pandemia, el sobrepeso y la obesidad en niñas y niños de entre 5 a 11 años se ubicaba en el 35.38 %, mientras que para niñas, niños y adolescentes de entre 12 y 17 años era de 29.57 %, valores que ascienden en el área urbana para ambos casos. La ENSANUT identifica además que las niñas, niños y adolescentes, entre 5 a 17 años, dedican un promedio de 2.03 horas al día a estar sentados o recostados (INEC, 2018). Sobre esa base, el uso de herramientas virtuales y en línea para recibir clases y la priorización del teletrabajo, consecuencia de las medidas impuestas para enfrentar la pandemia por covid-19, constituyen condiciones que favorecen el sedentarismo y los malos hábitos de consumo. Niñas, niños y adolescentes reciben sus clases acostados o solo sentados sin tener pausas activas, reduciendo su actividad física, lo que genera una tendencia a sufrir de sobrepeso u obesidad (Castro M., 2020), por lo que las estrategias en materia de salud deben considerar esta nueva realidad.

Agua y saneamiento

El acceso a agua segura y limpia repercute, principalmente, en la salud de las niñas y niños y se ha comprobado que es uno de los principales determinantes de la desnutrición crónica (UNICEF, 2018). Asimismo, una de las más importantes medidas de prevención contra la covid-19 y otras enfermedades es el lavado de manos con agua y jabón, aunque el acceso a la higiene de manos no es posible para muchas personas (UNICEF, 2020a).

El último dato oficial sobre acceso de agua por red pública, corresponde a la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) de diciembre de 2020 y refleja que el 70.90 % de niñas y niños menores a 17 años viven en una vivienda con agua, 0.72 puntos porcentuales más que en el año 2019; sin embargo, en el área rural, el acceso a este recurso se reduce significativamente a 40.40 %, lo que constituye una alerta sobre la situación de la niñez rural y que pertenece a comunidades indígenas.

El acceso a agua segura y limpia repercute, principalmente, en la salud de las niñas y niños y se ha comprobado que es uno de los principales determinantes de la desnutrición crónica.



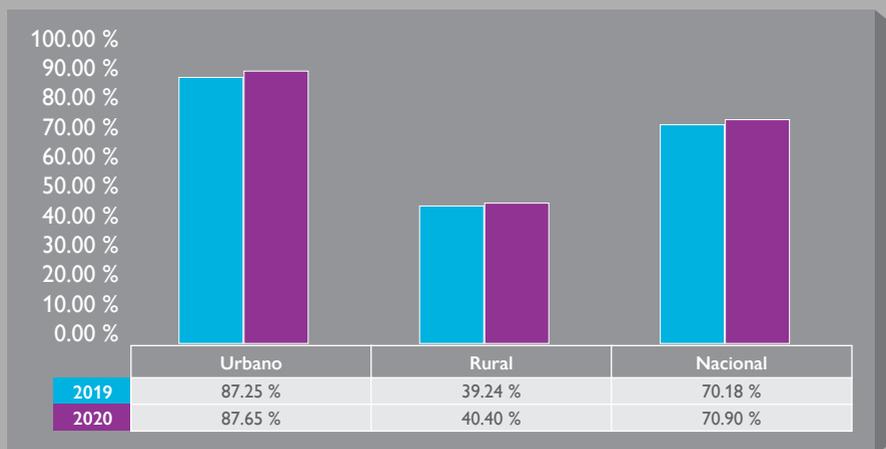
(Torres, 2020)

En materia de saneamiento, a 2019 el 87.31 % de niñas y niños menores de 17 años vivían en una vivienda con alcantarillado o pozo séptico y, tal como sucede con el agua por red pública, en el área rural existe una menor cobertura que llega al 71.63 %. Para el año 2020, la cobertura se redujo en 5.66 puntos porcentuales únicamente en el área rural.



Gráfico 5

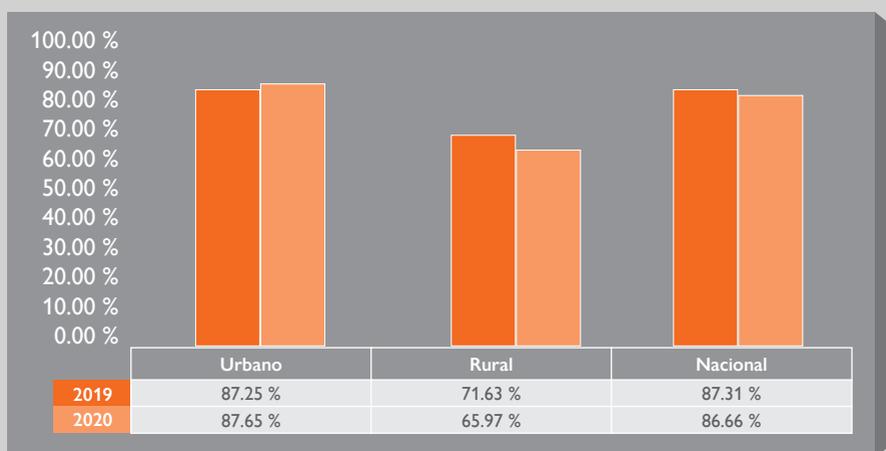
Porcentaje de **hogares con niñas, niños y adolescentes menores a 17 años** con agua por red pública dentro de la vivienda



Nota. Adaptado de Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2019. Elaboración World Vision.

Gráfico 6

Porcentaje de **niñas, niños y adolescentes menores a 17 años** en vivienda con alcantarillado o pozo séptico



Nota. Adaptado de Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2019 y septiembre 2020. Elaboración World Vision.

Cabe señalar que aunque muchos servicios públicos fueron suspendidos durante la pandemia, los de agua y saneamiento tuvieron que seguir operando para garantizar la alimentación y las condiciones dignas de vida; y, en algunos casos, se tuvo que ampliar el servicio de prestación mediante vehículos cisterna en zonas desprovistas de redes de agua y reforzar la desinfección del agua a consecuencia de los nuevos patrones de consumo; por lo que el sector hidrosanitario constituye un sector estratégico que debe estar entre las prioridades de acción en el marco de la pandemia (CAF, 2020).

Las entidades responsables de garantizar el acceso a agua y saneamiento tienen un rol relevante en la prevención y control de covid-19 y de otras enfermedades, en especial, las que afectan a niñas y niños. Sin embargo, la provisión de los servicios de agua segura y limpia y la necesaria ampliación de su cobertura se encuentran en peligro por las restricciones presupuestarias agudizadas por la pandemia, especialmente, si consideramos los atrasos en las transferencias del Estado central a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, que son los responsables de garantizar este servicio público.

La ampliación de cobertura de agua segura y limpia se encuentra en peligro por las restricciones presupuestarias agudizadas por la pandemia.

Consumo de drogas y sustancias sujetas a fiscalización

Las y los adolescentes constituyen un grupo vulnerable para el consumo de drogas. Las personas adolescentes y adultas jóvenes representan la mayor proporción de las que consumen drogas; grupo que aumentó en un 16 % en los países en desarrollo, en el periodo 2000-2018 (UNODC, 2020). En ese sentido, el “Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas 2017-2021” establece, entre sus metas, que niñas, niños y adolescentes en riesgo de adicción reciban atención para la prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas (MSP et al., 2017, pág. 89).



La edad del primer consumo constituye un factor de riesgo para desarrollar abuso o dependencia de alcohol a largo plazo, con los consecuentes efectos nocivos para la salud. El uso de alcohol en edades tempranas puede afectar el desarrollo neurológico y es asociado con: la reducción del rendimiento escolar, los conflictos interpersonales y comportamientos de riesgo en las relaciones sexuales (OEA, 2019, págs. 8,19).

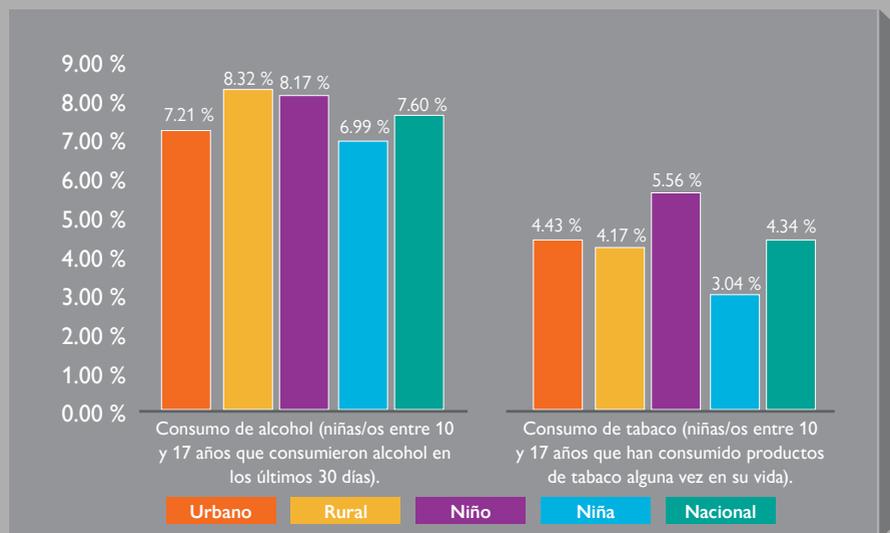
El impacto de la covid-19 puede modificar los hábitos de consumo y la disponibilidad de las drogas, así como la falta de ingresos de los hogares puede promover el consumo de drogas de las personas pobres y desfavorecidas y que recurren a actividades ilegales vinculadas a las mismas (UNODC, 2020; ONU, 2020b), colocando en una situación de mayor vulnerabilidad a las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a esos grupos.

Con base en las crisis económicas previas, como la de 2008, resulta probable que la pandemia provoque que algunos consumidores/as busquen sustancias sintéticas más baratas y se produzca un cambio a favor del consumo de drogas inyectables (UNODC, 2020).

Los últimos datos oficiales disponibles corresponden a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2018 y a la Encuesta sobre Uso y Consumo de Drogas en Estudiantes de 2016. La primera, evidencia que el 7.8 % de las niñas, niños y adolescentes, de entre 10 a 17 años, consumen alcohol y 4.34 %, tabaco, con un mayor consumo por parte de niños y adolescentes hombres en comparación con mujeres del mismo rango etario. Respecto a la ubicación geográfica, niñas, niños y adolescentes del área rural consumen más alcohol, en alrededor de 1 punto porcentual comparado con el sector urbano, mientras que, en el caso de tabaco, esta relación se invierte, aunque con una diferencia mucho menor (0.26 puntos porcentuales).

Gráfico 7

Porcentaje de **consumo de alcohol y tabaco** en niñas, niños y adolescentes



Nota. Adaptado de *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*, diciembre 2019. Elaboración World Vision.

La Encuesta sobre Uso y Consumo de Drogas en Estudiantes, realizada a estudiantes de noveno año de educación básica general y de primero y tercero de bachillerato, en el año 2016, revela que la prevalencia anual del consumo de marihuana en este grupo fue de 9.6 %, 2.3 % de cocaína, 2 % pasta base y 2.5 % heroína, mostrando que, en todos los casos, el consumo es mayor en hombres que en mujeres (MSP et al., 2017, pág. 89).

La capacidad de respuesta de los países para enfrentar la crisis económica y la sobrecarga de los sistemas sociales y de salud, en particular, a causa de la pandemia por covid-19, alertan sobre una posible reducción de presupuestos públicos relacionados con las drogas (UNODC, 2020), lo que afecta las acciones de prevención del consumo, posibilita los comportamientos de riesgo conexos y precariza los servicios de tratamiento.

La capacidad de respuesta ante la crisis económica y los sistemas sociales de salud sobrecargados, alertan una posible reducción de presupuestos públicos relacionados con las drogas.





(Huber, 2021)

Desarrollo

Desarrollo infantil

El cuidado infantil es un servicio primordial para garantizar el desarrollo integral de niñas y niños y permitir la vinculación de las mujeres en el mercado laboral, dada la desigual distribución de las tareas de cuidado. Antes de la pandemia, se hablaba de una crisis mundial del cuidado infantil y se estima que más de 35 millones de niñas y niños, menores de 5 años, a veces se quedan sin la supervisión de una persona adulta, situación relacionada con las presiones económicas y el trabajo de padres y madres (Gromada, et al., 2020).

En Ecuador, las mujeres mayores a 12 años dedican semanalmente un promedio de 31 horas de trabajo no remunerado, mientras que los hombres dedican únicamente 11.3 horas; mostrando que la participación de los hombres se incrementa a mayor ingreso y nivel de instrucción (INEC, 2017a). Por otro lado, durante la pandemia el 76 % de las mujeres incrementaron la carga de trabajo durante la crisis; 56 % se dedica sola a las tareas de educación en casa de sus hijas e hijos (ONU Mujeres & Telefónica, 2020). Así mismo, la ENCOVID encontró que el trabajo de cuidado se encuentra concentrado en las madres, en el 80 % de hogares con niñas y niños menores a 4 años de edad y en el 69 %, en hogares con niñas y niños de entre 5 y 11 años (UNICEF y PUCE, 2020).

En ese marco, la pandemia por covid-19 impactó en los servicios de desarrollo infantil que tuvieron que ser cerrados como prevención para evitar los contagios. Sin embargo, a medida que se alivian las medidas de confinamiento, los padres

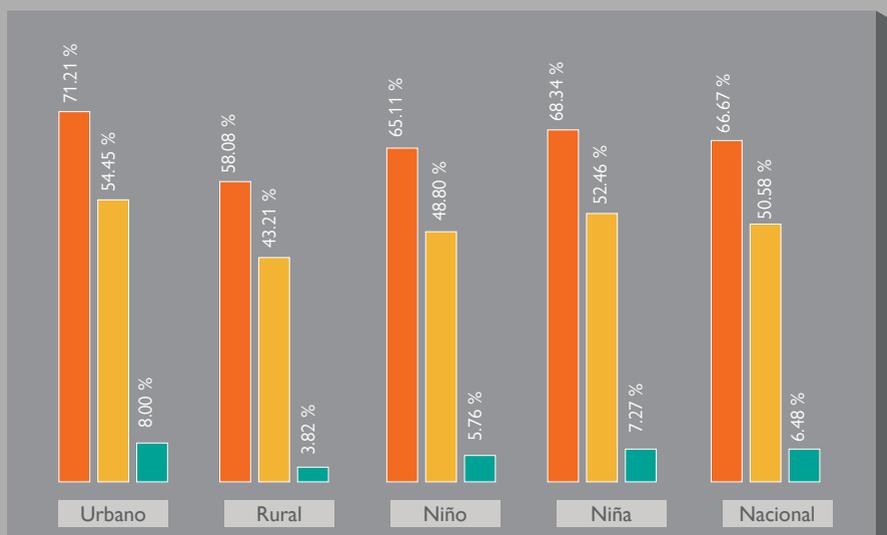
La pandemia por covid-19 obligó el cierre de los servicios de desarrollo infantil como prevención para evitar los contagios.



y madres vuelven al trabajo, aunque las escuelas y centros de cuidado infantil se mantienen cerrados; generando una situación compleja para las familias y, potencialmente, vulnerable para las niñas y niños (Gromada, et al., 2020).

De conformidad con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), a nivel nacional, el 66.67 % de niñas y niños menores de 5 años realizan 4 o más actividades de estimulación, registrándose un mayor porcentaje en el área urbana que rural (INEC, 2018). Existe una importante diferencia entre el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que realizan 4 o más actividades de estimulación con la madre que con el padre, lo que refuerza las diferencias basadas en género y la sobrecarga de tareas de cuidado en los hogares.

Gráfico 8
Porcentaje de niñas/os menores de 5 años que realizan cuatro o más actividades de estimulación



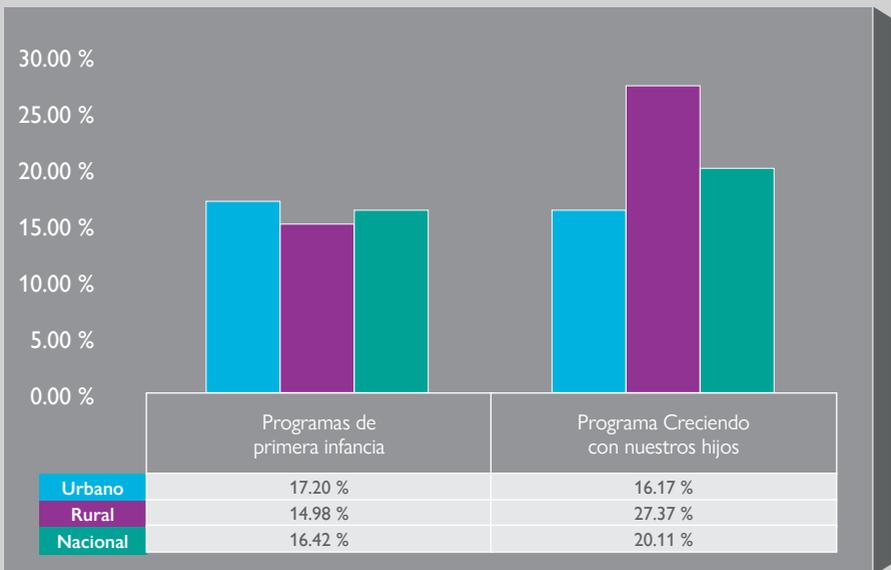
Nota. Adaptado de Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2018. Elaboración World Vision.



(Proaño, 2020)

El 16.42 % de niñas y niños menores de 4 años asisten a un centro de cuidado infantil, hay un mayor acceso en el área urbana; por su lado, el 20.11 % de niñas y niños de menos de 3 años reciben asistencia del programa “Creciendo con nuestros hijos” con una mayor cobertura en el área rural (INEC, 2018).

Gráfico 9
Cobertura de programas
de desarrollo infantil



Nota. Adaptado de Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2018.
 Elaboración World Vision.



De acuerdo con el estudio realizado por UNICEF y PUCE (2020), el 30.70 % de los hogares con niñas y niños menores de 5 años dejaron de acceder a servicios de desarrollo infantil a causa de la covid-19.

El 30.70 % de los hogares con niñas y niños menores de 5 años dejaron de acceder a servicios de desarrollo infantil a causa de la covid-19.

En esa línea, los servicios de cuidados públicos, administrados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), registraron un descenso en el número de usuarios durante los meses de abril y mayo de 2020, con 187 263 y 198 700 usuarios, respectivamente; sin embargo, al mes de diciembre de 2020, se registra la atención a 292 743 usuarios y usuarias, 4942 más en comparación con el mes de diciembre de 2019 (MIES, 2020), lo cual se explica por la implementación de estrategias virtuales y telemáticas de atención.

Tal como lo relata una usuaria de un centro de desarrollo infantil en la ciudad de Guayaquil a un diario nacional, las niñas y niños accedieron a un servicio virtual, recibieron kits de alimentos, llamadas, mensajes de WhatsApp y de texto de los profesionales del centro, aunque reconoce que “no es lo mismo” a que su niña acuda de manera presencial (El Universo, 2020a).

La meta del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 de alcanzar una cobertura de 611 786 usuarios y usuarias se encuentra en riesgo y las provincias de Pichincha, Santo Domingo, Azuay, Orellana y Esmeraldas son las que mayor brecha de cumplimiento presentan, con 47.1 %, 44.1 %, 43.5 %, 37.8 % y 37.4 %, respectivamente (MIES, 2020); más aún, si consideramos la forma virtual en la que se brindan los servicios de cuidado, las dificultades que implican para las familias conciliar el trabajo de cuidado y el trabajo remunerado, especialmente para las mujeres, así como la pérdida de familiares que apoyaron en las tareas de cuidado como abuelas y abuelos.

Educación

Uno de los sectores más afectados por la pandemia y, más aún, con respecto a niñas, niños y adolescentes, ha sido el de la educación (RODDNA, 2020). El cierre prolongado de las instituciones educativas, el choque económico y en la salud de la población tiene implicaciones en el desarrollo presente y futuro de las niñas y niños, particularmente, de aquellos que viven en hogares más vulnerables, generando un mayor riesgo de deserción y rezago escolar y de perder las posibilidades de aprendizaje, con consecuencias devastadoras para toda una generación (García Jaramillo, 2020).

El cierre de escuelas afectó, aproximadamente, a 4.4 millones de estudiantes en el Ecuador, siendo los más afectados las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, los que viven en situación de pobreza, los refugiados y migrantes, que suman 64 000; su salida del sistema educativo les expone al trabajo infantil, mendicidad, explotación sexual, actividades ilícitas (El Telégrafo, 2021) y, aunque resulta difícil predecir el impacto del cierre de escuelas, investigaciones sugieren que la asistencia a la escuela y los resultados del aprendizaje afectan las oportunidades del mercado laboral y el desarrollo económico (Hanushek & Woessmann, 2020).

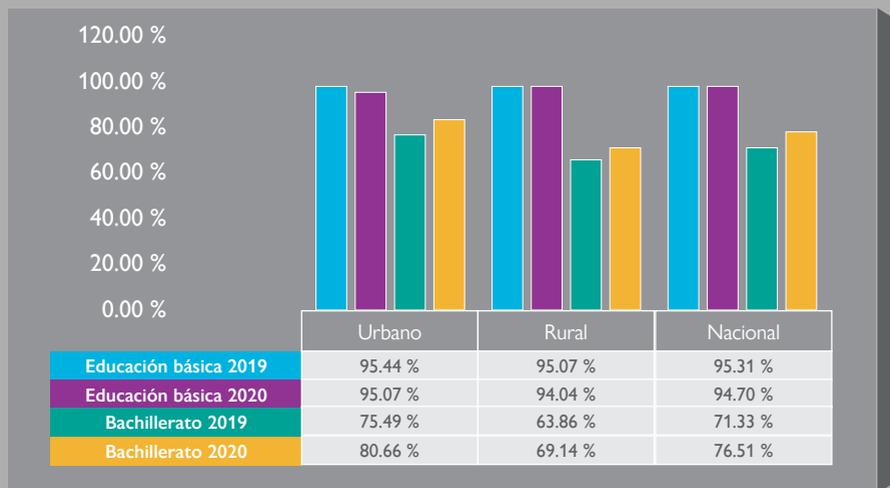
De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), previo a la pandemia, el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años y hasta 14 años que asistían a la educación básica era de 95.44 %, mientras que para 2020 este porcentaje descendió en 0.61 puntos porcentuales, lo que afectó, principalmente, al área rural y a las niñas y niños indígenas y montubios. En el caso de la asistencia a bachillerato, la referida encuesta no identifica una afectación, sin embargo, este instrumento no permite identificar el impacto de las estrategias virtuales de educación en el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

El cierre de escuelas afectó, aproximadamente, a 4.4 millones de estudiantes en el Ecuador, siendo los más afectados las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, los que viven en situación de pobreza, los refugiados y migrantes, que suman 64 000.



Gráfico 10

Porcentaje de **niñas, niños y adolescentes** que asisten a educación básica y bachillerato



Nota. Adaptado de *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*, diciembre 2019 y septiembre 2020. Elaboración World Vision.

En Ecuador, el ente rector de educación implementó estrategias de flexibilidad en las evaluaciones, las modalidades de educación y el currículo que permitan adaptar el sistema educativo a las nuevas circunstancias.

Con el objetivo de mantener continuidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, los países de la región implementaron medidas de emergencia desde el despliegue curricular a través de canales de radio y televisión, hasta el uso de teléfonos móviles o plataformas virtuales (García Jaramillo, 2020) y, en el caso de Ecuador, el ente rector de educación implementó estrategias de flexibilidad en las evaluaciones, las modalidades de educación y el currículo que permitan adaptar el sistema educativo a las nuevas circunstancias (Cuadro 1).

Asimismo, el Ministerio de Educación desarrolló el plan de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones educativas, denominado “Juntos aprendemos y nos cuidamos”, cuya primera fase “Aprendemos juntos en casa” incluye el desarrollo de recursos educativos disponibles a través de distintas plataformas, televisión, radio y redes sociales

para que los estudiantes puedan aprender en casa mientras las instalaciones físicas de las escuelas se encuentran cerradas; la segunda y tercera fase de este plan, implican el retorno progresivo a las aulas conforme a lo dispuesto por el COE y la evolución de la pandemia (MINEDUC, 2020d).

Aunque se han emprendido acciones en materia de conectividad en zonas rurales y se han realizado donaciones de dispositivos como tabletas y computadoras en coordinación con organismos de cooperación y los gobiernos locales (Cuadro 1), la implementación de este tipo de medidas dependen de la disponibilidad de recursos en los hogares, limitados a causa de la pandemia, para acceder a Internet, contar con dispositivos electrónicos (teléfono, televisión, radio), espacios adecuados destinados para el estudio y el apoyo de las madres y padres (hecho vinculado también a su nivel de instrucción), por lo que el impacto de esta modalidad de aprendizaje será más fuerte en los hogares más pobres.

Cuadro 1

Experiencia **Ministerio de Educación de Ecuador**

Impacto de la pandemia

La pandemia mostró la necesidad de modificar la forma de enseñar y aprender y de transformar el sistema de educación con un enfoque de virtualidad.

El plan diseñado para el inicio de la pandemia en la fase uno denominado “Aprendemos juntos” tiene un enfoque de virtualidad en el caso de que se pueda, pero también se tuvieron que dar alternativas en función de la realidad del país, con zonas muy dispersas y algunas sin acceso a Internet, computadora o teléfono, mediante contenidos de radio y televisión teniendo en cuenta que 95 % de los hogares tiene acceso a una radio y 85 %, a una televisión.

La identificación de la deserción escolar se dificulta sin la presencia de estudiantes en las aulas pero se espera que, al finalizar el ciclo educativo Costa, se pueda contar con una aproximación.

El cierre de escuelas y la falta de contacto presencial disminuyeron las posibilidades de identificar y dar seguimiento a los casos de violencia a niñas, niños y adolescentes.



Se generaron reajustes que se espera se mantengan en el sistema educativo, tales como:

- flexibilidad de las evaluaciones, por ejemplo, en tercero de bachillerato con proyectos de grado que permiten a las y los estudiantes reflexionar, razonar e investigar.
- distintas modalidades de educación, por ejemplo, creando una oferta permanente de educación virtual o abierta para básica superior hasta bachillerato y la educación en casa o *homeschooling*, como nueva oferta oficializada.
- flexibilidad de currículo, creando uno para la emergencia sanitaria y dar la oportunidad a docentes que trabajen con un currículo ajustado, que se espera que sea permanente.

A raíz del primer plan educativo, se generaron, además del espacio de virtualidad, opciones de contenidos educativos y fichas pedagógicas para transmitir las por radio y televisión.

Con la cooperación, se promovió el desarrollo de lineamientos, guías, fichas pedagógicas y contenidos educativos para radio y televisión.

Se impulsó el trabajo con organismos nacionales e internacionales para la entrega de tabletas, priorizando a estudiantes de bachillerato y a profesores, y el establecimiento de puntos wifi para alcanzar a los hogares en zonas más dispersas.

Se generó un trabajo cercano con los gobiernos autónomos descentralizados en materia de conectividad en zonas rurales y donaciones de tabletas y computadoras, por ejemplo, en Mejía y Santa Elena.

Actualmente, se implementa una estrategia de permanencia escolar que incluye la búsqueda activa que inicia con el contacto de docentes, la calificación de riesgo de abandono y el apoyo de brigadas de voluntarios.

En materia de violencia, se continuó con el trabajo con los DECE para el apoyo a los estudiantes y sus familias a través de llamadas, conferencias virtuales y acompañamientos presenciales.

Se han definido políticas para emergencia sanitaria como llamadas telefónicas y guías para los docentes sobre cómo identificar el riesgo de niñas, niños y adolescentes.

Se han generado espacios de diálogo con niñas, niños y adolescentes, no solo sobre su perspectiva de la pandemia, sino para el diseño de propuestas nuevas para ayudar a otras instituciones y compartir experiencias. Por ejemplo, la recolección de libros físicos, tabletas y computadoras.

Se implementa la iniciativa “Futuros de la educación” que construye espacios de diálogo con la sociedad civil, organismos nacionales e internacionales para la generación del plan de transición para el nuevo gobierno.

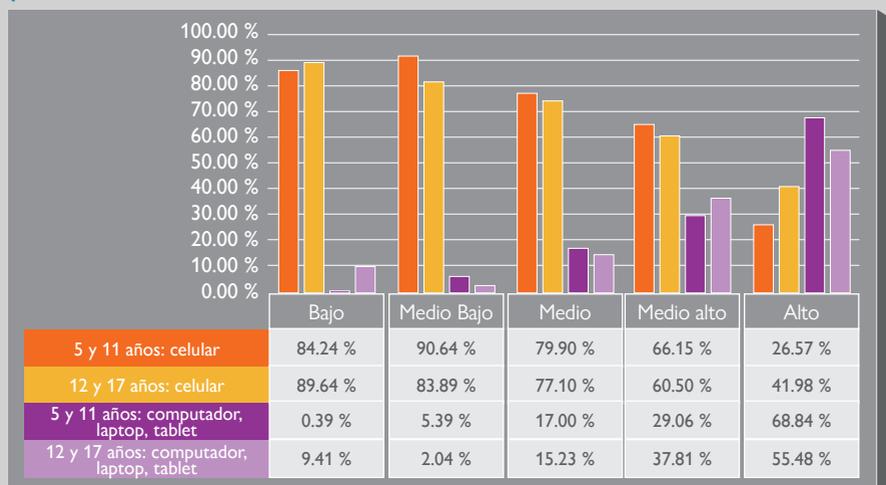
Se ha trabajado un plan de transición que evidencia los principales avances en materia de educación y cuáles son las políticas que deberían continuar. Una de las prioridades es la permanencia educativa que permita llegar a más estudiantes y trabajar por el derecho al acceso a la educación, mantenerse en el sistema educativo, lograr el aprendizaje y su culminación.

Nota. El cuadro fue proporcionado por Isabel Maldonado, viceministra de Educación, a través de una comunicación personal, el 4 de marzo de 2021.

En ese marco, la educación a distancia en Ecuador presenta numerosas dificultades que impactan en la permanencia y logros educativos de toda una generación. Partiendo del limitado acceso a Internet de los hogares (37.2 %), en especial en el área rural (16.6 %), y la disponibilidad de dispositivos por parte de los estudiantes. El estudio realizado por UNICEF y PUCE (2020) mostró que, entre el 80 % y el 90 % de hogares de niñas, niños y adolescentes de los niveles bajos y medio bajo, acceden a la educación mediante un celular, lo que dificulta las posibilidades de aprendizaje. Más aún si consideramos las necesarias particularidades de aprendizaje de cada grupo de edad (García Jaramillo, 2020).

Gráfico 11

Medio de **acceso a la educación** por **nivel socioeconómico**



Nota. Adaptado de *Encuesta sobre bienestar de los hogares ante la pandemia de Covid-19 en el Ecuador (ENCOVID-EC)*, septiembre-octubre, 2020.



(Proaño, 2021)

La implementación emergente de estrategias de educación a distancia y las desigualdades en el acceso a los medios para una educación virtual, pueden afectar la calidad de la educación.

La implementación emergente de estrategias de educación a distancia y las desigualdades en el acceso a los medios para una educación virtual, pueden afectar la calidad de la educación. En el marco de la pandemia, el 44.58 % de los hogares percibe la calidad de la educación como regular o mala; porcentaje que se incrementa a 46.56 % en el caso de evaluar a centros públicos o fiscomisionales (UNICEF y PUCE, 2020).

Un reportaje del diario “El País”, publicado en junio de 2020, recogió algunas de las experiencias de las familias ecuatorianas y trabajadores de las escuelas sobre la educación en línea, quienes señalaron las dificultades de avanzar en el proceso educativo al mismo nivel que en el aula. En el área urbana, muchas madres, padres y otras personas encargadas del cuidado de las niñas, niños y adolescentes tuvieron que comprar teléfonos inteligentes y las recargas diarias eran

insostenibles, por lo que se generaron acuerdos entre vecinos y vecinas; por otro lado, no cuentan con computadoras o impresoras que podrían facilitar el aprendizaje; en el área rural existen menos oportunidades de acceder a Internet fijo o tener una buena conexión, incluso las estrategias de radio y televisión no son posibles, pues las madres, padres y otras personas encargadas del cuidado no tienen suficiente información y no pueden acompañar a sus hijas e hijos en el proceso educativo, ya que muchos de ellos no han completado la educación básica y tampoco pueden descuidar sus actividades de subsistencia.

El cierre prolongado de las escuelas afecta los resultados de aprendizaje de los estudiantes, incrementa la posibilidad de deserción y los expone a la violencia, el abuso y el trabajo infantil, en especial a niñas en hogares pobres y de otros grupos vulnerables. Estimaciones a nivel mundial señalan que 7 millones de estudiantes tendrían probabilidades de abandonar la escuela; se estima una pérdida de 10 billones de dólares en ingresos de esta generación de estudiantes a lo largo de su vida laboral y una pérdida de 2 y 3 años de la inversión en educación en los países de ingresos altos y bajos, respectivamente (Azevedo, Hasan, Geven, Goldemberg y Syedah, 2020).

En este sentido, la reapertura segura y progresiva de las escuelas constituye una prioridad y supone un paso importante hacia la recuperación económica, ya que permite a las madres, padres y a otras personas encargadas del cuidado salir a trabajar con más tranquilidad y un alivio a la sobrecarga de trabajo de cuidado de las mujeres, en especial de las docentes que constituyen el 72 % en este sector (UNICEF, 2021c). A escala mundial, más de 20 países reabrirán las escuelas hasta finales de junio, más de 70 países han anunciado su plan de reabrir las escuelas y millones de estudiantes han vuelto a las aulas desde principios de junio de 2020 (BID, 2020).



En el mes de junio, el gobierno anunció que las escuelas rurales de la Costa y Galápagos retomarían sus actividades de forma paulatina a partir del 15 de julio del 2020 (El Comercio, 2020b), para lo cual, el Ministerio de Educación cuenta con instrumentos como la “Guía para la alternancia entre la educación en casa y la educación en la escuela”, un “Protocolo para el autocuidado e higiene de la población educativa durante el uso progresivo de las instalaciones educativas” y brinda las orientaciones para la preparación del “Plan institucional de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones educativas” (MINEDUC, 2021).

Tras el aumento de contagios registrados en el país, el Comité de Operaciones de Emergencia (COE) anunció la suspensión de los planes piloto para la reapertura de clases hasta el 28 de febrero de 2021 (El Comercio, 2021b), fecha en la que el mismo Comité levanta la suspensión y autoriza la asistencia presencial para 77 instituciones educativas ubicadas en zonas rurales y urbano-marginales (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2021a).

Sin embargo, a inicios del mes de marzo de 2021, la Defensoría del Pueblo interpuso una acción judicial para dejar sin efecto la resolución del Comité de Operaciones de Emergencia, pues el Ministerio de Educación no ha publicado algún plan de contingencia con medidas de bioseguridad para precautelar la salud de estudiantes, profesores/as y familiares cercanos, más aun considerando las diferencias que existen en las 77 instituciones educativas: por un lado, los planteles ubicados en la ruralidad “con infraestructuras que no están acondicionadas” y, por otro, las “grandes unidades particulares, que están en el listado de las más caras del país” (DPE, 2021c).

Finalmente, la decisión del COE Nacional, del 22 de marzo, fue la de levantar la suspensión emitida a 15 instituciones educativas cuyos pilotajes se encontraban autorizados y que

podrán retomar clases semipresenciales a partir del martes 23 de marzo de 2021 (Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, 2021b).

La reapertura de unidades educativas debe considerar la realización de consultas a las comunidades, maestros, madres, padres y estudiantes para comprender y abordar sus preocupaciones, asimismo, se debe evaluar la seguridad de las operaciones, desarrollando protocolos claros de higiene y distanciamiento social, estableciendo una infraestructura básica para el lavado de manos y la higiene (Azevedo y otros, 2020), especialmente, en los centros educativos rurales que no cuentan con acceso a los servicios básicos.

En esa línea, UNICEF (2021c) ha hecho un llamado a la reapertura de los centros de desarrollo infantil, escuelas y colegios, de manera progresiva, voluntaria y segura, y recomienda hacer un uso paulatino de las instalaciones educativas. Tal como lo establece la segunda fase del “Plan de Continuidad Educativa del Ministerio de Educación”, las clases se reanudarán de manera progresiva, por ejemplo, se iniciará con clases presenciales al menos un día por semana y de manera alternada, se priorizará la vacunación de docentes y trabajadores sociales, se entregarán kits de bioseguridad a los docentes y se hará un seguimiento de la situación.

A pesar de que los docentes a nivel nacional se encuentran en la fase 1 del Plan de Vacunación (220 983 educación inicial, educación básica y bachillerato y 35 673 docentes universitarios) previsto, inicialmente, entre febrero y abril de 2021 (MSP, 2020c) y, posteriormente, ampliado hasta el mes de mayo, la implementación de este plan ha desatado una serie de críticas desde la academia, sectores sociales y desde las organizaciones médicas por la falta de información (Primicias, 2021) y las recientes fallas en el proceso de inscripción para las personas adultas mayores, también consideradas en la fase 1 (El Universo, 2021a), lo que ratifica las deficiencias del gobierno para emprender el proceso de vacunación.

La implementación del Plan de Vacunación evidencia fallas en el proceso de inscripción lo que ratifica las deficiencias del gobierno para emprender el proceso de vacunación.



Las brechas sociales provocan vulnerabilidad a niñas, niños y adolescentes, las medidas de austeridad y la reducción del gasto público en educación, plantean un contexto poco optimista.

Si bien esta crisis provocada por el covid-19 puede ser una oportunidad para transformar el sistema educativo, de manera que se acorten las brechas y contribuya a desarrollar el máximo potencial de la niñez y adolescencia de la región (García Jaramillo, 2020), las persistentes brechas sociales en el país, que colocan en una situación de mayor vulnerabilidad a niñas, niños y adolescentes, combinadas con las medidas de austeridad, la reducción del gasto público en educación en el último año y la falta de transparencia en el proceso de vacunación, plantean un contexto menos optimista.

Juego, descanso y vida cultural

El juego es una parte importante del desarrollo social-cognitivo, ya que implica el contacto físico y el desarrollo de amistades, lo que ayuda a las niñas y niños a afrontar las emociones y a mantenerse mentalmente fuertes; sin embargo, las medidas de confinamiento y distanciamiento social por la pandemia han limitado el aprendizaje social necesario para el éxito en los entornos escolares, laborales y en las relaciones personales.

La interacción social entre niñas, niños y adolescentes, en los casos donde los hogares tienen los recursos suficientes para dotar a sus hijos de conexión a Internet y dispositivos electrónicos, se ha desarrollado en las aulas virtuales, redes sociales y en otros espacios virtuales; pero, tal como se señala en el artículo de Sahakian (et al., 2021), las reuniones remotas por *zoom* no son suficientes y, a diferencia de lo que puede suceder con las personas adultas, las videollamadas no sustituyen la interacción social de niñas y niños.

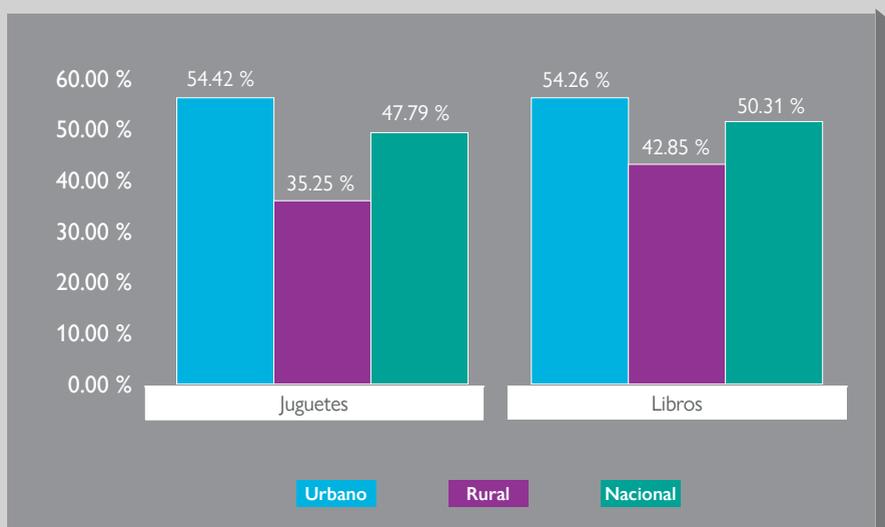
Esta realidad es mucho más compleja en el caso ecuatoriano y, en particular, en los hogares más pobres que ya enfrentaban numerosas dificultades y que se han visto afectados por la disminución de ingresos como consecuencia de la covid-19.

Como se mencionó en el acápite anterior, previo a la pandemia, menos del 40 % de hogares en el país tenía acceso a Internet y menos del 20 %, en el caso del área rural (INEC, 2017b), por lo que gran parte de niñas, niños y adolescentes tendrían dificultades en mantener interacciones, incluso vía remota.

Asimismo, a modo de aproximación a las condiciones para garantizar el derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas consagrados en la Convención de Derechos del Niño, menos de la mitad (47.79 %) de niñas y niños menores de 5 años juegan con tres o más juguetes (INEC, 2018); y, a pesar de la importancia de la lectura en el entrenamiento cognitivo y social de niñas, niños y adolescentes (Sahakian, et al., 2021), solo el 50.31 % de niñas y niños menores de 5 años tienen, al menos, algún libro cuento o revista, situación que se agrava en el área rural (INEC, 2018).

Menos de la mitad (47.79 %) de niñas y niños menores de 5 años juegan con tres o más juguetes.

Gráfico 12
Porcentaje de niñas y niños, menores de 5 años, que juegan con más de tres juguetes y que tienen, al menos, un libro o revista



Nota. Adaptado de Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2018. Elaboración World Vision.



Por otro lado, al igual que otras actividades económicas y sociales, las actividades culturales fueron suspendidas para evitar contagios, lo que provocó que niñas, niños y adolescentes permanezcan, mayoritariamente, en sus hogares.

El 12 de marzo, el Ministerio de Cultura y Patrimonio anunció el cierre de museos, centros culturales y sitios arqueológicos del Estado (Primicias, 2020b); a su vez, muchos museos e instituciones culturales alrededor del mundo adaptaron su oferta con recorridos virtuales y el desarrollo de pódcast; muchas de estas entidades culturales empezaron a compartir más contenidos, lo que les permitió llegar a un público más amplio a través del Internet (UNESCO, 2020; 2020b).

Lo mismo sucedió en el Ecuador donde museos, fundaciones, centros y universidades instalaron espacios, a través de redes sociales y páginas web (El Comercio, 2020d; El Comercio, 2020e). Sin embargo, el limitado acceso a Internet, en especial en el área rural, provoca que estas medidas lleguen solo a una parte de niñas, niños y adolescentes; y, a pesar que muchos espacios culturales han sido abiertos con control de aforo y previa cita, las apremiantes circunstancias económicas de los hogares más pobres, limitan el ejercicio del derecho a participar plenamente en la vida cultural y artística.

Del mismo modo, las actividades de descanso y recreación adaptadas a modalidades virtuales y dirigidas a niñas, niños y adolescentes no son accesibles para todos los menores de edad. Por ejemplo, los talleres vacacionales tienen precios que varían entre los USD 40 (en el caso de un curso de patinaje o pintura) y USD 75 (para talleres de experimentos y robótica) (El Comercio, 2020e). En ese sentido, resulta indispensable generar una oferta pública de este tipo de actividades, acompañada de medidas de protección y sostenimiento de los ingresos de los hogares más pobres.

Las actividades de descanso y recreación adaptadas a modalidades virtuales y dirigidas a niñas, niños y adolescentes no son accesibles para todos los menores de edad.



(Proaño, 2021)





(Huber, 2021)



Protección

Trabajo infantil y trabajo adolescente

Como hemos visto en los acápite anteriores, se estima que la pandemia profundice las brechas ya existentes en niñas, niños y adolescentes. Esto incluye el trabajo infantil, lo que pone en riesgo el cumplimiento de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, orientados a que en el 2025 se ponga fin al trabajo infantil en todas sus formas.

La salida de niñas, niños y adolescentes del sistema educativo y la pérdida de empleo en los hogares como efectos de la crisis sanitaria provocada por el covid-19, podrían provocar el aumento del número de niñas, niños y adolescentes en situación de trabajo infantil; lo que afectaría, en mayor medida, a las personas con discapacidad, quienes viven en situación de calle y sin hogar, a los hogares monoparentales, a los migrantes refugiados/as y a la situación de las niñas, que además podrían experimentar un aumento de las tareas de cuidado (OIT, 2020).

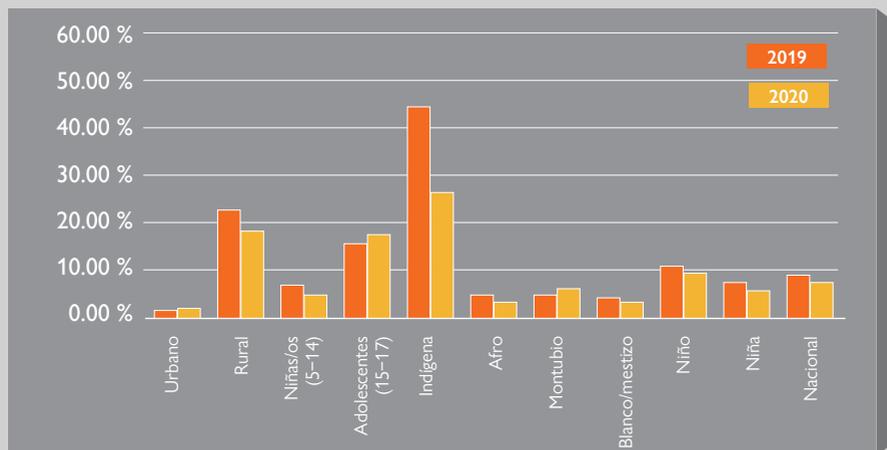
En América Latina, el porcentaje de niñas, niños y adolescentes en trabajo infantil ha disminuido en los últimos años. En el caso de Ecuador, esta tendencia, al igual que otros indicadores sociales, cambia a partir del año 2015, cuando el trabajo infantil empieza a aumentar. Para el año 2020, alrededor de 420 000 niñas, niños y adolescentes se encuentran en situación de trabajo infantil: 5.69 % de niñas y niños de 5 a 14 años y 19.78 % de adolescentes de 15 a 17 años. El área rural y la población indígena muestran una mayor prevalencia del trabajo infantil y adolescente, lo cual es consistente con el hecho de que el 73.5 % de las niñas, niños y adolescentes trabajan en el sector de la agricultura y la ganadería, con una participación más alta de las niñas en comparación con los niños (INEC, 2020c).

En el Ecuador, a partir del año 2015, el trabajo infantil empieza a aumentar. El área rural y la población indígena muestran una mayor prevalencia del trabajo infantil.



Gráfico 13

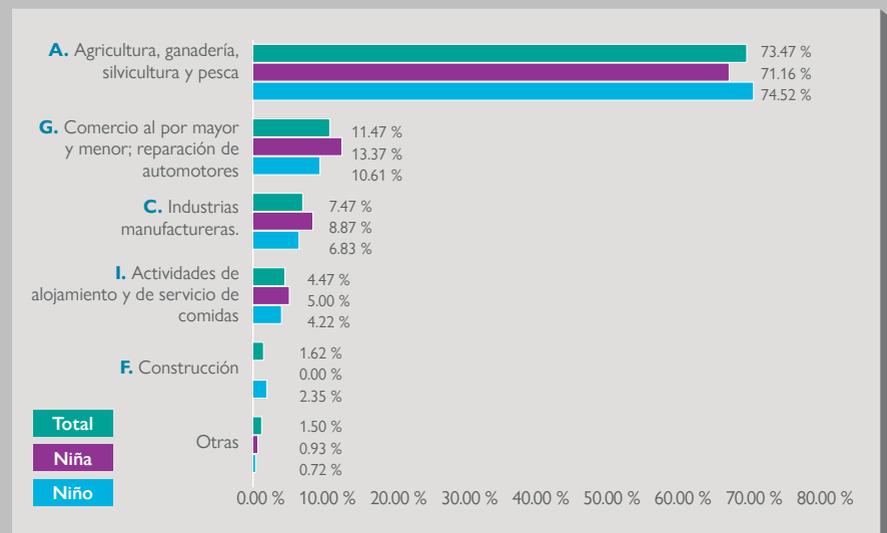
Porcentaje de **niñas, niños y adolescentes** en **trabajo** infantil y adolescente



Nota. Adaptado de Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2019 y 2020. Elaboración World Vision.

Gráfico 14

Trabajo **infantil y adolescente** por **rama de actividad**



Nota. Adaptado de Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2019 y 2020. Elaboración World Vision.

Si bien en la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), de diciembre de 2020, se estima un porcentaje menor de trabajo infantil y adolescente en comparación con el año 2019, se evidencia un aumento en el trabajo de adolescentes. Adicionalmente, es necesario considerar que los datos no son directamente comparables por el periodo de levantamiento de información y el diseño de los marcos de muestras. Además, podría entenderse que las medidas de confinamiento llevaron a muchos hogares, incluyendo niñas, niños y adolescentes, a la inactividad.

La desaceleración de la producción, el desempleo, la baja cobertura de la protección social, la falta de acceso a la seguridad social y los mayores niveles de pobreza, son condiciones que favorecen el aumento del trabajo infantil (OIT, 2009 en OIT y CEPAL, 2020).

La misma OIT (2021) ha reconocido que la pandemia de la covid-19, ha empeorado, considerablemente, la situación de niñas, niños y adolescentes, aunque una acción conjunta y decisiva puede invertir esa tendencia, especialmente, si consideramos que el 2021 es el “Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil”.

Seguridad social, pobreza y vivienda

El aumento del desempleo y la pobreza a consecuencia de la covid-19, así como las brechas existentes en la región, afectarán severamente el bienestar de las familias, particularmente, aquellas en condiciones de pobreza extrema, quienes suelen habitar viviendas inadecuadas, trabajar en empleos informales, en las micro y pequeñas empresas, o por cuenta propia (CEPAL y OIT, 2020) y, con mayor intensidad, a las que tienen niñas y niños.

Previo a la pandemia, las niñas, niños y adolescentes ya eran considerados una población con marcada vulnerabilidad, con una mayor incidencia de la pobreza respecto de los demás grupos etarios, y se veían afectados por múltiples desigualdades en diversas dimensiones (CEPAL, 2020b). La misma CEPAL

Se estima que la pobreza en la población infantil de la región podría incrementarse hasta 7.6 puntos porcentuales, llegando a un 51.3 % como efecto de la pandemia por covid-19.



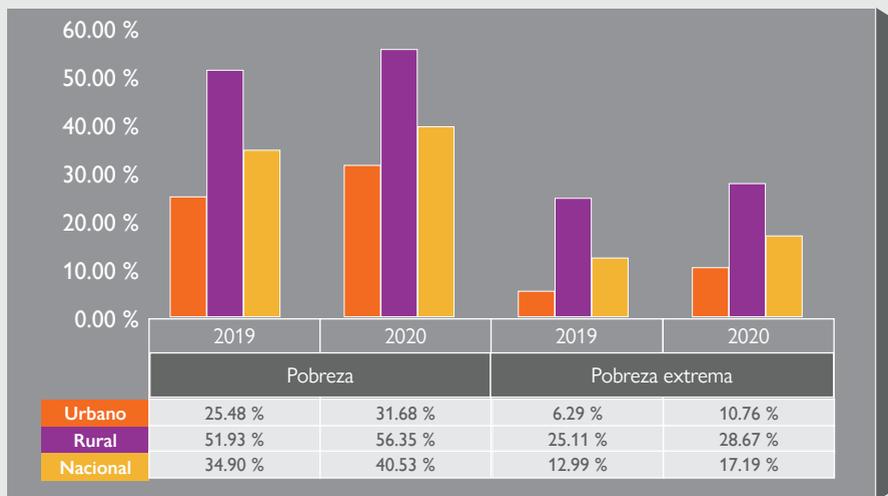
(2020b) estima que la pobreza en la población infantil de la región podría incrementarse hasta 7.6 puntos porcentuales, llegando a un 51.3 % como efecto de la pandemia por covid-19.

El porcentaje de niñas, niños y adolescentes menores de 17 años en hogares en situación de pobreza por ingreso en 2019, ya era mayor en 10 puntos porcentuales que el dato nacional para toda la población. Los datos de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), de septiembre de 2020, muestran un aumento de la pobreza acentuada en relación con diciembre de 2019. En el área urbana, aumenta en 6.2 puntos porcentuales y en el área rural, en 4.4 puntos porcentuales, aunque los indicadores de pobreza en esta última eran menos favorables. Lo mismo ocurre con la pobreza extrema que aumenta en el área urbana y rural, en 4.5 y 3.6 puntos porcentuales, respectivamente.

Por su parte, la niñez y la adolescencia se encuentran sub-representadas en la cobertura de la seguridad social, debido

En septiembre de 2020, se presenta un aumento de la pobreza acentuada en relación con diciembre de 2019.

Gráfico 15
Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza y pobreza extrema



Nota. Adaptación de la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2019 y 2020. Elaboración World Vision.

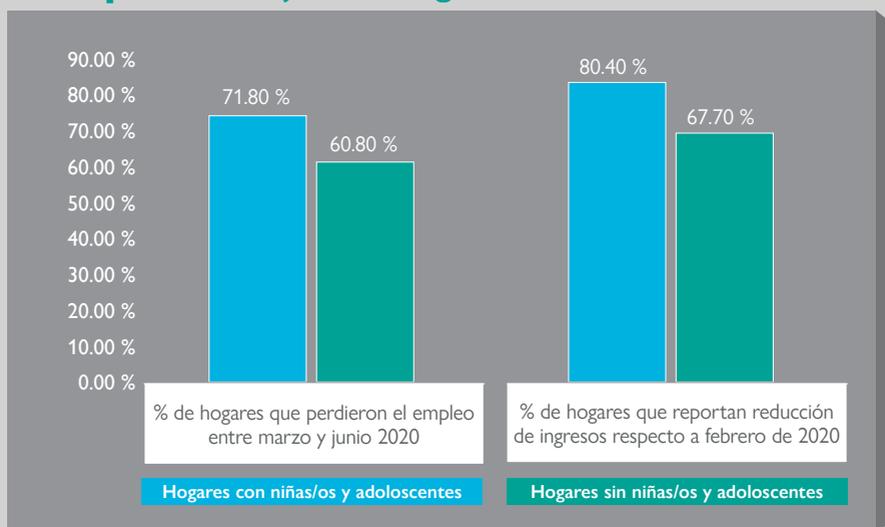
a que las familias jóvenes y con niñas o niños tienen más probabilidad de estar ocupadas en el empleo informal y de tener miembros desocupados o que no han logrado ingresar al mercado laboral (CEPAL, 2012 citado por CEPAL, 2020b, pág. 4).

En ese sentido, la Encuesta sobre bienestar de los hogares ante la pandemia de covid-19 en el Ecuador (ENCOVID-EC), muestra una mayor afectación en la pérdida de empleo e ingresos en los hogares con niñas, niños y adolescentes. Una mayor proporción de las familias que perdieron el empleo o redujeron su ingreso son hogares con niñas, niños y adolescentes. Se encontró, además, una mayor afectación en la pérdida de ingresos (más del 50 % respecto al mes de febrero 2020) en los niveles socioeconómicos más bajos (UNICEF y PUCE, 2020). De manera que resulta indispensable analizar y repensar la cobertura de los componentes contributivos y no contributivos de la protección social.

En el Ecuador la pandemia de covid-19 muestra una mayor afectación en la pérdida de empleo e ingresos en los hogares con niñas, niños y adolescentes.

Gráfico 16

Porcentaje de hogares que perdieron el empleo o redujeron su ingreso



Nota. Adaptado de Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU), diciembre 2019 y 2020. Elaboración World Vision.



En la misma línea, se considera el hacinamiento como un indicador de las condiciones de pobreza de carácter estructural: casi 1 de cada 3 niñas o niños de familias de bajos ingresos en el mundo vive en viviendas superpobladas, con tasas más elevadas en las familias monoparentales (OCDEc, 2020). En el caso de Ecuador, un 35.5 % de niñas, niños y adolescentes, menores de 17 años, viven en condiciones de hacinamiento (vivienda con más de 2 personas por dormitorio), 40 % en el área rural y 33 % en el área urbana (INEC, 2019a).

Como respuesta a la pandemia y sus efectos económicos y sociales, los países de la región han adoptado medidas de protección social, destinadas especialmente para la población más vulnerable y los trabajadores informales, con la intención de garantizar los ingresos, la seguridad alimentaria y los servicios básicos (OIT y CEPAL, 2020).

Además de las transferencias monetarias ya existentes en el país, el gobierno de Ecuador implementó, mediante Decreto Ejecutivo, un bono de protección familiar por la emergencia sanitaria que consiste en una transferencia de USD 120 por única vez a hogares que viven en la pobreza y cuyos ingresos provienen del sector informal.

Durante el 2020, este bono fue implementado en dos fases: a 550 000 y 400 000 beneficiarios, respectivamente (MIES y Banco Mundial, 2020) y, para el año 2021, el pago del bono inició en el mes de febrero para 480 000 familias (MIES, 2021c); sin embargo, esta medida no considera los efectos de la pandemia sobre los hogares más pobres al excluir de esta transferencia a quienes ya constan en el Registro Social.



(Proaño 2021)

Abuso y violencia

La violencia contra niñas, niños y adolescentes puede presentarse en diferentes ámbitos como el hogar, la escuela, la comunidad y en los entornos digitales; afecta la integridad física, psicológica y sexual de la niñez y adolescencia y limita sus posibilidades de desarrollo (CEPAL y UNICEF, 2020).

Se estima que a nivel mundial, uno de cada dos niñas, niños y adolescentes, de 2 a 17 años de edad, es víctima de algún tipo de violencia cada año y esta exposición les coloca en un mayor riesgo de desarrollar trastornos mentales y trastornos por ansiedad, así como abuso del alcohol, drogas, tabaquismo y prácticas sexuales de riesgo; contraer enfermedades crónicas como el cáncer, diabetes y cardiopatías; enfermedades infecciosas como VIH; mal aprovechamiento escolar; mayor participación en actos de violencia y delincuencia (OMS, 2020).

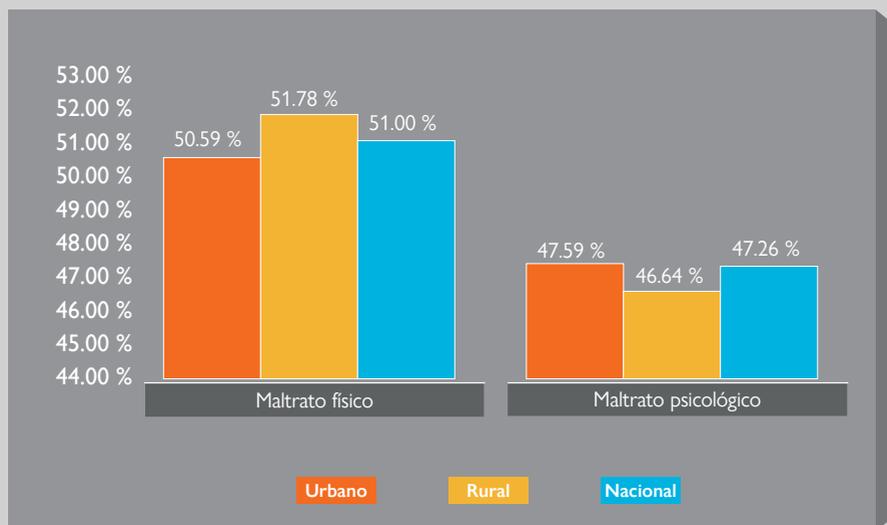


De manera previa a la pandemia y consistente con las estimaciones recientes en la región (Cuartas, 2019 en CEPAL y UNICEF, 2020), la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) de 2018 revela que el 51 % de niñas y niños, de 1 a 5 años, sufrió maltrato físico, con una mayor incidencia en el sector rural (51.78 %); así mismo, el 47.3 % de niñas y niños del mismo rango etario, sufrió alguna forma de maltrato psicológico, sin mayores diferencias entre el área urbana y rural (INEC, 2018).

El castigo físico es muy común, incluso durante los primeros cinco años de vida de las niñas y niños, y se relaciona con la violencia psicológica como práctica de crianza (CEPAL y UNICEF, 2020).

Gráfico 17

Porcentaje de **de niñas y niños menores de 5 años** que han sufrido **maltrato físico y psicológico**



Nota. Adaptado de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), 2018. diciembre 2019 y 2020. Elaboración World Vision.

En el mundo, cerca de 300 millones de niñas y niños, de 2 a 4 años de edad, a menudo se ven sometidos a castigos violentos a manos de sus cuidadores (OMS, 2020). En una consulta realizada a 59 niñas, niños y adolescentes en la región, el 27 % comentó que sufre violencia en el hogar, incluido el castigo corporal o la violencia psicológica, y el 66 % habló sobre alguna forma de violencia cuando se preguntó sobre los impactos de la covid-19 y, aunque los menores mencionaron no contar con información sobre experiencias de violencia de otras niñas y niños, reconocieron que esto no significaba que no estuviera sucediendo (Padilla y Bemheim, 2020).

Quienes participaron en la referida consulta señalaron el estrés familiar, la educación a distancia y las dificultades económicas a causa de la pandemia como detonantes de tensiones y conflictos que pueden terminar en violencia.

Por otro lado, se calcula que en todo el mundo 120 millones de niñas han tenido algún tipo de contacto sexual en contra de su voluntad antes de cumplir los 20 años (OMS, 2020) y, a nivel regional, la mayoría de casos de violencia sexual habrían sido perpetrados por parte de familiares o de personas cercanas (CEPAL y UNICEF, 2020); aunque en consultas a niñas y niños reconocen que el abuso sexual infantil es perpetrado no solo por miembros de la familia sino también por otros miembros de sus comunidades (Padilla y Bemheim, 2020). De acuerdo con la información recopilada por el Consejo de Protección de Derechos de Quito, durante la emergencia sanitaria en el país se registraron 21 niñas, niños y adolescentes abusados sexualmente (Primicias, 2020c).

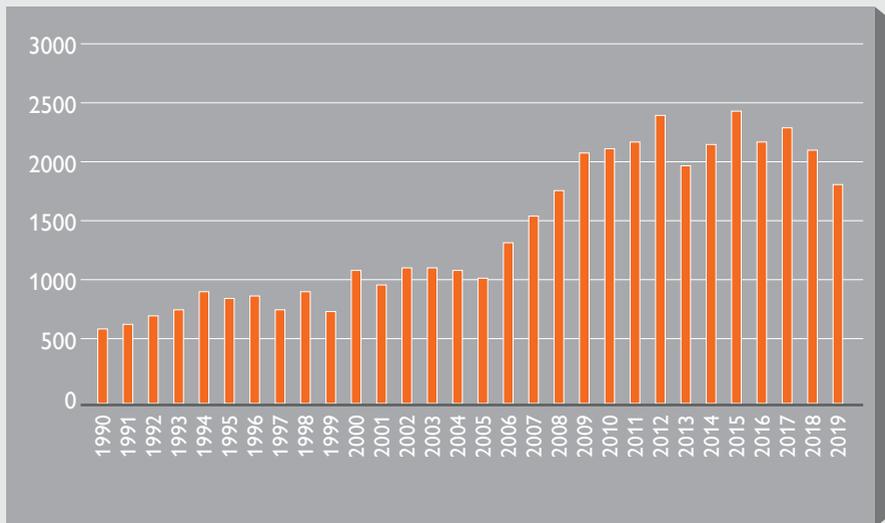
Relacionado con lo anterior, el Registro estadístico de nacidos vivos nos permite constatar la alarmante situación de violencia sexual que sufren en el país las niñas de 10 a 14 años; en el 2019, se reportan 1814 nacidas y nacidos vivos, cuyas madres son niñas de entre 10 y 14 años de edad.

El estrés familiar, la educación a distancia y las dificultades económicas a causa de la pandemia son detonantes de tensiones y conflictos que pueden terminar en violencia.



Gráfico 18

Número de nacidos/as vivos/as de niñas de 10 a 14 años



Nota. Adaptado del Registro estadístico de nacidos vivos, años 1990-2019. Elaboración World Vision.

La sola prohibición del matrimonio infantil no implica una eliminación de las uniones tempranas de niñas y adolescentes del país.

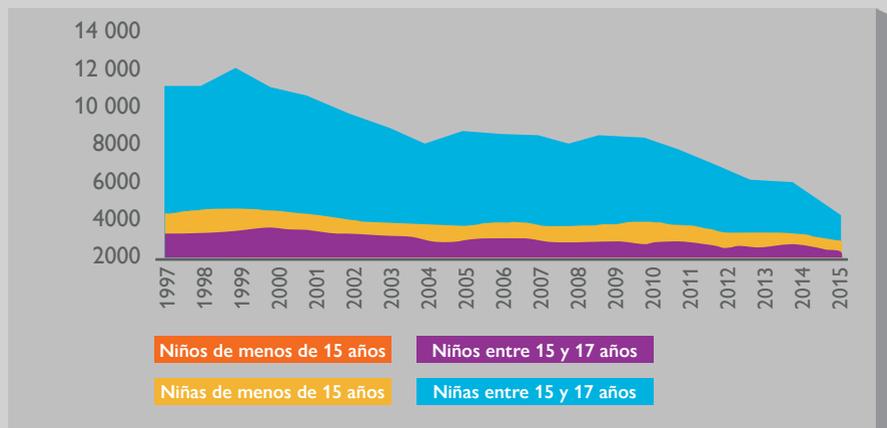
Así mismo, se calcula que 650 millones de niñas y mujeres vivas hoy en día en todo el mundo se casaron cuando eran niñas (UNICEF, 2021d). El matrimonio infantil constituye una violación a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes en tanto expone, especialmente, a las niñas a riesgos para su salud y su vida, limitando su desarrollo integral; así mismo, las uniones tempranas se asocian con embarazos adolescentes, mayor número de hijos, deserción escolar, menor participación en el mercado laboral de adultas, afectaciones graves en la salud física y mental, mayor riesgo de sufrir violencia de género, transmisión intergeneracional de la pobreza y falta de autonomía para tomar sus propias decisiones sobre sus cuerpos y sobre sus vidas (CEPAL, 2020d; UNFPA, 2020b).

En el caso de Ecuador, el matrimonio infantil se encuentra prohibido a partir de la Ley Reformatoria al Código Civil planteada el 19 de junio de 2015, que sustituye al artículo

83 del referido cuerpo normativo. El matrimonio de niñas de menos de 15 años pasó de 839 en 1997 a 121 en 2015, mientras que en adolescentes mujeres de entre 15 a 17 años pasó de 8598 a 1367 en el mismo período.

Gráfico 19

Matrimonios de niñas, niños y adolescentes menores a 18 años



Nota. Adaptado de Registro de matrimonios y divorcio, años 1997-2020. Elaboración World Vision.

A pesar que la información disponible muestra una reducción sostenida del matrimonio en niñas, niños y adolescentes, la sola prohibición no implica una eliminación de las uniones tempranas de niñas y adolescentes del país. De acuerdo con la directora de Sendas e integrante del Comité Asesor “Girls Not Brides”, a partir de la implementación de esta ley se incrementaron las uniones infantiles forzadas y no existe un registro claro de datos, lo que no permite visibilizar claramente la problemática (UNFPA, 2020b).

Los efectos de la pandemia provocada por la covid-19 ha empeorado una situación ya difícil para millones de niñas, a la par que el cierre de escuelas, la ausencia de amigos y redes de apoyo, y el aumento de la pobreza ponen en riesgo décadas de avance en esta materia (UNICEF, 2021d).





(Torres, 2020)

De acuerdo con estimaciones mundiales del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la pandemia puede resultar en 13 millones de matrimonios infantiles adicionales en el próximo decenio y en al menos cuatro millones más de niñas casadas en los próximos dos años (UNFPA, 2020b).

Para América Latina y el Caribe, una de cada cuatro niñas se casa o establece unión informal antes de cumplir 18 años y en algunos países, una de cada tres (UNFPA, 2020b).

Las niñas y adolescentes más vulnerables son quienes se encuentran en los hogares más pobres, con menor educación, en las zonas rurales y en las poblaciones históricamente excluidas como indígenas y afroecuatorianas.

A modo de referencia, y en función de las actividades en materia de protección emprendidas por World Vision Ecuador, durante la pandemia se registraron siete uniones tempranas en la provincia de Chimborazo con adolescentes de entre 14 y 17 años (Alejandra Almeida, comunicación personal, 13 de abril de 2021).

Por otro lado, el aumento de las horas destinadas al entorno digital, a causa de las medidas de distanciamiento social, puede elevar la exposición de niñas, niños y adolescentes a riesgos inherentes a las TIC, como violencia sexual o ciberacoso por medios digitales (EUROPOL, 2020 citado por CEPAL y UNICEF, 2020). La consulta realizada en América Latina a niñas, niños y adolescentes, a raíz de la pandemia, mostró que el 69 % de las y los encuestados informaron que ellos y otras niñas o niños habían visto contenido inapropiado en los últimos meses y, al aumentar el tiempo que pasan en línea, se incrementan también los riesgos de exposición a contenidos inapropiados, de sufrir ciberacoso o de ser contactados por extraños (Padilla y Bemheim, 2020).

El aumento de tiempo destinado al entorno digital, a causa de las medidas de distanciamiento social, puede elevar el riesgo de niñas, niños y adolescentes a peligros inherentes a las TIC, como violencia sexual o ciberacoso por medios digitales.



Las situaciones de violencia que enfrentan niñas, niños y adolescentes fueron exacerbadas por la pandemia. Las medidas de confinamiento, así como el cierre de escuelas y centros de salud limitaron la detección de casos de violencia en estos espacios; así mismo, la falta de acceso a medios virtuales y digitales o el control de madres y padres sobre estos, imposibilita la denuncia de casos de vulneración; lo que ha provocado una disminución de este tipo de casos en algunas Juntas Cantonales de Protección de Derechos (Cuadro 2).

A pesar de ello, gran parte de las Juntas emprendieron un trabajo remoto y se apoyaron en el trabajo colaborativo de diferentes instituciones para poder dar respuesta a las situaciones de violencia (Cuadro 2 y 3), aunque las estrategias virtuales tuvieron mejores resultados para los casos de violencia en contra de las mujeres.

Cuadro 2

Experiencia **Junta Cantonal de Protección de Derechos Portoviejo (JCPD)**

Impacto de la pandemia

Existió una ausencia del Estado para reaccionar y dar respuesta a la “nueva normalidad”, lo que ha generado vulneraciones de derechos.

Se evidenció una reducción de las denuncias en temas de niñez y adolescencia debido a las medidas de aislamiento, ya que la mayoría de denuncias provenían de personas fuera del entorno familiar inmediato (padres o madres separados, profesores/as, personal de salud) y debido a las limitaciones en el acceso de niñas y niños a medios para poder comunicarse frente a un entorno de violencia: no tienen un teléfono o si lo tienen está bajo supervisión.

La implementación de denuncias por correo electrónico no funcionó debido a que niñas, niños y adolescentes, y en algunos casos mujeres víctimas de violencia, no cuentan con los medios para realizar la denuncia (Internet, impresora, habilidades para redactar la denuncia).

También se generaron dificultades en la coordinación con otras Juntas Cantonales, por ejemplo, para el traslado de niñas, niños y adolescentes que se encontraban fuera de la provincia durante las medidas de confinamiento.

La suspensión de plazos por parte del Consejo de la Judicatura ocasionó que, a mayo de 2020, 50 medidas de protección se encontraran sin revisión en la sede jurisdiccional. El desconocimiento de la norma por parte de la Fiscalía para conocer sobre el delito de incumplimiento de disposición de autoridad competente ante el incumplimiento de las medidas de protección por parte de un agresor, provocó erróneamente el requerimiento de la ratificación de la medida por parte del juez o jueza.

Se generaron reuniones periódicas para el análisis de casos y el planteamiento de nuevas estrategias ante la situación, que dio los siguientes resultados.

- La implementación de denuncias vía teléfono (WhatsApp) con los requisitos mínimos como nombres, posible víctima, agresor, motivación, referencia domiciliaria para que las miembros de Junta elaboren la denuncia y otorguen las medidas de protección. Esto fue posible gracias al trabajo colaborativo con la Policía Nacional y, en particular, con la UNIPEN y DEVIF para la entrega de la denuncia y notificación de agresor, lo que permitió dar respuesta a gran parte de los casos, principalmente, en el caso de violencia en contra de las mujeres. Así mismo, se coordinó con el Consejo de la Judicatura, Fiscalía, Defensoría Pública y jueces y juezas en materia de violencia para activar las unidades judiciales para la revisión de medidas administrativas de protección.
- Implementación de un horario extendido, con la posibilidad de denunciar las 24 horas del día, los 7 días de la semana, aprovechando la modalidad de teletrabajo.
- Campaña de sensibilización para las personas adultas, “Dale valor a su palabra” de manera articulada con la Policía Nacional, organizaciones de mujeres y la Junta Cantonal. La campaña incluyó mensajes sobre la protección a niñas y niños, con la participación de artistas conocidos a nivel nacional como Ericka Vélez y los contactos para denunciar casos de violencia contra NNA por parte de Policía Nacional; así como la inclusión de tarjetas en las donaciones de comida con información para denunciar.
- Otorgamiento de medidas de protección para el traslado seguro de niñas, niños y adolescentes que se encontraban fuera de la provincia durante las medidas de confinamiento, en un trabajo coordinado con la Policía Nacional.
- Resolución de la Junta que establece la obligatoriedad de la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes y la prohibición de desalojo a familias con niñas, niños y adolescentes, durante el estado de excepción.
- Desarrollo de un marco normativo en el cantón, reforma de la Ordenanza del sistema cantonal de protección de derechos.
- Ordenanza en contra de la violencia de género en espacios públicos y privados, y Ordenanza en materia movilidad humana.

Desafíos

- Generación de rutas de atención integral para personas en condición de movilidad humana, apoyo en el levantamiento del censo de la población migrante, aunque se enfrenta una dificultad en materia de recursos a nivel central y local, y organización de cooperación en esta materia.
- Recopilación de información desagregada a nivel cantonal, con base en los casos tratados por la Junta Cantonal.
- Proceso de formación con organizaciones no gubernamentales y Ministerio de Educación para la implementación del consejo consultivo de niñas y niños y adolescentes y la conformación de defensorías comunitarias.
- Es importante mantener la autonomía de las Junta para el desarrollo de sus funciones y la conformación de sus miembros de acuerdo a la ley, que permite garantizar sus capacidades y sensibilidad con enfoque de derechos humanos.
- Avanzar en la dotación de recursos suficientes pues, a pesar de que las normas entregan más atribuciones para las Juntas, no existe una correspondencia en términos presupuestarios teniendo, además, una excesiva carga laboral que limita la capacidad de respuesta y atención a niñas, niños y adolescentes, mujeres o personas adultas mayores.
- Es necesario fortalecer los sistemas de información con reportes desagregados de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana, discapacidad y por tipo de casos de negligencia, embarazo adolescente, educación, alcohol y drogas.
- Se sugiere la optimización de la estructura institucional local y presupuestos para acciones coordinadas en el cantón y replicar buenas prácticas en otros territorios.

Nota. Información proporcionada por Nancy García —Secretaria Ejecutiva Consejo Cantonal de Protección de Derechos Portoviejo—, comunicación personal del 3 de marzo de 2021.

Cuadro 3

Experiencia **Junta Cantonal de Protección de Derechos Riobamba -JCPD**

Impacto de la pandemia

La pandemia provocó respuestas emergentes de gran parte de las Juntas Cantonales.

El trabajo investigativo de la DINAPEN fue afectado por el escaso número de agentes y por la falta de información al momento de receptor las denuncias.

El trabajo de los miembros tuvo que efectuarse de manera remota desde sus domicilios, lo que afectó el tema logístico para el otorgamiento de medidas.

	<p>El número de denuncias en materia de niñez y adolescencia se mantuvo, mientras que los casos de violencia basada en género se incrementaron en un 60 % o 70 %, aproximadamente.</p>
<p>Experiencia durante la pandemia</p>	<p>En el marco de la pandemia, la Junta Cantonal de Protección de Derechos realizó exhortos en temas de migración a personas venezolanas cuando fueron retiradas de los lugares donde permanecían y que incluyó acercamiento <i>in situ</i> para evitar la vulneración de derechos y proteger a niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas y adultos mayores.</p> <p>El Municipio de Riobamba inauguró un albergue provisional para la gente en situación de calle que funciona desde finales de marzo y cuya administración la tiene el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.</p> <p>Las medidas de protección se hicieron de manera inmediata y de forma telemática, con acercamientos directos con el Consejo de la Judicatura, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública y trabajo conjunto.</p> <p>Después de varios acercamientos de la Junta y el Consejo, se está incrementando en el cantón el equipo técnico con un secretario, abogado y miembros suplentes de la Junta, para poder abordar la complejidad de los casos y la importancia de ese órgano.</p> <p>Coordinación con las entidades auxiliares, investigativas y de valoración de la Junta como el Ministerio de Salud, IESS, Ministerio de Educación, Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública y unidades judiciales, mediante mesas de trabajo y el otorgamiento inmediato de medidas de protección.</p> <p>Capacitación del personal de la Junta para tratar la diversidad de temas encargados a estos órganos. En los tres años de funcionamiento de la Junta ha tratado 1300 casos.</p> <p>Se ha trabajado con ACNUR como aliado para solucionar varios temas con migrantes venezolanos, por ejemplo, inscripción tardía de niñas y niños.</p>
<p>Desafíos</p>	<p>Contar con equipos técnicos especializados para el otorgamiento de medidas administrativas de protección, pues gran parte de las Juntas no cuentan con estos equipos.</p> <p>Recuperar la especificidad en cada cantón, lo que requiere presupuesto y superar aspectos políticos.</p> <p>Vacíos legales para realizar los procesos administrativos, que se han tratado de solventar mediante la intermediación con las unidades judiciales.</p> <p>Los organismos que son jueces de paz deben actuar sin una bandera política y con un compromiso de servicio a la ciudadanía, bajo principios de moralidad y humanidad.</p>



Promover una sesión a nivel nacional, regional por parte de las Juntas Cantonales y los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales debido a que existe una desvinculación por temas políticos, y promover que estos organismos funcionen a través de un trabajo menos disperso y coordinado.

Nota. Información proporcionada por César Rodrigo Quintana —Miembro de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Riobamba—, comunicación personal del 4 de marzo de 2021.



(Huber, 2020)

Por otro lado, de acuerdo con la OMS (2020), la violencia emocional afecta a uno de cada tres niñas y niños; uno de cada cuatro niñas y niños en el mundo vive con una madre cuya pareja la trata con violencia. La violencia sistemática en contra de otros miembros del hogar constituye un factor de riesgo significativo de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes (CEPAL y UNICEF, 2020). De esa forma, la información de violencia basada en género constituye una aproximación de la situación vivida por niñas, niños y adolescentes como víctimas directas e indirectas.

La Segunda Encuesta Nacional de Violencia de Género contra las Mujeres de 2019 revela que 64.9 % de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia: 56.9 % violencia psicológica, 35.4 % violencia física, 32.7 % violencia sexual y 16.4 % violencia patrimonial. Así mismo, más del 80 % de víctimas de violencia por parte de la pareja no denunciaron el hecho y menos de la mitad de las mujeres que sufrieron violencia contaron del hecho a un conocido (INEC, 2019b). Estos alarmantes datos nos permiten dimensionar, en parte, las cifras ocultas en materia de violencia en contra de las mujeres y su posible impacto en el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

La violencia en contra de las mujeres impacta en el bienestar de niñas, niños y adolescentes.

Tabla 3

Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por parte de la pareja que no denunciaron o no contaron el hecho a un conocido

	No denunció	No contó
Psicológica	88.60 %	53.80 %
Física	82.40 %	60.50 %
Patrimonial	80.50 %	59.80 %
Sexual	80.50 %	56.50 %

Nota. Datos tomados de la Segunda Encuesta Nacional de Violencia de Género contra las Mujeres, 2019.



En ese mismo sentido, los datos recopilados por el ECU 911 de las emergencias reportadas durante la pandemia, en materia de violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar, pueden aportar al análisis de la situación de niñas, niños y adolescentes. A 12 de marzo de 2020, se registran 108 629 emergencias, de las cuales 50 % corresponden a violencia psicológica (ECU 911, 2021). De acuerdo con la Secretaría de Derechos Humanos, muchas mujeres vivieron situaciones de violencia intrafamiliar y se encontraron con la incapacidad de pedir auxilio y contar con los recursos para denunciar la violencia; esto se refleja en la reducción de un 30 % en las llamadas de denuncia (UNFPA, 2020b).

Gráfico 20

Número de emergencias reportadas por **violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar**



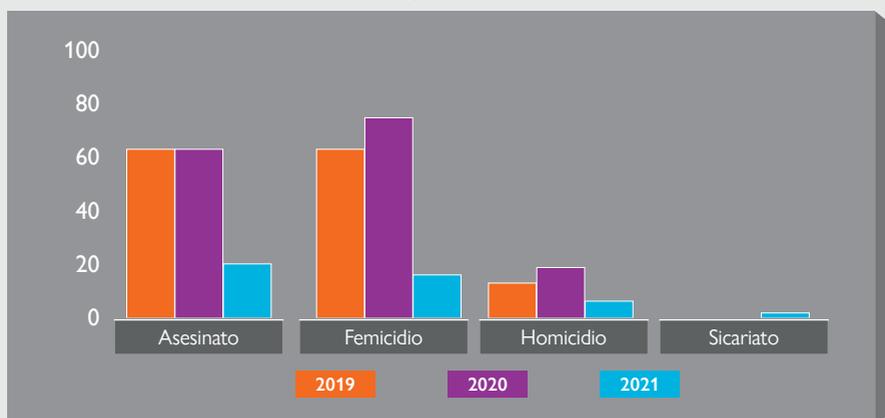
Nota. Adaptado de los datos del ECU 911, 2021. Elaboración World Vision.

De acuerdo con la información de la Fiscalía General del Estado (2021), desde la tipificación del femicidio en 2014 y hasta enero de 2021, se registraron 459 femicidios: 66 en 2019, 80 en 2020 y 8 en los meses de enero y febrero de 2021.

Del total de femicidios, 85 % fueron perpetrados por la pareja o expareja; el 56 % de las víctimas tenía entre 25 y 44 años, 29.1 %, entre 15 y 24 años, 12.8 %, de 45 años en adelante y el 2 %, menos de 15 años. En 2020, se registra un aumento en el número de femicidios y homicidios de mujeres con relación al año 2019 (FGE, 2021).

Gráfico 21

Número de muertes intencionales contra mujeres



Nota. Adaptado de FGE, 20, el 4 de abril de 2021. Elaboración World Vision.

Información recopilada de medios de comunicación y defensorías comunitarias, por parte del Consejo de Protección de Derechos de Quito, mostró que durante la emergencia se registraron 10 asesinatos de niñas, niños y adolescentes por personas de su grupo familiar y 10 suicidios; sin embargo, la vicepresidente de este organismo reconoce que la falta de estadísticas claras sobre violencia contra menores de edad podría alimentar la impunidad (Primicias, 2020c; Primicias, 2021a). Se calcula que 40 150 niñas y niños en el mundo fueron víctimas de homicidios en 2017, tasa que, en el caso de los hombres, duplica la registrada en las mujeres.



Lamentablemente, en el país no existe información oficial desagregada de los delitos por rango etario, que permita hacer un análisis pormenorizado de la incidencia de la violencia en niñas, niños y adolescentes.

A pesar de ello, se identifica como necesario el fortalecimiento de los sistemas locales de protección para niñas, niños y adolescentes, mediante la dotación de recursos suficientes, la generación de capacidades especializadas que permitan dar respuesta a la importante carga de trabajo (tanto en el tema de niñez, como de mujeres y personas adultas mayores) y el desarrollo de sistemas de información desagregada, que den cuenta de la real situación de niñas, niños y adolescentes (Cuadros 2, 3 y 4).

Cuadro 4

Experiencia **organización de la sociedad civil**

Impacto de la pandemia

Aunque las cifras oficiales aún no lo reflejan, existió un aumento de los casos de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes debido a que se encontraban en casa con sus agresores y no contaban con el sistema de denuncia en las instituciones educativas, servicios de salud, entre otras.

La pandemia ha agudizado las debilidades estructurales para atender la violencia contra niñas, niños y adolescentes. Si bien existían “mini” rutas de protección en los sectores de educación y salud, la pandemia ha presentado nuevos retos.

Por parte del Ministerio de Educación, se elaboró un protocolo de detección de violencia sexual en los hogares, pero aún no ha sido expedido por lo que, a un año de la pandemia, resulta indispensable contar con una ruta mínima por el ministerio aprovechando los esfuerzos realizados.

Desde el Ministerio de Salud, se realizaban visitas a las comunidades para una evaluación general de salud que permitía detectar, por ejemplo, casos de niñas madres. Sin embargo, durante la pandemia, estos programas han sido cerrados o reducidos y resulta necesario retomar este trabajo.

Respecto a las Juntas Cantonales de Protección de Derechos, que recientemente conocen las medidas de protección de violencia de género, no han estado suficientemente capacitadas. Existe una falta de articulación del Sistema de protección contra la mujer y la mayoría de cantones, incluso grandes, no cuentan con juntas específicas para mujeres y niñas.

Acciones como la donación de kits se han realizado de manera emergente y no solucionan los temas estructurales.

Experiencia durante la pandemia

Durante la pandemia, la organización litigó casos de niñas forzadas a la maternidad, se atendieron casos de aborto legal con niñas con discapacidad y 2 niñas ingresaron a la casa con la que trabaja la organización, por violencia sexual con embarazos en curso.

Si bien en la línea de asesoría no hubo casos específicos en materia de violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes, existieron varias llamadas de personas que conocían sobre estos hechos. En esas situaciones, se informó sobre la ruta de denuncia, aunque la falta de contacto con la persona directamente afectada dificulta el apoyo que se pueda brindar.

Muchas organizaciones han tenido que responder a la emergencia mediante la implementación de la atención telefónica, que antes no estaba disponible.

La experiencia de María Amor en Cuenca es interesante, pues generaron una articulación directa con el ECU 911 y el Municipio para la atención.

Desafíos

Se requiere la articulación local mediante las mesas de justicia que dejaron de funcionar durante la pandemia.

Si bien las organizaciones de la sociedad civil han trabajado para la protección de niñas, niños y adolescentes, carecen de la capacidad presupuestaria para incidir. Ante la ausencia del Estado, las organizaciones deben fomentar proyectos comunitarios con estrategias mínimas de contención y protección, y dotar de herramientas a promotoras barriales bajo principios de corresponsabilidad.

Gran parte de las juntas no están trabajando presencialmente lo cual constituye una barrera, pues gran cantidad de la población no tiene acceso a Internet, por lo que se requiere reactivar el servicio presencial; así como el fortalecimiento del sistema de protección que permita que estos organismos funcionen y que puedan hacer seguimiento de las causas. El rol de los gobiernos autónomos descentralizados es vital por su cercanía, especialmente, en el contexto de pandemia

La atención prioritaria y especializada constituye un mandato constitucional, no solo existe una deuda pendiente a los GAD, sino también de los GAD hacia las mujeres y niños, por lo que debe garantizarse la mínima existencia de las Juntas Cantonales de la Niñez y fortalecer sus capacidades. En los cantones que ya estaba prevista la ampliación de Juntas, como Quito y Guayaquil, se debe implementar.

La redistribución y ajuste de presupuestos y recursos esenciales, a modo de ejemplo, en Riobamba se empezó a debatir sobre la realización del evento de la reina con una consulta digital, lo que demuestra la falta de prioridades durante la pandemia.

Nota. Información proporcionada por Mayra Tirira- Surkuna en una comunicación personal del 8 de marzo de 2021.



Relaciones familiares

La pandemia amenaza con empeorar la capacidad de protección de estructuras básicas para la infancia, como la familia (Plan Internacional, 2020). La pérdida de madres, padres y otras personas encargadas del cuidado, a causa de la covid-19, puede tener un impacto considerable en el bienestar psicológico de las niñas, niños y adolescentes, afectando, además, su salud física, su rendimiento académico y su red social (Imran y otros, 2020).

La pandemia coloca a las niñas, niños y adolescentes en una situación particularmente vulnerable a la trata y a otros tipos de explotación como la sexual, ser obligados a mendigar, vender productos en las calles y otros tipos de trabajo infantil; provocando que, a menudo, las niñas y niños mayores abandonen la escuela para ayudar a mantener a sus hermanos más pequeños (Human Rights Watch, 2020).

En Ecuador, el 67 % de niñas, niños y adolescentes vive con la madre y el padre, el 25 % solo con la madre, el 3 % solo con el padre y el 5 % no vive ni con la madre ni con el padre (GK, 2017). Si bien el Estado reconoce que existen 16 240 personas fallecidas por covid-19, con una tasa de mortalidad acumulada de 92.7 fallecidos por cada 100 000 habitantes; de acuerdo con el registro administrativo de defunciones del Registro Civil de 2020, existe un exceso de personas fallecidas de 45 509 (sobre el promedio de los 5 años previos), es decir, una tasa de mortalidad de 259.9 personas fallecidas por cada 100 000 habitantes (Observatorio Social del Ecuador, 2021).

Aunque no existen cifras oficiales sobre el número de niñas, niños y adolescentes que han perdido a uno o dos de sus madres, padres y otras personas encargadas del cuidado, algunos medios de comunicación recogieron la historia de



(Torres, 2019)

Raiden, un niño ecuatoriano de cuatro años que perdió a sus padres a causa de la covid-19 en Estados Unidos (El Comercio, 2020c), y que revela el impacto de la pandemia en las relaciones familiares y de cuidado en niñas, niños y adolescentes, y los posibles riesgos que esto implica.

Frente a esta situación, en el marco de la Mesa Técnica N.º 4 del COE Nacional, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, el Ministerio de Salud Pública, la Asociación de Municipalidades del Ecuador y el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional diseñaron el “Protocolo de articulación de los Sistemas Locales de Protección de Derechos niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19”.

Este protocolo es aplicado por 122 de los 221 cantones del país y establece un procedimiento de articulación interinstitucional

En Ecuador, el 67 % de niñas, niños y adolescentes vive con la madre y el padre, el 25 % solo con la madre, el 3 % solo con el padre y el 5 % no vive ni con la madre ni con el padre.



y simplificación de las acciones que realizan los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos para la protección de niñas, niños y adolescentes cuando la madre, padre y otras personas encargadas del cuidado o tutores han fallecido por covid-19 o han contraído covid-19, y las personas a su cargo no cuentan con los cuidados y apoyo familiar necesarios o cuando las niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores han contraído covid-19 (Cuadro 6).

Ante la pérdida de las personas encargadas del cuidado, el sistema de protección social prevé un seguro de muerte (montepío) a las hijas e hijos de la afiliada o afiliado al Seguro Social, para lo cual se requieren 5 años de aportes (BIESS, 2021) y una pensión por orfandad a las hijas e hijos beneficiarios del Bono de Desarrollo Humano (MIES, 2021c), dejando sin protección a una importante proporción de la población ecuatoriana del sector informal y cuyos ingresos ya se vieron afectados por la crisis económica provocada por la pandemia.

A modo de referencia, en Perú, al menos 10 900 niños perdieron a uno de sus padres a causa de la covid-19, por lo que el gobierno anunció una pensión de orfandad por 54 dólares mensuales (La tercera, 2021). En el caso de Ecuador, existe una experiencia previa para la ampliación de la pensión de orfandad a las niñas, niños y adolescentes víctimas de femicidio, dispuesta mediante Decreto 696 de 8 de marzo de 2019, que puede ser una base para ampliar la protección de las personas que hayan perdido sus cuidadores/as por la pandemia.

Las niñas, niños y adolescentes, en riesgo de vulneración, requieren de una especial protección por parte del Estado.

Protección especial

Las niñas, niños y adolescentes que se encuentran vinculados a situaciones de riesgo de vulneración de sus derechos y que, por ello, pueden estar o efectivamente están privados de su

medio familiar, requieren de una especial protección por parte del Estado (MIES, 2019). Más aún en el contexto provocado por la pandemia por covid-19 que pone en riesgo a un mayor número de niñas, niños y adolescentes a situaciones de violencia y abandono.

Cuadro 5

Experiencia **organización de la sociedad civil**

Impacto de la pandemia

El sistema de protección especializada ha sufrido un desmantelamiento progresivo de mecanismos alternativos al acogimiento institucional. Los Servicios Especializados de Protección Especial (SEPE) fueron afectados por la duplicación de la rectoría entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y la Secretaría de Derechos Humanos (SDH), de manera que el traslado a la SDH provocó que el servicio se concentre en los temas de violencia y la falta de estructura territorial, lo que provocó una menor atención a los casos vulneración de derechos que prevengan el ingreso innecesario al acogimiento institucional.

En 2017, a partir del informe que el Comité de Derechos del Niño solicita al Estado, la Red de Convivencia Ecuador con organizaciones de la sociedad civil emprendieron experiencias sobre modalidades alternativas de cuidado de base familiar y comunitaria. En 2018, se sistematiza este proceso y se traspasa al Estado y, en 2019, se expiden las normas técnicas de apoyo familiar y acogimiento familiar aunque con importantes dificultades presupuestarias y de vacíos normativos.

A partir de ello, el MIES ha emprendido esfuerzos para socializar las modalidades y combatir la resistencia de algunas autoridades para dictar medidas de protección alternativas al acogimiento institucional, así como incrementar la cobertura de modalidad de apoyo y custodia familiar, logrando 60 unidades de atención en el 2021. Sin embargo, la pandemia golpeó las acciones de estas modalidades en un contexto de reducción progresiva de tamaño del Estado, que significó una reducción del personal y la imposibilidad de realizar los desembolsos a las casas de acogida.

Alrededor del 30 % de niñas y niños que entran a la modalidad de acogimiento institucional, lo hacen por causas de negligencia en hogares, generalmente, monoparentales, de jefatura femenina que buscan mecanismos de supervivencia y que, muchas veces, esconden situaciones de criminalización de la pobreza. Al inicio de 2020, se incorporaron, por lo menos, 18 equipos técnicos nuevos que tuvieron que enfrentar la pandemia sin poder conocer a las familias por las medidas de confinamiento.



De esta forma, estas familias, que ya venían en una situación de riesgo, no podían ser suficientemente acompañadas por los equipos, tomando en cuenta que el primer contacto es clave para cualquier intervención.

Además de la inasistencia de niñas, niños y adolescentes y de las dificultades de acceso al sistema educativo en modalidades virtuales, se presentaron situaciones críticas de familias que no tenían qué comer; por lo que la gestión de los equipos técnicos se concentró en la búsqueda de canastas de alimentos y en facilitar que NNA, que no tenían conectividad o computadora, pudieran acceder a parte de la educación virtual. Una situación particular vivieron NNA con necesidades educativas especiales y problemas de aprendizaje con DECE desbordados y un profesorado que no sabía cómo realizar adaptaciones curriculares para las necesidades educativas especiales y la asistencia virtual.

Así mismo, las situaciones de violencia que podían desencadenarse contra NNA generaron preocupación por parte de los equipos técnicos, quienes tienen una responsabilidad de acompañamiento que garantice que NNA no van a ser vulnerados en sus derechos. Sin embargo, la imposibilidad de realizar un acompañamiento continuo y sostenido por las medidas de confinamiento, complejizó su trabajo.

Respecto a los equipos de acogimiento institucional, se evidencia una situación grave que puso en tensión y a prueba la capacidad de resiliencia. A pesar que la norma técnica de acogimiento institucional establece la existencia de una tutora por cada 7 niñas o niños, en realidad, existen 12 tutoras para 30 personas que, divididas por turnos, implican una tutora por cada 12 niñas y niños. Sumado a ello, algunas casas de acogida no tenían equipos completos y, gran parte de las tutoras, son personas de tercera edad con enfermedades catastróficas y alguna discapacidad, lo que les impedía salir de sus hogares y ser parte de la distribución de turnos. Existieron casos de tutoras que, por más de un año, dejaron a su familia para dedicarse a las casas de acogida y contagios masivos de covid-19. De esta manera, los procesos de vinculación familiar fueron restringidos y, a pesar de que los equipos hacían todo lo posible para realizar estas actividades vía *zoom* o teléfono, no se tuvieron los mismos resultados, convirtiendo a las casas de acogida en centros de privación de la libertad. La pandemia, además, ha demostrado la inviabilidad del acogimiento institucional.

Un caso particular es la ciudad de Guayaquil que registra débiles avances en términos de protección, debido a la desarticulación del sistema de protección y protección especial, la existencia de una sola Junta Cantonal de Protección de Derechos y, aunque existen varias casa de acogida en el cantón, gran parte de ellas funcionan con cupos de hasta 60 NNA y mediante circuitos cerrados.

<p>Experiencia durante la pandemia</p>	<p>Desde la Red de convivencia, se establecieron mesas de: 1) análisis de casos, con los equipos técnicos de apoyo y custodia familiar del MIES y 2) de fortalecimiento de capacidades para los equipos nuevos. Y se ha dado un acompañamiento técnico a una primera propuesta de estrategia de desinstitucionalización.</p> <p>Mediante una asociación estratégica entre “Danielle Children Fund” y el “Instituto Kanankil” de México para el fomento de prácticas colaborativas ideológicas para el desarrollo de políticas de protección especial, se facilitaron espacios de contención emocional de los equipos técnicos de atención directa del MIES.</p> <p>Actualmente, se trabaja en la nueva norma técnica de los procesos de acogimiento institucional para centrarse en la estrategia de desinstitucionalización.</p>
<p>Desafíos</p>	<p>El país debe avanzar hacia una estrategia de desinstitucionalización, para lo cual se requiere generar procesos de creación conjunta con actores del sistema de protección. El acogimiento institucional no solo vulnera derechos sino que implica importantes costos al país. Se estima que el Estado invierte alrededor de 13 millones de dólares para una cobertura de menos de 2500 niñas y niños. MIES apunta que con este presupuesto asume el 60 % del costo del servicio, aunque algunas organizaciones cubren un mayor porcentaje.</p> <p>Los datos son esperanzadores pues existen las condiciones necesarias para la implementación de la estrategia, tales como: el avance en un corto tiempo de las medidas alternativas al acogimiento institucional, la cooperación que se ha generado entre Estado y Sociedad Civil y la inclusión en el COPINNA de las medidas de protección de modalidades alternativas y hacer el filtro para que NNA no ingresen al acogimiento institucional.</p> <p>En ese marco, resulta necesario generar procesos de capacitación a jueces, juezas, UNIPEN y actores del sector de seguridad.</p>

Nota. Información proporcionada por Poema Carrión —Danielle Children Fund Ecuador, a través de una comunicación personal el 19 de marzo de 2021.

En diciembre de 2020, los servicios de Protección Especial prestados por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en sus tres modalidades, atendieron a 3514 usuarios y usuarias, 534 más que en diciembre del 2019 debido a la apertura de nuevas unidades en la modalidad de apoyo familiar y acogimiento institucional (MIES, 2021a).



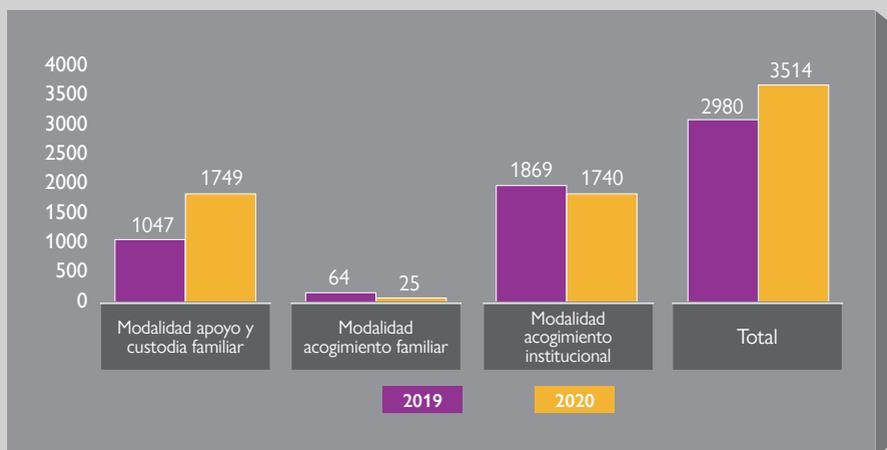
La modalidad de apoyo familiar y custodia familiar que atendió a 1749 usuarios, entre los que se encuentran 70 niñas, niños y adolescentes, es una medida de protección, de una duración máxima de un año, otorgada a parientes hasta cuarto grado de consanguinidad para niñas, niños o adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos, cuando sus progenitores se encuentren temporalmente imposibilitados para su cuidado.

Por su parte, el acogimiento familiar que beneficia a un reducido grupo en comparación con las otras modalidades, es una medida temporal de protección dispuesta por la autoridad judicial que tiene como finalidad brindar a una niña, niño o adolescente privado de su medio familiar, una familia idónea y adecuada a sus necesidades, características y condiciones.

Finalmente, el acogimiento Institucional del MIES es una medida transitoria o emergente de protección excepcional, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar y que, para diciembre de 2020, atendió a 1740 usuarias y usuarios, de los cuales 81 tienen alguna discapacidad, en su mayoría intelectual (MIES, 2021a).

Gráfico 22

Número de usuarios y usuarias y de servicios de protección especial



Nota. Adaptado de MIES, 2021a. Elaboración World Vision.



(Torres, 2018)



Los procesos de reinserción familiar y adopción a cargo del Ministerio de Inclusión Económica y Social fueron suspendidos durante la emergencia sanitaria, pues el personal de esta cartera de Estado se encargó de la entrega de raciones alimenticias en el país. Del mismo modo, las medidas de confinamiento dificultaron los procesos de vinculación familiar y la incorporación de nuevo personal a inicios de 2020, lo que impidió un contacto directo del personal técnico, afectando la intervención (Cuadro 5). Las dificultades son mayores para niñas y niños con discapacidad en la medida en que la falta de presencia de cuidadores, terapeutas de lenguaje y psicólogos les impidió realizar sus actividades con normalidad, tal como lo relata la representante de la casa de acogida ‘Hogar para sus niños’ a un medio digital (Primicias, 2020d).

En ese sentido, el país debe avanzar hacia una estrategia de desinstitucionalización, para lo cual se requiere generar procesos de cocreación con actores del sistema de protección que permita prevenir vulneraciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes y optimizar el gasto público destinado a los mecanismos de protección. Existen las condiciones necesarias para la implementación de esta estrategia, basadas en la cooperación que se ha generado entre Estado y Sociedad Civil para la inclusión en el proyecto de “Código Orgánico de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes (COPINNA)” de las medidas de protección de modalidades alternativas al acogimiento institucional (Cuadro 5).

La población con discapacidad en América Latina y el Caribe es altamente vulnerable debido a la situación de pobreza y a las profundas desigualdades.

Discapacidad

La población con discapacidad de América Latina y el Caribe es altamente vulnerable a los impactos sociales y económicos de la pandemia de la covid-19, debido a desafíos estructurales preexistentes como su situación de pobreza y las profundas desigualdades que les afectan en todos los ámbitos, que podrían generar importantes retrocesos en los tímidos avances en la situación de inclusión social y el efectivo acceso a derechos de las personas con discapacidad (Meresman y Ullmann, 2020).

En la región existen alrededor de 70 millones de personas con discapacidad quienes ya tenían menos probabilidades de participar en la comunidad y de acceder a la atención sanitaria, la educación y el empleo. En materia de salud, la presencia de condiciones preexistentes de salud en gran parte de las personas con discapacidad las hace más susceptibles de contraer el virus, tener síntomas más graves al infectarse y altas probabilidades de mortalidad (CEPAL, 2021). Esto sumado a la sobrecarga de los sistema de salud y las medidas de confinamiento que impiden una atención oportuna y especializada, no solo ante el contagio por covid-19 sino también a las diversas afecciones de salud que presentan las personas con discapacidad.

Por su parte, la exclusión de una niña o un niño con discapacidad del sistema educativo debido a las barreras de accesibilidad al contexto escolar, financieras y actitudinales repercute en sus bajos logros educativos y limita sus posibilidades posteriores de acceder a un trabajo decente, con ingresos suficientes y acceso a la protección social (CEPAL, 2021). A nivel regional, no existen datos acerca de la cantidad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad afectados por el cierre de escuelas; se estima que 7 de cada 10 niñas y niños con discapacidad no tienen acceso a la educación en América Latina y el Caribe y, de acuerdo a una consulta realizada en la región, el 76.6 % de las personas encuestadas señalan que la situación educativa de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad es peor que antes de la crisis de la covid-19 (Meresman y Ullmann, 2020).

En esa misma línea, el 67.5 % de las personas encuestadas confirman que las propuestas educativas generadas a partir de la crisis, no han tomado en cuenta las necesidades educativas de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad.



En el caso de Ecuador, el desafío es mayor si consideramos el limitado acceso a Internet y a computadoras, así como la sobrecarga de trabajo de cuidado en los hogares que recae, principalmente, en las mujeres para dar continuidad a estas actividades escolares, en especial, en los hogares más pobres.

Los estudios sobre la relación entre discapacidad y pobreza coinciden en que se trata de una relación compleja e interdependiente, tomando en cuenta que la discapacidad es una causa y una consecuencia de la pobreza (CEPAL, 2020e). A su vez, las personas en situación de pobreza se encuentran en una situación vulnerable, pues pueden tener un mal estado de salud y disponer de un acceso limitado a servicios de atención de salud, carecer de una nutrición adecuada, residir en viviendas precarias sin acceso a agua potable y saneamiento, desempeñar trabajos peligrosos y vivir en áreas donde están expuestas a diferentes manifestaciones de violencia (CEPAL, 2019a en CEPAL, 2020a).

De acuerdo con los reportes mensuales del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el mes de diciembre de 2020, se registra un leve aumento de las personas beneficiarias del bono Joaquín Gallegos Lara que consiste en una transferencia monetaria a las o los cuidadores de las personas con discapacidad; aunque en el caso de la pensión por discapacidad existe una importante disminución del 44 % de sus usuarios que corresponde a 7814 personas menos (MIES, 2021b), lo cual evidencia la falta de priorización a estos hogares que sufren diversas vulnerabilidades por la pandemia, más aún cuando no se considera la información por rango etario.

A pesar de ello, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS) ha emprendido importantes esfuerzos de coordinación con diferentes carteras de Estado como, por ejemplo, la “Guía para la prevención y atención

por contagio de covid-19 para personas con discapacidad y personas en condición discapacitante temporal y sus familias” (CONADIS, 2020a), el “Protocolo para el retorno progresivo de los servicios de atención para personas con discapacidad” y el “Diagnóstico de la accesibilidad web” de la página de Recursos Educativos del Ministerio de Educación, entre otros (CONADIS, 2020b), que permitió brindar asesoramiento a docentes para el trabajo con los estudiantes con necesidades educativas asociadas a la discapacidad y a sus familias, y mantener comunicación telemática con los representantes legales de los estudiantes con discapacidad para mantener las rutinas y desarrollar sus capacidades y habilidades.

Lamentablemente, la información estadística actualizada sobre las personas con discapacidad escasea en la región, más aún cuando se requiere información asociada a cómo ha evolucionado la covid-19 en este grupo de población y que dificulta los análisis y la toma de decisiones durante la crisis y en las instancias posteriores de reactivación (CEPAL, 2021); por lo que resulta necesario incorporar las necesidades de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad desde el enfoque de interseccionalidad para generar estrategias de protección pertinentes.

Movilidad humana

Entre 2015 y 2020 se registra el ingreso al país de 316 658 niñas, niños y adolescentes de 0 a 17 años y la salida de 233 880, existiendo un saldo migratorio de 82 778 personas nacidos en Venezuela que se encuentran en Ecuador; sin embargo, esta cifra no considera los ingresos irregulares en las fronteras que, de acuerdo a una encuesta realizada en 2019 por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se calculan en el 15 % (El Comercio, 2020f).

La crisis sanitaria ha tenido una importante afectación en la vida de todas las personas, sin embargo, el impacto causado sobre las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad

La crisis sanitaria provoca un impacto mucho más negativo a las niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana.





(Huber,2021)

humana, principalmente venezolanas, son mucho más negativos, por las condiciones de desigualdad preexistentes. Muchas niñas, niños y adolescentes se han visto obligados a salir a la calle, salir del sistema educativo e incluso dormir a la intemperie aguardando su repatriación (RODDNA, 2020; Agencia EFE, 2020).

El portal “Primicias” (2020e) recogió algunos relatos de hogares venezolanos en el país, en donde niñas y niños en edad escolar enfrentan todo tipo de dificultades, pues la gran mayoría no tiene computadora ni una conexión fija a Internet. A modo de referencia, en las escuelas de Quito se registran 13 643 niñas, niños y adolescentes venezolanos inscritos para el ciclo 2020-2021 que corresponde a menos del 2 % de todos los estudiantes, aunque existen miles que, por desconocimiento o temor de sus familias, no tienen escuela (El Comercio, 2020f).

De acuerdo al Ministerio de Educación, de los 70 mil estudiantes extranjeros en el sistema educativo, la mitad corresponde a niñas y niños venezolanos, existiendo una baja deserción (Primicias, 2020e); sin embargo, consultas a migrantes venezolanos en Ecuador muestran que las niñas y niños en situación de movilidad humana, no están matriculados en ninguna escuela y que el 63 %, no estudia (Korobkova, 2020), por lo que la falta de medidas específicas de protección a este grupo vulnerable, puede llevarlos a situaciones de pobreza extrema, trabajo infantil, violencia, entre otras.

Por otro lado, los efectos de la pandemia como la pérdida de trabajo e ingresos en los hogares y los pedidos de desocupar sus viviendas, provocaron que muchas familias venezolanas decidieran regresar a su país, al tiempo que el cierre de las fronteras por la pandemia generó una crisis sanitaria con cientos de personas que esperaban seguir su camino hacia su país,



sometidos además al peligro de cruzar ilegalmente (Primicias, 2020e), poniendo en riesgo la seguridad y el bienestar de niñas y niños que, previo a la pandemia, estaban amenazados. Para junio de 2020, más del 80 % de los refugiados venezolanos en los países de acogida había perdido su fuente de ingresos; 1 de 4 niñas y niños se encontraban separados de su madre o padre durante la pandemia y el 34 % no tenía acceso a servicios de salud (Korobkova, 2020).

Las niñas, niños y adolescentes migrantes corren riesgo al cruzar ilegalmente debido al cierre de fronteras.

En esa misma línea, la ciudad de Huaquillas en la frontera sur del país, paso principal de migrantes venezolanos que se dirigen al sur del continente, se convirtió en punto de conflicto a raíz del despliegue de una fuerza militar peruana para evitar el paso por la frontera, cerrada desde marzo de 2020. Se calcula que, actualmente, existen alrededor de 200 personas en situación de calle en la ciudad, de las cuales entre el 20 % y el 30 % son niñas, niños y adolescentes; a la vez que el Grupo de Trabajo para Refugiados y Migrantes (GTRM) informó que, aproximadamente, 30 personas en situación de movilidad humana llegan diariamente a Huaquillas con una permanencia promedio de entre cuatro y cinco días (Expreso, 2021b).

De manera previa a la pandemia y como respuesta a la crisis humanitaria a causa de la migración, desde Venezuela se expide el Decreto 826 de 2019 para otorgar una “amnistía migratoria” y conceder una visa de excepción por razones humanitarias a las personas venezolanas que llegaran hasta el 24 de agosto del 2019, contarán con registro de ingreso regular y que no hubiesen infringido la ley.

De acuerdo a la información recopilada por El Comercio (2020f), hasta el 30 de noviembre, 48 408 personas obtuvieron la visa humanitaria de las cuales 1721 corresponden a niñas, niños y adolescentes, a lo cual se suman los 6900 niñas y niños que nacieron aquí y cuyos padres y madres se encuentran en

una situación de movilidad humana. Por su parte, se registra que 3239 personas venezolanas han solicitado refugio entre el 2018 y el 30 de noviembre del 2020, 219 corresponden a niñas, niños y adolescentes (El Comercio, 2020f).

En este contexto y en medio de la pandemia, la Asamblea Nacional expide la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana publicada en febrero de 2021, que establece como causales para la deportación el ingresar al país por pasos irregulares, no tramitar la regularización, reincidir en faltas migratorias, alterar el orden público; sumadas a disposiciones administrativas previas a la solicitud de visa como demostrar que cuentan con los medios lícitos de vida, contar con un trabajo pagado con ingresos de mínimo 400 dólares al mes, dificultan la regularización de las personas en situación de movilidad humana en el Ecuador (El Pitazo, 2021), especialmente, a las personas más pobres y por lo tanto más vulnerables a los efectos de la pandemia.

Así mismo, la Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana deroga el capítulo VI, relativo a los visados de residencia UNASUR, tanto temporales como permanentes, informando que a partir del 5 de febrero de 2021, no se recibirán ni tramitarán solicitudes de visado de este tipo (MREMH, 2021). Este tipo de visa era la más solicitada por ser la más económica (USD 250) y su eliminación supone que las personas deben optar por otros permisos de residencia que duplican su precio, afectando la situación de los hogares con menores ingresos y especialmente afectados por la crisis de la covid-19.

Se registra que 3239 personas venezolanas han solicitado refugio entre el 2018 y el 30 de noviembre del 2020, 219 corresponden a niñas, niños y adolescentes.



Adolescentes en conflicto con la ley privados de la libertad

En el marco de la Comisión de Derechos Colectivos de la Asamblea Nacional, el ministro de Gobierno señaló que a partir de 2015 ha existido un incremento de las personas privadas de la libertad en los 37 centros de privación para adultos y en 11 centros de adolescentes infractores que pasaron de 27 093 en 2015 a 40 062 en 2019 (alrededor de 600 y 700 corresponden a adolescentes infractores con medidas privativas de la libertad); en 2020, a raíz de la declaratoria de emergencia, esta cifra descendió a 37 494 y, a febrero de 2021, el número de personas privadas de la libertad ascendió a 38 693 (El Universo, 2021).

El hacinamiento en los centros de privación de la libertad ha sido una constante en el país. Esta situación se agrava con la presencia de la covid-19 por el riesgo de contagio y su propagación en espacios cerrados. De acuerdo con el Secretario General de la ONU, la lucha contra la covid-19 es mucho más complicada para las niñas, niños y adolescentes y, en particular, para los que están reclusos en instituciones y centros de detención (ONU, 2020a).

Las evidentes dificultades del distanciamiento social, así como las condiciones al interior de los Centros de Adolescentes Infractores, constituyen riesgos para la salud de este grupo y limitan el ejercicio de sus derechos, en especial a la educación.

A finales del año 2020, un diario nacional reportaba que alrededor de 500 adultos privados de la libertad han sido confirmados con el virus en centros de rehabilitación social en Ecuador; aunque se desconoce cuántos internos siguen con covid-19 (El Universo, 2020b).



(Vital-Herne, 2021)

No existe información oficial sobre el número de contagios y situación de las y los adolescentes con medidas privativas de la libertad en los Centros de Adolescentes Infractores, ni tampoco de la afectación de la pandemia en la implementación de las medidas socioeducativas no privativas de la libertad para este grupo etario, debido a las restricciones de movilidad y otras medidas de confinamiento a causa de la pandemia.

No existe información oficial sobre el número de contagios y situación de las y los adolescentes con medidas privativas de la libertad en los Centros de Adolescentes Infractores.

La situación se torna más compleja con la crisis en el Sistema de Rehabilitación para Adultos desatada este mes de febrero y que llevó, al menos, a 79 muertes de personas privadas de la libertad en enfrentamientos entre miembros de bandas rivales (BBC News, 2021), situación que podría implicar la priorización de recursos al sistema de adultos y no a un sector vulnerable como el de adolescentes infractores.

La ONU ha señalado que los Estados deben asegurarse de que los derechos humanos de todos los adolescentes privados de libertad se respeten, se protejan y se cumplan plenamente, lo cual incluye medidas concretas para reducir el hacinamiento, colocarlos en entornos familiares o comunitarios seguros y no privativos de la libertad y suspender el ingreso de nuevos niños a los centros de detención (ONU, 2020c).

En ese marco, como parte de la emergencia sanitaria, el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI) informó que hasta abril de 2020, se otorgaron alrededor de 200 beneficios penitenciarios o libertades a personas privadas de la libertad (PPL) de las cárceles del país y 80 medidas socioeducativas no privativas de libertad a adolescentes infractores, alternativas al internamiento (El Telégrafo, 2020). En esa línea, la Comisión de Participación Ciudadana de la Asamblea emitió una resolución en la que solicita al gobierno realizar un análisis de la situación de adultos y adolescentes infractores y determinar los casos en los que se puedan aplicar medidas sustitutivas a la pena, sin embargo, no existe información disponible sobre la aplicación de estas medidas.

El Servicio de Atención a Personas Privadas de Libertad y Adolescentes Infractores (SNAI), organismo encargado de la política de adolescentes infractores, ha expedido cuatro

versiones de los “Lineamientos para la prevención de la covid-19 en el Sistema de rehabilitación social y adolescentes infractores”, la última corresponde al mes de enero de 2021 (SNAI, 2021). Si bien este instrumento tiene por objeto establecer lineamientos y medidas para prevenir contagios y acciones para la contingencia y reacción frente a la covid-19 en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social y Adolescentes Infractores, no se establecen medidas diferenciadas para las y los adolescentes, en especial, en términos de la continuidad de sus estudios.

Un reciente fotorreportaje de “Gkillcity” en un Centro de la ciudad de Quito, mostró cómo durante la emergencia por la covid-19, las y los adolescentes tuvieron que recurrir a libros obsoletos y a la ayuda de los guardias y cuidadores para realizar las tareas escolares, afectando así sus estudios, pues no pueden usar dispositivos electrónicos y el acceso al Internet es limitado (Díaz Arcos, 2021).

La falta de recursos y la imposibilidad de acceder al uso de dispositivos electrónicos e Internet limitado afecta el avance escolar de las y los adolescentes infractores.





(Torres, 2019)



Participación

La consulta realizada a niñas, niños y adolescentes en la región, mostró su deseo de participar en el proceso de toma de decisiones y la importancia que tienen sus experiencias para conocer la realidad de este grupo, así como la falta de atención por parte de los gobiernos ante sus necesidades durante la pandemia (Padilla y Bemheim, 2020).

Las niñas, niños y adolescentes tienen un papel clave para ayudar a detener la propagación del virus, contribuir a la difusión de información clave en sus comunidades (Padilla y Bemheim, 2020) y decidir sobre los aspectos que les afectan, tales como la reapertura de las escuelas. De manera que las estrategias de información y promoción de la participación de la niñez y adolescencia deben estar acompañadas de medidas específicas para los grupos de mayor vulnerabilidad, personas en situación de pobreza, discapacidad y movilidad humana.

El cierre de escuelas y las medidas de confinamiento han afectado la posibilidad de reunirse a niñas, niños y adolescentes y, si bien espacios de participación virtual a través de plataformas como *zoom* han seguido en algunas partes del mundo (Ciudades Amigas, 2020), las apremiantes circunstancias que viven gran parte de los hogares del país no les permite contar con los recursos necesarios para la conectividad, afectando así el derecho a participar de niñas, niños y adolescentes. En ese marco, únicamente el 37 % de los hogares cuenta con Internet y solamente la mitad de niñas y niños de menos de 5 años tiene un libro, cuento o revista.

Desde el sector educativo, los consejos estudiantiles, como espacios de participación democrática de las y los estudiantes, tuvieron que desarrollar sus actividades bajo modalidades virtuales (MINEDUC, 2020b) y se activaron a través de

Durante la pandemia, los espacios de participación democrática de las y los estudiantes tuvieron que desarrollarse bajo modalidades virtuales.



chats para promover el contacto de los estudiantes y así poder avanzar con el proceso educativo. Del mismo modo, el Ministerio de Educación apoyó a la Unión Estudiantil, una red de consejos estudiantiles que junto a la Universidad San Francisco de Quito organizó el primer modelo de Naciones Unidas Virtual (MINEDUC, 2020c).

Así mismo, el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) formuló un “Protocolo de articulación de los Sistemas Locales de Protección de Derechos de NNA y personas adultas mayores en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19” que contó con consultas a niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores pertenecientes a los Consejos Consultivos Nacionales, conformados por delegados de los grupos generacionales de todo el país y que constituyen importantes espacios de participación ciudadana (Cuadro 6).

Cuadro 6

Experiencia **Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII)**

Impacto de la pandemia

Las niñas, niños y adolescentes en el país enfrentan múltiples problemáticas que afectan el ejercicio de sus derechos de manera integral. Por efectos de la pandemia, la pobreza creció afectando a las familias que tienen hijos e hijas menores de 18 años. Aumentó el desempleo, subempleo y las restricciones económicas que enfrentan las familias, lo que limita el acceso de las niñas y niños de manera suficiente a una alimentación nutritiva, a agua, saneamiento, electricidad, conectividad, educación, salud, recreación, entre otros. Persisten y se han agudizado problemáticas como la desnutrición, trabajo infantil, rezago y abandono escolar, así como la violencia física, psicológica, sexual y emocional.

La pandemia afectó el funcionamiento de los servicios de cuidado, educación y recreación. Y la alta exposición a las tecnologías de la información y la comunicación han incidido en el apareamiento de problemas asociados con el sedentarismo, la soledad y, en algunos casos, relaciones familiares y de convivencia mediadas por la violencia.

Las problemáticas se agravan al tratarse de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a familias en situación de pobreza, movilidad humana, con discapacidad, pertenecientes a etnias o poblaciones rurales que requieren políticas integrales, articulación y coordinación interinstitucional para la protección y restitución de derechos y servicios especializados.

El CNII prioriza el uso de herramientas tecnológicas de comunicación para organizar el trabajo interno y estrategias para la coordinación, aunque la asistencia técnica *in situ* a los GAD municipales fue afectada.

Se realizaron 4 conversatorios virtuales con Juntas Cantonales de Protección de Derechos (JCPD) en julio, agosto, septiembre y octubre de 2020 para fortalecer sus capacidades y entregar herramientas para la protección de derechos de las niñas, niños y adolescentes; y, en coordinación con algunos Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD), se propusieron estrategias de difusión de información en redes sociales y medios de comunicación sobre los servicios de protección de derechos a nivel local y la forma de contactarlos.

El CNII recordó a la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME) y a los GAD municipales la importancia del funcionamiento de las JCPD y CCPD y solicitó que se garantice su funcionamiento de manera ininterrumpida durante el estado de excepción mediante el teletrabajo. Además, como parte de los compromisos en la Carta de Entendimiento con ACNUR, se desarrollaron procesos de fortalecimiento de capacidades para los organismos locales relacionados a la protección de derechos, con especificidad en movilidad humana, en Ibarra, Huaquillas, Loja, Tulcán, Cuenca, Guayaquil, Lago Agrio, Esmeraldas y Los Ríos.

El CNII alertó a la Policía Nacional y al Ministerio de Gobierno sobre la creación de perfiles falsos en redes sociales con imágenes de NNA, que podrían suponer suplantación de identidad y robo de sus imágenes, entre otros. Actualmente, se trabaja con la Fiscalía General del Estado (FGE) para impulsar una campaña de comunicación para la prevención de este tipo de delitos.

La FGE acompaña a la Dirección Nacional de Policía Especializada en Niñas, niños y Adolescentes (DINAPEN) en la construcción del “Instructivo para las Actuaciones Policiales en Casos de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas De Violencia”, para establecer directrices de articulación interinstitucional de los organismos que forman parte del Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (SNDPINA).

En el marco de la Subcomisión Técnica Especializada de Niñez y Adolescencia, coordinada por la Defensoría Pública, en cumplimiento del Acuerdo 2030, se emprendieron acciones para la “Construcción del protocolo de actuación en favor de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales”.

Para el efecto, se han constituido dos mesas de trabajo, judicial y administrativa, que posteriormente unificarán los temas trabajados. La mesa administrativa está liderada por la SDH y el CNII y la mesa judicial, por la FGE.

El CNII ha presentado aportes al “Informe para Primer Debate del Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, para lo cual ha coordinado con organismos del Estado y de la sociedad civil.

Se formuló la política pública “Uso Seguro de Internet para Niñas, Niños y Adolescentes” como parte de las acciones del Grupo de Trabajo Ampliado para la Protección Integral de Niñez y Adolescencia, con la participación de 27 instituciones públicas, privadas y organismos internacionales. Su objetivo es proteger la dignidad e integridad física, psicológica, emocional y sexual de la niñez y adolescencia y potenciar las oportunidades y habilidades que ofrecen las tecnologías digitales en su vida y desarrollo integral.

A diciembre de 2020, se identifican como avances de esta política: los aportes normativos al proceso de construcción del COPINA sobre de los derechos de las NNA en el mundo digital y la tipificación de delitos cibernéticos; la implementación de un formulario de denuncia especializado en pornografía infantil por parte de la FGE, la socialización de la página web: www.internetsegura.gob.ec y la realización de eventos virtuales sobre Internet segura, así como el diseño y difusión de piezas comunicacionales sobre los delitos cibernéticos contra NNA y mecanismos de denuncia.

Se creó el “Protocolo de articulación de los Sistemas Locales de Protección de Derechos de NNA y personas adultas mayores en el marco de la emergencia sanitaria por covid-19” que establece un procedimiento de articulación interinstitucional mediante la emisión de medidas de protección definidas por las JCPD, en coordinación con las Unidades Judiciales y otras instituciones, según corresponda, y la ejecución de acciones de protección y garantía de derechos por parte de las instancias competentes. Para la elaboración del Protocolo, se consultó a miembros de las JCPD, niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores de los Consejos Consultivos Nacionales.

El Protocolo simplifica y optimiza las acciones que realizan los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos, a través de la articulación

interinstitucional en el territorio para la protección de derechos de niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores, en casos en los que: el padre, la madre, las personas al cuidado o tutores han fallecido por covid-19; el padre, la madre, las personas al cuidado o tutores han contraído covid-19 y no cuentan con los cuidados y el apoyo familiar necesarios; niñas, niños, adolescentes y personas adultas mayores han contraído covid-19 y no cuentan con los cuidados y apoyo familiar necesarios.

En 122 cantones, CCPD y JCPD reportaron la implementación o utilización del Protocolo y se ha brindado asistencia técnica en 89 cantones, que han realizado consultas sobre la aplicación de este instrumento.

En 122 cantones, CCPD y JCPD reportaron la implementación o utilización del Protocolo y se ha brindado asistencia técnica en 89 cantones, que han realizado consultas sobre la aplicación de este instrumento.

Otras acciones de coordinación y articulación con instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil han sido las siguientes.

- Reuniones con las Asambleas Nacionales de los Consejos Consultivos de Personas Adultas Mayores y de Jóvenes para promover espacios de reflexión y debate para la garantía y protección de derechos de grupos de atención prioritaria y fortalecer su participación y el cumplimiento del plan de trabajo.
- Reuniones internacionales y de cooperación para el intercambio de experiencias como el diálogo “Las juventudes y la sociedad del post-covid”, organizado por el Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica.
- Reuniones interinstitucionales como en el Gabinete Sectorial de lo Social y la implementación de la línea de denuncias por delitos contra niñas, niños y adolescentes, en redes sociales.
- Campaña “Vivamos la Igualdad”, en articulación con los 5 Consejos Nacionales para la Igualdad y la Secretaría de Derechos Humanos, para generar una reflexión sobre los derechos y la protección hacia los grupos de atención prioritaria, resaltando la importancia de salvaguardar la seguridad de niñas, niños, adolescentes, mujeres, jóvenes, personas adultas mayores, con discapacidad y de pueblos y nacionalidades.
- Alianza con la Universidad de Cuenca para un proceso de fortalecimiento y formación a los organismos del sistema de protección de derechos con 9 módulos, 80 horas y destinado a 600 personas.



Como desafíos se identifican:

- En materia de salud: definición de atención de covid-19 en NNA (Centros Aislamiento Preventivo Obligatorio y Centros de atención de personas contagiadas).
- En materia de protección: una estrategia de acompañamiento y apoyo psicológico al cuidador de primera línea de servicios de protección de niñez, un protocolo de teletrabajo con atención a mujeres embarazadas, a personas que no pueden dejar con terceros a NNA y a personas adultas mayores, a personas con enfermedades catastróficas; así como servicios y protocolos a NNA en situación de movilidad humana, articulación de medidas de protección administrativas con el Sistema Judicial y mecanismos especializados y adaptados a NNA, y aseguramiento de la inversión social para la niñez y adolescencia.
- En materia de desarrollo infantil y educación: adaptación de servicios sociales a la nueva normalidad con modalidades para acompañamiento y atención de niñas y niños y protocolos de bioseguridad y protección, el fortalecimiento de los procesos educativos en casa (emocional y cognitivo), el rol docente y contacto de los estudiantes, la contención y retención de NNA en la escuela.
- En materia de participación: mecanismos de escucha de las opiniones de los niños y tomarlas en cuenta en los procesos de toma de decisiones sobre la pandemia, comunicación acerca de la pandemia, mediadas para niñas, niños y adolescentes y “Plan de acción de uso seguro de Internet”.
- Sobre los Sistemas locales de protección, es necesario contar con talento humano especializado para conformar el Sistema de Protección de Derechos, definir normativas y políticas públicas municipales para la efectiva protección de derechos, asignar recursos suficientes para el funcionamiento del Sistema, establecer mecanismos de articulación entre las instancias del nivel local y nacional y definir estrategias comunicacionales para promover el ejercicio y protección de derechos de NNA.
- Se propone articular un espacio de encuentro de diversos actores institucionales, que incluye la participación de NNA para la construcción de un “Plan de acción de protección integral de la niñez y adolescencia al 2030” y de sostenibilidad de la política social e inversión asegurada para niñez y adolescencia en el nuevo escenario, así como la propuesta de la “Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional”.

Nota. Documento enviado por el CNII el 17 de marzo de 2021 con base en las preguntas remitidas por la Consultora.



(Roca, 2020)



Por otro lado, durante la pandemia han existido iniciativas de participación de niñas, niños y adolescentes a cargo de organizaciones sociales. Así, por ejemplo, la “Red de Organizaciones por la Defensa de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (RODDNA)” conformada por 26 organizaciones, lideró un proceso de consulta del informe para primer debate del proyecto del “Código Orgánico de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes (COPINNA)”, constituyendo la primera agenda elaborada por niñas, niños y adolescentes en el Ecuador (RODDNA, 2020).

El proceso de consulta incluyó: cuatro capacitaciones a través de sesiones virtuales con la participación de cien niñas, niños y adolescentes por cada libro, la conformación de comisiones con base en la difusión por parte de los coordinadores adolescentes de las organizaciones miembros de la Red, los temas escogidos por los participantes en la capacitaciones; una reunión general el 20 de agosto con integrantes de la Red y un conjunto de adultos que se sumaron como asesores. En este proceso, además, se levantó una encuesta que contó con la participación de 19 387 niñas, niños y adolescentes cuyos resultados fueron presentados a la Comisión Especializada Ocasional de Niñez y Adolescencia de la Asamblea Nacional (RODDNA, 2020).

En esa misma línea, aunque el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII) ha presentado aportes al “Informe para el primer debate del Proyecto de Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, contruidos en coordinación con organismos del Estado y de la sociedad civil, así como por Asambleas Nacionales de los Consejos Consultivos de Personas Adultas Mayores y de Jóvenes para fortalecer su participación y el cumplimiento de sus planes de trabajo, también reconoce como parte de los desafíos en la garantía de derechos de niñas, niños y

adolescentes, la generación de mecanismos de escucha de las opiniones de este grupo y tomarlas en cuenta en los procesos de toma de decisiones sobre la pandemia, el fortalecimiento de la comunicación acerca de la pandemia, mediada para niñas, niños y adolescentes y su participación en planes de acción sobre el uso seguro de Internet (Cuadro 6).

La participación de niñas, niños y adolescentes para la construcción del proyecto de “Código Orgánico de Protección Integral a Niñas, niños y Adolescentes (COPINNA)” y otras normas legales que les compete, resulta de vital importancia. Por lo que se debe insistir en el diálogo amplio y en la colaboración permanente entre las organizaciones sociales de niñez y adolescencia y la Asamblea Nacional a través de su Comisión Ocasional, más aún cuando desde la Asamblea Nacional se ha buscado la aprobación precipitada del proyecto de ley, a pesar que esta legislatura terminará sus funciones en este mes de mayo, tal como lo ha advertido UNICEF (Expreso, 2021a).

Finalmente, a raíz de las elecciones presidenciales celebradas en el mes de febrero y abril (segunda vuelta) de 2021, organizaciones de la sociedad civil llevaron a cabo la iniciativa “Guaguas a votar” que buscó recoger las prioridades de niñas, niños y adolescentes para este nuevo periodo de gobierno. Contó con la participación de más de 23 414 personas, de las cuales 57.36 % corresponde a niñas y niños, con una participación ligeramente superior de las niñas; 42.10 % de adolescentes de los cuales existe una mayor participación masculina y 0.54 % de otros participantes (World Vision, 2021).

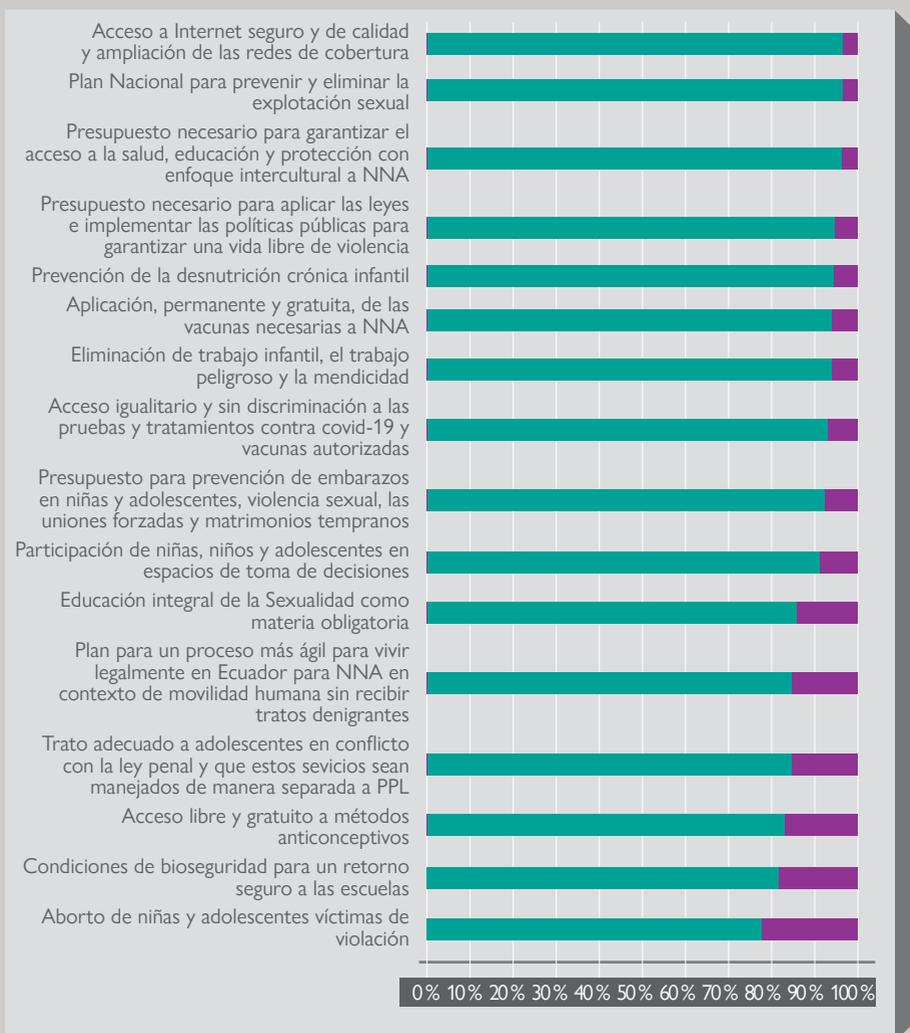
Los temas propuestos en la iniciativa “Guagua a votar” son ampliamente compartidos por las personas participantes, tomando en cuenta que 10 preguntas de las 16 realizadas superan el 90 % de respuestas afirmativas, 5 más del 80 %. Las principales cuestiones priorizadas por las niñas, niños y adolescentes son el acceso a Internet, la prevención y eliminación de la explotación sexual y otras formas de violencia y garantizar el presupuesto necesario para el acceso a la salud, educación y protección desde un enfoque intercultural.

La iniciativa “Guaguas a votar” buscó recoger las prioridades de niñas, niños y adolescentes para este nuevo periodo de gobierno.



Gráfico 23

Número de emergencias reportadas por violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar



Nota. Elaborado por World Vision, 2021.

De este modo, la posesión de un nuevo gobierno constituye una oportunidad para la construcción participativa y colaborativa de documentos de política pública de carácter nacional, tales como el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda Nacional para la Igualdad Intergeneracional que aborden las temáticas priorizadas por las niñas, niños y adolescentes.

En ese sentido, resulta necesario implementar los mecanismos previstos en el sistema nacional descentralizado de planificación participativa, consagrado en la Constitución y el Código Orgánico de Planificación, así como otras herramientas e instrumentos que puedan garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones, especialmente, en un contexto de virtualidad por las medidas de confinamiento que persisten ante la presencia de nuevas variantes del virus y su rápida propagación.

Es necesario implementar herramientas que puedan garantizar la participación de las niñas, niños y adolescentes en la toma de decisiones, especialmente, en un contexto de virtualidad por las medidas de confinamiento.



(Proaño, 2020)





Conclusiones

Generales

- De manera consistente con los informes de organismos nacionales e internacionales de derechos humanos, los resultados del diagnóstico sobre el cumplimiento de derechos de las niñas, niños y adolescentes en el Ecuador, en el contexto previo y posterior a la declaratoria de emergencia por la pandemia del coronavirus, muestran una mayor vulnerabilidad de este grupo etario a los efectos económicos y sociales de dicha pandemia, en especial, para quienes se encuentran en situación de pobreza y otras condiciones de riesgo.
- La pandemia ha exacerbado las brechas preexistentes y pone en riesgo décadas de avance en la garantía y protección de los derechos de la niñez y adolescencia. La sobrecarga de los sistemas de salud, el cierre prolongado de las escuelas, la pérdida de seguridad económica en los hogares, el riesgo a sufrir violencia y otras formas de explotación y la limitada participación a través de medios virtuales, repercuten en el bienestar de niñas, niños y adolescentes.
- A la par, las proyecciones de un limitado crecimiento económico y la caída del PIB en más de 9 puntos porcentuales, acompañado de un déficit fiscal que ronda los nueve mil millones de dólares y las medidas de austeridad fiscal implementadas por el gobierno saliente como parte del programa acordado con el Fondo Monetario Internacional, colocan al país en un escenario complejo que advierte sobre el impacto de la crisis en los grupos más vulnerables.
- La entrada de una nueva legislatura y jefe de Estado en el mes de mayo de 2021 constituye una oportunidad para

la implementación de una agenda de desarrollo más justa y la posibilidad de incidir en la mitigación de los efectos de la pandemia en niñas, niños y adolescentes. Para lo cual será necesario: una priorización del gasto público para la atención en salud, la reapertura de escuelas y centros de desarrollo infantil de manera segura y progresiva, la reactivación económica con un enfoque redistributivo y de equidad y el trabajo colaborativo con todos los sectores de la sociedad, en particular, con las niñas, niños y adolescentes y sus organizaciones.

Específicas

A continuación, se presentan las principales conclusiones y hallazgos, organizados según los cuatro grupos de derechos consagrados en la “Convención sobre los Derechos del Niño”: (I) Supervivencia, (II) Desarrollo, (III) Protección y (IV) Participación.

I. Derechos de supervivencia

- Si bien el número de muertes de niñas, niños y adolescentes a causa de la covid-19 representan menos del 1 % de las muertes confirmadas por el virus, la incidencia del Síndrome Inflamatorio Multisistémico (SIM), el aumento de casos en hospitales de las ciudades con mayor población del país y la rápida expansión de diversas variantes del virus en Reino Unido y Brasil, alertan sobre el impacto directo en esta población que debe ser considerada de manera prioritaria.
- El desbordamiento de los sistemas de salud para atender la pandemia y el temor por el contagio repercutió en el acceso a los servicios de salud materna, neonatal e infantil en todo el mundo; sin embargo, en Ecuador el desabastecimiento en gran parte de los centros de salud de vacunas pentavalentes y otras vacunas como de la polio, la fiebre amarilla y la influenza, configuran una situación crítica para niñas y niños que no recibieron sus



vacunas a tiempo, sin que exista información del Ministerio de Salud Pública sobre la población afectada.

- Por su parte, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) de 2018 ya evidenciaba brechas en la cobertura de la salud materna, neonatal e infantil, especialmente en madres sin educación y en el área rural, por lo que se espera que la pandemia a causa de la covid-19 tenga una mayor afectación en estas poblaciones. La falta de información actualizada sobre los impactos de la pandemia en la salud de niñas, niños y adolescentes dificulta la generación de estrategias concretas y territorialmente diferenciadas.
- Los datos de malnutrición infantil también están desactualizados, pues la información oficial corresponde a la encuesta de 2018. Previa a la pandemia, ya se registraban alarmantes cifras de desnutrición crónica infantil (con mayor incidencia en la población indígena y rural) y también de sobrepeso y obesidad. La pandemia agrava esta situación debido al cierre de las escuelas y la consecuente discontinuidad de los programas de alimentación escolar; así como las persistentes brechas en el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, determinantes de la desnutrición, principalmente en el área rural; estos factores, sumados al sedentarismo por la educación virtual y las medidas de confinamiento, aportarían al incremento del sobrepeso y obesidad en niñas y niños.
- Finalmente, aunque menos desarrollados en la literatura, se prevén importantes impactos en la salud mental en las niñas, niños y adolescentes debido a la pérdida de cuidadores, la incertidumbre por la pandemia y la falta de interacción en las escuelas; y una mayor vulnerabilidad al consumo de drogas y vinculación a actividades ilícitas relacionadas, debido a la pérdida de ingresos en los hogares.

II. Derechos de desarrollo

- A raíz de la pandemia, tanto los servicios de desarrollo infantil como las escuelas y colegios fueron cerrados para precautelar la salud de niñas, niños y adolescentes y de la comunidad educativa. A pesar de que algunas medidas de confinamiento se han relajado para el retorno a los trabajos de manera presencial, las escuelas y centros de cuidado infantil continúan cerrados o han implementado estrategias virtuales, lo que presenta una situación compleja para las familias (en especial para las mujeres por sobrecarga de tareas de cuidado) y, potencialmente, vulneradora para las niñas y niños.
- El Ministerio de Educación ha visto en la pandemia una oportunidad para ajustar la oferta mediante la flexibilidad de las evaluaciones y el currículo, así como para oficializar nuevas modalidades de educación como el *homeschooling*; sin embargo, los indicadores sobre conectividad en el país muestran un limitado acceso a Internet de niñas, niños y adolescentes, así como una limitada disponibilidad de dispositivos inteligentes en el área rural y en los hogares más pobres, que acceden a las clases por teléfono.
- Sin que aún existan evaluaciones concretas sobre el avance en el proceso educativo bajo las modalidades a distancia (virtual, televisión, radio), es de esperar que los resultados de aprendizaje alcanzados no sean los más favorables. De esta forma, los cierres prolongados de los servicios de educación han tenido un fuerte impacto en la vida de niñas, niños y adolescentes; entre otros, la deserción escolar en especial de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, pobres y en condición de movilidad humana, quienes no cuentan con los medios para su propia subsistencia, menos aún con los recursos necesarios para una educación a distancia o para actividades de descanso y recreación.



- A pesar de los esfuerzos para retornar a una educación presencial o semipresencial a través del Plan de Continuidad Educativa, las diferencias existentes entre las instituciones educativas privadas y públicas, principalmente en el sector rural, ponen de manifiesto las brechas existentes en el acceso a agua potable para el lavado de manos y la inexistencia de un plan de contingencia por parte del Estado para precautelar la salud de estudiantes, docentes y familiares cercanos. Esta situación, sumada a los cuestionamientos por la falta de transparencia del Plan de Vacunación emprendido por el Ministerio de Salud (que incluye en su fase 1 a más de 200 000 profesoras y profesores de educación inicial, educación básica y bachillerato, prevista para los meses de febrero y abril, y que aún no se ha cumplido), impiden una reapertura segura de los centros educativos. Así mismo, no se establece si las personas que prestan sus servicios en los centros públicos de desarrollo infantil, en sus diferentes modalidades, serán vacunadas en esta fase.



III. Derechos de protección

- La paralización de las actividades económicas y la pérdida de ingresos de los hogares son parte de las consecuencias de la covid-19. De manera previa a la pandemia, los hogares con niñas, niños y adolescentes tenían una mayor incidencia de pobreza y, a pesar de la implementación de un bono de protección familiar otorgado por una sola vez a quienes ya constan en el Registro Social, a septiembre de 2020 se evidencia un aumento de la pobreza y de la pobreza extrema, tanto en el área urbana como en la rural. Esto pone en relieve los retos de protección social que garanticen los ingresos de los hogares más pobres y amplíen su limitada cobertura.
- El aumento del desempleo y la pobreza, producto de la crisis económica, coloca a niñas, niños y adolescentes en

una situación de vulnerabilidad frente a diversas formas de explotación como el trabajo infantil, que ha venido aumentando desde 2015. Un riesgo mayor enfrentan las personas en situación de movilidad humana por la pérdida de ingresos y separación familiar.

- Por otro lado, lamentablemente, el país no cuenta con información oficial de carácter nacional sobre el impacto de la covid-19 en materia de violencia en contra de niñas, niños y adolescentes; sin embargo, la información del ECU 911 muestra un alarmante número de llamadas reportadas durante la pandemia sobre violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar (más de 100 000), que en su mayoría se dieron entre los meses de marzo y septiembre de 2020, durante las medidas más restrictivas de movilidad. Estos datos no permiten dimensionar la violencia y abuso perpetrado en contra de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia pues, además de las cifras ocultas, las medidas de confinamiento, el cierre de escuelas y centros de salud impidieron la detección de este tipo casos en los ámbitos educativos y de salud, respectivamente, provocando que muchas víctimas permanecieran en los hogares con sus agresores. Esto llevó a que algunas Juntas Cantonales de Protección de Derechos emprendieran medidas alternativas y de trabajo colaborativo para dar respuesta a las situaciones de violencia, pero que resultan insuficientes sin la consolidación de los sistemas de protección de derechos en los gobiernos locales afectados, a su vez, por las restricciones presupuestarias.
- Una mayor vulnerabilidad enfrentan las niñas, niños y adolescentes con alguna discapacidad, los involucrados en procesos de reinserción familiar por alguna vulneración de derechos y los adolescentes con medidas privativas y no privativas de la libertad por la suspensión o implementación emergente de mecanismos a distancia, que dificultan el logro de los objetivos de política pública.





IV. Derechos de participación

- Si bien algunos procesos participativos se han seguido desarrollando de forma virtual, tales como los consejos estudiantiles y otros mecanismos de participación ciudadana, las brechas en el acceso a Internet y medios tecnológicos y la apremiante situación de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza y cuyos hogares han perdido sus ingresos, limitan su derecho a participar.
- La participación de niñas, niños y adolescentes resulta indispensable para enfrentar la covid-19 y difundir información relevante en sus comunidades. De esta manera, las medidas a adoptarse para mitigar los efectos de la pandemia y garantizar una reactivación justa y sostenible, deberán considerar las necesidades y propuestas de este grupo poblacional y sus organizaciones, mediante espacios amplios y colaborativos que prioricen la participación de las personas en el sector rural, con discapacidad, en situación de movilidad humana, entre otros.
- Actualmente, la Asamblea Nacional se encuentra tramitando el proyecto de “Código Orgánico para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes”, norma que desarrolla los derechos de este grupo y los instrumentos internacionales de derechos humanos, a la luz de la Constitución de 2008. Aunque una parte del órgano legislativo ha buscado la aprobación de esta ley en este periodo que finaliza en pocas semanas, UNICEF y otras organizaciones han advertido sobre la necesidad de un análisis más profundo del texto. En esa línea, el trabajo participativo de consulta generado por la “Red de Organizaciones por la Defensa de los Derechos de la Niñez y Adolescencia (RODDNA)”, constituye un importante aporte para la consolidación de un proyecto de ley que refleje las voces y opiniones de niñas, niños y adolescentes en el Ecuador. Se espera que la nueva

Asamblea y la Comisión Permanente para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes retome el trabajo con las organizaciones sociales de niñez y adolescencia, permitiendo contar con una norma integral, así como el desarrollo de otras normas que contribuyan a fortalecer los sistemas de protección.



Recomendaciones técnicas

I. Derechos de supervivencia

- Prevenir el contagio de niñas, niños y adolescentes frente a los casos de covid-19 y Síndrome Inflamatorio Multisistémico (SIM), y frenar su propagación.
- Garantizar la disponibilidad de las vacunas pentavalentes, así como de todas las pertenecientes al cuadro básico de vacunación para niñas y niños en los centros de salud del país.
- Actualizar la información sobre la cobertura de salud materna, neonatal y de la niñez y malnutrición, en especial, en el área rural.

II. Derechos de desarrollo

- Garantizar la reapertura de escuelas y centros de desarrollo infantil de manera segura, que incluya la vacunación del personal de los servicios de cuidado infantil y mecanismos de contingencia.
- Dotar a niñas, niños y adolescentes de los medios suficientes para acceder a una educación virtual y semipresencial.
- Establecer mecanismos sostenidos para garantizar el bienestar emocional de la comunidad educativa (profesorado, alumnado y familiares).

III. Derechos de protección

- Ampliar las transferencias monetarias a hogares con niñas, niños y adolescentes para garantizar la protección de las familias más pobres.
- Fortalecer las estrategias de búsqueda activa de casos de violencia y abuso en contra de niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo, de salud y sistemas locales de protección.

IV. Derechos de participación

- Establecer espacios de participación activa de niñas, niños y adolescentes en el diseño, ejecución y evaluación de las estrategias de vacunación, reapertura de escuelas y colegios, así como en la reactivación económica.
- Garantizar la participación de niñas, niños y adolescentes en la construcción de normas legales que afecten sus derechos.





Referencias

- Agencia EFE. (31 de mayo de 2020). *Niños venezolanos: invisibles y en alto riesgo por el COVID-19 en Ecuador*. <https://www.efe.com/efe/america/sociedad/ninos-venezolanos-invisibles-y-en-alto-riesgo-por-el-COVID-19-ecuador/20000013-4259729>
- Azevedo, J. P., Hasan, A., Geven, K., Goldemberg, D., y Syedah, A. (10 de septiembre de 2020). *Las pérdidas de aprendizajes debidas al COVID-19 podrían sumar hasta 10 billones de dólares*. <https://blogs.worldbank.org/es/education/las-perdidas-de-aprendizajes-debidas-la-COVID-19-podrian-sumar-hasta-10-billones-de>
- BBC News. (11 de febrero de 2021). *Coronavirus: las 4 señales de alerta que indican el surgimiento de variantes peligrosas*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-56010414>
- BBC News. (24 de febrero de 2021). *Amotinamientos en cárceles de Ecuador: 3 claves que explican qué hay detrás de la peor masacre carcelaria de la historia del país*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-56186555>
- BCE. (2021). *Estadísticas macroeconómicas. Presentación coyuntural*. <https://www.bce.fin.ec/index.php/informacioneconomica/ultimas-publicaciones>
- BID. (2020). *Los planes de reapertura escolar en la región*. <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Los-planes-de-reapertura-escolar-en-la-region.pdf>
- BIESS. (2021). *Montepío (seguro de muerte)*. <https://www.iess.gob.ec/en/web/pensionados/montepio>
- CAF. (2 de julio de 2020). *Impactos de la COVID-19 en agua y saneamiento en América Latina*. <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/07/impactos-del-covid19-en-agua-y-saneamiento-en-america-latina/>

- Castro, A. (2020). *Desafíos de la pandemia de COVID-19 en la salud de la mujer, de la niñez y de la adolescencia en América Latina y el Caribe*. UNICEF. <https://www.unicef.org/lac/informes/desaf%C3%ADos-de-la-pandemia-de-COVID-19-en-la-salud-de-la-mujer-de-la-ni%C3%B1ez-y-de-la>
- Castro, M. (2020). Nutrición de niños y adolescentes en tiempo de pandemia COVID-19. *Juventud y Ciencia Solidaria*, 70-73.
- CEPAL y OIT. (2020). *La pandemia por el COVID-19 podría incrementar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe*. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45679/NotaTecnica1OIT-CEPAL_es.pdf
- CEPAL y UNICEF. (2020). *Violencia contra niñas, niños y adolescentes en tiempo de COVID-19*. <https://www.unicef.org/lac/informes/violencia-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-tiempos-de-COVID-19>
- CEPAL. (2020a). *Balance preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2020, Ecuador*. Comisión Económica para América Latina y El Caribe.
- CEPAL. (2020b). *Protección social para familias con niños, niñas y adolescentes en América Latina y el Caribe. Un imperativo frente a los impactos de la COVID-19*. CEPAL.
- CEPAL. (2020c). *La pandemia por COVID-19 podría incrementar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe. Nota técnica N°. 1*. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/45679/NotaTecnica1OIT-CEPAL_es.pdf
- CEPAL. (2020e). *Personas con discapacidad ante la enfermedad por coronavirus (COVID-19) en América Latina y el Caribe: situación y orientaciones*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45491-personas-discapacidad-la-enfermedad-coronavirus-COVID-19-america-latina-caribe>
- CEPAL. (2021). *Personas con discapacidad y sus derechos frente a la pandemia de COVID-19: que nadie se quede atrás*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/46600-personas-discapacidad-sus-derechos-frente-la-pandemia-COVID-19-que-nadie-se>
- CEPAL. (24 de noviembre de 2020d). *Matrimonio infantil*. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/matrimonio-infantil>
- Ciudades Amigas. (15 de junio de 2020). *Participando en tiempos de pandemia, algunas conclusiones*. <https://ciudadesamigas.org/documento-participacion-covid19/>



CONADIS. (2020a). *Guía de prevención y atención por contagio del virus COVID-19 en personas con discapacidad y personas en condición discapacitante temporal y sus familias*. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/GUIA-PARA-LA-PREVENCION-Y-ATENCION-POR-CONTAGIO-DELVIRUS-COVID-19-EN-PERSONAS-CON-DISCAPACIDAD.pdf>

CONADIS. (2020b). *Acciones en el ámbito de la discapacidad durante la emergencia sanitaria debido a la pandemia por COVID -19*. <https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/04/INFORME-INTERVENCION-CONADIS-PANDEMIA-COVID-19-AGOSTO-2020.pdf>

Díaz Arcos, D. (2021 de enero de 2021). *Libros en cajas*. Gkillcity. <https://gk.city/2021/01/21/adolescentes-infracores-pandemia-estudios/>

DPE. (17 de febrero de 2021b). *La Defensoría del Pueblo exige al Ministerio de Salud Pública un manejo responsable y técnico en el proceso de aplicación de la segunda dosis de la vacuna contra la COVID-19*. <https://www.dpe.gob.ec/la-defensoria-del-pueblo-exige-al-ministerio-de-salud-publica-un-manejo-responsable-y-tecnico-en-el-proceso-de-aplicacion-de-la-segunda-dosis-de-la-vacuna-contra-la-COVID-19/>

DPE. (2021c). *La Defensoría del Pueblo reitera su preocupación por la decisión del COE Nacional y Ministerio de Educación de permitir el retorno a clases presenciales en 77 planteles educativos del país*. <https://www.dpe.gob.ec/la-defensoria-del-pueblo-reitera-su-preocupacion-por-la-decision-del-coe-nacional-y-ministerio-de-educacion-de-permitir-el-retorno-a-clases-presenciales-en-77-planteles-educati/>

DPE. (22 de enero de 2021a). *La Defensoría del Pueblo exhorta al Gobierno Nacional a ejecutar adecuadamente el Plan de Vacunación contra la COVID-19*. <https://www.dpe.gob.ec/la-defensoria-del-pueblo-exhorta-al-gobierno-nacional-a-ejecutar-adecuadamente-el-plan-de-vacunacion-contra-la-COVID-19/>

ECU 911. (26 de marzo de 2021). *Información estadística SIS ECU 911. Corte 12 de marzo*. <https://ecu911.gob.ec/Datos/>

El Comercio. (10 de febrero de 2021b). *Unicef recomienda a Ecuador reapertura escolar con bioseguridad y autocuidado*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/unicef-recomendacion-ecuador-reapertura-escuelas.html>

- El Comercio. (16 de noviembre de 2020c). *Un niño de cuatro años perdió a sus padres que murieron por COVID-19*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/nino-padres-muerte-covid19-eeuu.html>
- El Comercio. (17 de marzo de 2020d). *Museos de Quito preparan una agenda digital para compartir en casa*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/cultural/museos-quito-agenda-digital-casa.html>
- El Comercio. (18 de diciembre de 2020f). *Sueños sin fronteras: Niños migrantes venezolanos en la Mitad del Mundo*. <https://especiales.elcomercio.com/2020/12/suenos-sin-fronteras/>
- El Comercio. (18 de junio de 2020b). *El presidente Lenín Moreno anuncia reapertura paulatina de escuelas rurales de la Costa, desde el 15 de julio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/lenin-moreno-reapertura-escuelas-ecuador.html>
- El Comercio. (23 de junio de 2020a). *USD 894 millones menos tiene Educación, en este 2020*. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/educacion-presupuesto-ecuador-pandemia-coronavirus.html>
- El Comercio. (25 de enero de 2021a). *El Defensor del Pueblo pide la destitución del Ministro de Salud por conflicto de interés*. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/defensor-pueblo-destitucion-ministro-salud.html>
- El Comercio. (27 de junio de 2020e). *Talleres vacacionales se adaptan a la COVID-19 con oferta virtual*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/talleres-vacaciones-coronavirus-clases-aislamiento.html>
- El Pitazo. (16 de marzo de 2021). *Reforma de Ley ecuatoriana de Movilidad afecta a migrantes venezolanos*. <https://elpitazo.net/pitazo-en-la-calle/reforma-de-ley-ecuatoriana-de-movilidad-afecta-a-migrantes-venezolanos/>
- El Telégrafo. (2021 de enero de 2021). *La educación es el camino*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/editoriales/1/educacion-es-el-camino-unicef>
- El Telégrafo. (21 de abril de 2020). *200 presos recuperaron la libertad al acogerse a beneficios por el COVID-19*. <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/200-presos-libertad-beneficios-COVID-19>
- El Universo. (15 de marzo de 2021a). *Quejas por fallas en página web del plan de vacunación contra el COVID-19 en Ecuador*. <https://www.eluniverso.com/>



noticias/ecuador/fallas-en-pagina-web-del-plan-de-vacunacion-contra-el-COVID-19-en-ecuador-nota/.

- El Universo. (20 de octubre de 2020b). En centros penitenciarios de Ecuador se desconoce cuántos internos siguen con COVID-19; aún no les hacen una segunda prueba. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/09/18/nota/7982314/carceles-ecuador-covid-19-faltan-pruebas-anticuerpos-500-reos/>
- El Universo. (20 de septiembre de 2020a). Los niños son las víctimas ocultas de la actual pandemia en Ecuador. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/09/20/nota/7981804/ninos-pandemia-covid-19-educacion-desnutricion-desayuno-escolar/>
- El Universo. (9 de marzo de 2021). *En trece años la población penitenciaria se triplicó en el Ecuador*. <https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/en-trece-anos-la-poblacion-penitenciaria-se-triplico-en-el-ecuador-nota/>
- EWEC. (2020). *Asegurando la continuidad en la prestación de los servicios esenciales de salud sexual, reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente para la población en el contexto de COVID-19*. New York.
- Expreso. (15 de marzo de 2021a). *Unicef recomienda a Ecuador un mayor análisis de código sobre la infancia*. <https://www.expreso.ec/actualidad/unicef-recomienda-ecuador-mayor-analisis-codigo-infancia-100603.html>
- Expreso. (2 de marzo de 2021b). *Unos 200 migrantes siguen en las calles de Huaquillas en busca de pasar a Perú*. <https://www.expreso.ec/actualidad/migrantes-siguen-calles-sur-ecuador-pasar-peru-venezuela-99796.html>
- FGE. (4 de abril de 2021). *Ecuador: Las cifras de femicidio*. <https://www.fiscalia.gob.ec/estadisticas-fge/>
- García Jaramillo, S. (2020). *COVID-19 y educación primaria y secundaria: repercusiones de la crisis e implicaciones de política pública para América Latina y el Caribe*. UNICEF PNUD. <https://www.unicef.org/lac/media/16851/file/CD19-PDS-Number19-UNICEF-Educacion-ES.pdf>
- GK. (2017). *La vida de los otros. Papá, el hombre invisible*. <https://gk.city/2017/06/18/ser-papa-en-ecuador/>

- GK. (21 de marzo de 2021). *Escasez de vacunas para niños en Ecuador: no es culpa de la pandemia*. <https://gk.city/2021/03/21/escasez-vacunas-ninos-ecuador/>
- Gromada, A., Richardson, D. y Rees, G. (2020). *Childcare in a global crisis: the impact of COVID-19 on work and family life*. UNICEF. <https://www.unicef-irc.org/publications/pdf/IRB-2020-18-childcare-in-a-global-crisis-the-impact-of-covid-19-on-work-and-family-life.pdf>
- Hanushek, E. y Woessmann, L. (2020). *The Economic Impacts of Learning Losses*. OECD Education Working Paper No. 225. OCDE. <https://www.oecd.org/education/The-economic-impacts-of-coronavirus-covid-19-learning-losses.pdf>
- Heredia, V. (15 de febrero de 2021b). *Ministerio de Salud reconoce déficit en inventario de pentavalente para bebés; espera resolverlo hasta el 22*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/vacuna-pentavalente-salud-deficit-ecuador.html>
- Heredia, V. y Paucar, E. (21 de febrero de 2021b). Preocupación por la falta de vacunas como la pentavalente en centros de salud de Ecuador. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/tendencias/sociedad/falta-vacunas-centros-salud-pentavalente.html>
- Heredia, V. y Paucar, E. (23 de enero de 2021a). *Los niños pueden desarrollar cuadros graves de covid.19; en Ecuador, 6.1 % de contagiados es menor de 19 años*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/infantes-cuadros-graves-covid19-sindrome.html>
- Human Rights Watch. (2020). *Devastador impacto de la COVID-19 para niños y niñas*. <https://www.hrw.org/es/news/2020/04/09/devastador-impacto-del-COVID-19-para-ninos-y-ninas>
- Imran, N., Aamer, I., Sharif, M., Zubair, H. y Sadiq, N. (2020). Psychological burden of quarantine in children and adolescents: A rapid systematic review and proposed solutions. *Pakistan Journal of Medical Sciences Quarterly*, 1106-1116.
- INEC. (2017a). *Cuenta Satélite del Trabajo Remunerado de los Hogares*. [Conjunto de datos]. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/Cuentas_Satelite/Cuenca_satelite_trab_no_remun_2017/2_Presentacion_resultados_CSTNRH.pdf



- INEC. (2017b). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo-ENEMDU*. [Conjunto de datos]. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2017/Diciembre/122017_M.Laboral.pdf
- INEC. (2018). *Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)*. [Conjunto de datos]. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/ENSANUT/ENSANUT_2018/Principales%20resultados%20ENSANUT_2018.pdf
- INEC. (2019a). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*. [Conjunto de datos]. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2019/Junio/Boletin_tecnico_de_empleo_jun19.pdf
- INEC. (2019b). *Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género*. [Conjunto de datos]. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/Violencia_de_genero_2019/Boletin_Tecnico_ENVIGMU.pdf
- INEC. (2020b). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*. [Conjunto de datos]. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2020/Septiembre-2020/202009_Mercado_Laboral.pdf
- INEC. (2020c). *Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU)*. [Conjunto de datos]. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2020/Diciembre-2020/202012_Mercado_Laboral.pdf
- INEC. (2021). *Anuario de estadísticas vitales: defunciones generales 2019*. [Conjunto de datos]. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/anuario-de-nacimientos-y-defunciones/>
- Korobkova, N. (2020). *Una espada de doble filo. Riesgos de protección que enfrenta la niñez venezolana durante la pandemia COVID-19*. World Vision Internacional.
- La Hora. (23 de noviembre de 2020). Expertos cuestionan valor nutritivo de la alimentación escolar. *La Hora*. <https://lahora.com.ec/tungurahua/noticia/1102333693/expertos-cuestionan-valor-nutritivo-de-la-alimentacion-escolar->
- La tercera. (9 de marzo de 2021). *Casi 11.000 niños quedaron huérfanos en Perú debido al coronavirus*. <https://www.latercera.com/mundo/noticia/>

casi-11000-ninos-quedaron-huerfanos-en-peru-debido-al-coronavirus/
BC5RMHFXL5BMPOFMPGKYT5ZDAU/

MEF. (2020). *Boletín de deuda pública interna y externa, 31 de diciembre de 2020*.
Ministerio de Economía y Finanzas.

MEF. (25 de febrero de 2021). *Ejecución Presupuestaria*. <https://www.finanzas.gob.ec/ejecucion-presupuestaria/>

Meresman, S., y Ullmann, H. (2020). *COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina. Mitigar el impacto y proteger derechos para asegurar la inclusión hoy y mañana*. CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46278/S2000645_es.pdf

MIES y Banco Mundial. (31 de marzo de 2020). *Préstamo del Banco Mundial: Proyecto de inversión para la mitigación del riesgo y la recuperación ante emergencias en Ecuador (PMRRE). Evaluación Social*. https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/04/Evaluaci%C3%B3n-Social-ERL_Mar31_.pdf

MIES. (19 de febrero de 2021a). *Informe Estadística Protección Especial*. <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/informes-peusrext/2020-inf-peusrint>

MIES. (2019). *Norma Técnica Apoyo Familiar, Custodia Familiar y Acogimiento Familiar*. [Conjunto de datos]. https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/norma_tecnica_modalidades_alternativas0314.pdf

MIES. (2020). *Caracterización De La Población De Desarrollo Infantil Integral DII*. <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/informes-diiusrext/2020-ing-dii-usrint?download=1463:informe-desarrollo-infantil-enero>.

MIES. (2021c). *MIES INICIA LA ENTREGA DE LA III FASE DEL BONO DE PROTECCIÓN FAMILIAR*. <https://www.inclusion.gob.ec/mies-inicia-la-entrega-de-la-iii-fase-del-bono-de-proteccion-familiar/>

MIES. (2021c). *Preguntas frecuentes para quienes reciben el Bono de Desarrollo Humano*. <https://www.inclusion.gob.ec/preguntas-frecuentes/>

MIES. (21 de enero de 2021b). *Informe mensual de gestión de bonos y pensiones*. <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/informes-ancusrext/2020-inf-anc-usrint>



- MINEDUC. (10 de septiembre de 2020a). *Inició la segunda fase de entrega de kits de alimentación escolar*. <https://educarecuador.gob.ec/inicio-la-segunda-fase-de-entrega-de-kits-de-alimentacion-escolar/>
- MINEDUC. (17 de noviembre de 2020b). *Instituciones educativas de Quito garantizan la representación estudiantil*. <https://educacion.gob.ec/instituciones-educativas-de-quito-garantizan-la-representacion-estudiantil/>
- MINEDUC. (2020d). *Plan de continuidad educativa, permanencia escolar y uso progresivo de las instalaciones educativas*. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/08/Guia-para-la-alternancia-entre-la-educacion-casa-y-la-educacion-en-la-escuela.pdf>
- MINEDUC. (2021). *Plan de continuidad educativa*. <https://educacion.gob.ec/plan-de-continuidad-educativa/>
- MINEDUC. (3 de enero de 2020c). *Educación trabaja directamente con los consejos estudiantiles*. <https://educacion.gob.ec/educacion-trabaja-directamente-con-los-consejos-estudiantiles/>
- MREMH. (2021 de febrero de 2021). *Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana*. Obtenido de Comunicado Oficial. <https://www.cancilleria.gob.ec/2021/02/12/comunicado-oficial-58/>
- MSP, MIES, MJDCH, MDI, MINEDUC, MINDEPORTE. (2017). *Plan Nacional de Prevención Integral y Control del Fenómeno Socio Económico de las Drogas*. http://sisco.copolad.eu/web/uploads/documentos/PLAN_NACIONAL_DE_PREVENCION_INTEGRAL_Y_CONTROL_DEL_FENOMENO_SOCIO_ECONOMICO_DE_LAS_DROGAS_2017-2021.pdf
- MSP. (18 de abril de 2021a). *Coronavirus Ecuador*. <https://www.coronavirusecuador.com/transparencia-2/>
- MSP. (2020). *Síndrome Inflamatorio Multisistémico (SIM) en niños y adolescentes menores de 19 años asociados temporalmente a COVID-19. Boletín Epidemiológico SIM Ecuador 2020*. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/BOLETIN-SIM-22.pdf>
- MSP. (2020c). *Plan Nacional de Vacunación COVID-19*. https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/DOCUMENTO-PLAN-DE-VACUNACION%CC%81N-ECUADOR-VS-FINAL_.pdf

- MSP. (2021b). *Plan Nacional de Vacunación Ecuador 2021: llega segundo lote de vacunas Pfizer por 16.380 dosis*. <https://www.salud.gob.ec/plan-nacional-de-vacunacion-ecuador-2021-llega-segundo-lote-de-vacunas-pfizer-por-16-380-dosis/>
- Neitzel, J. y Vargas, M. (2020). *¿Cómo mitigar los efectos de la pandemia COVID-19 sobre la alimentación y la nutrición de los niños escolares? Nota de orientación provisional*. <http://www.fao.org/3/ca8434es/CA8434ES.pdf>
- Observatorio Social del Ecuador. (15 de marzo de 2021). *Personas fallecidas por coronavirus en Ecuador*. <https://www.covid19ecuador.org/fallecidos>
- OCDEc. (2020). *COVID-19: Protecting people and societies*. <https://www.oecd.org/inclusive-growth/resources/COVID-19-Protecting-people-and-societies.pdf>
- OEA. (2019). *Informe sobre el consumo de drogas en las América 2019*. <http://www.codajic.org/node/3792>
- OIT y CEPAL. (2020). *La pandemia por COVID-19 podría incrementar el trabajo infantil en América Latina y El Caribe. Nota Técnica 1*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45679-la-pandemia-la-covid-19-podria-incrementar-trabajo-infantil-america-latina>
- OIT. (15 de enero de 2021). *2021: Año Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil*. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_766354/lang--es/index.htm
- OIT. (2020). *El impacto de la COVID-19 en el trabajo infantil y el trabajo forzoso: La respuesta del Programa de referencia IPEC+*. http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_747230.pdf
- OMS. (2020). *Informe sobre la situación mundial de la prevención de la violencia contra los niños 2020*. OMS.
- ONU Mujeres y Telefónica. (2020). *Efectos de la emergencia sobre la vida de las mujeres: economía y cuidados*. ONU Mujeres Ecuador.
- ONU. (16 de abril de 2020a). *La crisis del coronavirus no puede afectar de por vida a los niños más vulnerables*. <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472952>
- ONU. (2020c). *La COVID-19 y los niños privados de libertad*. <http://repositorio.dpe.gob.ec/handle/39000/2653>



- ONU. (25 de junio de 2020b). *La crisis del coronavirus amenaza con empujar a más personas al consumo y tráfico de drogas*. <https://news.un.org/es/story/2020/06/1476532>
- Padilla, K., y Bemheim, R. (2020). *Act Now: Experiences and recommendations of girls and boys in Latin America and the Caribbean during COVID-19*. World Vision.
- Plan Internacional. (2020). *Tres formas en la que el coronavirus afecta a los niños y a las niñas*. <https://plan-international.org/es/tres-formas-en-las-que-el-coronavirus-afecta-los-ninos-y-las-ninas>
- Primicias. (12 de febrero de 2021). *Comisión de Bioética en Salud pide transparencia en plan de vacunación*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/comision-bioetica-salud-transparencia-vacunacion/>
- Primicias. (13 de marzo de 2020b). *Cultura y Municipio ordenan cierre de museos y teatros en Quito por emergencia sanitaria*. <https://www.primicias.ec/noticias/cultura/cultura-municipio-cierre-museos-teatros-emergencia-sanitaria/>
- Primicias. (17 de enero de 2021a). *Ecuador, entre los países con la vacunación más lenta de la región*. <https://www.primicias.ec/primicias-tv/sociedad/ecuador-paises-vacunacion-lenta-region/>
- Primicias. (17 de mayo de 2020c). *Alerta por aumento de la violencia contra los niños durante la emergencia*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/alerta-incremento-violencia-ninos-emergencia/>
- Primicias. (25 de septiembre de 2020e). *Ecuador: el peregrinaje de 70.000 niños inmigrantes, la mayoría de Venezuela*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninos-inmigrantes-pandemia-tecnologia-crisis/>
- Primicias. (30 de diciembre de 2020a). *Gobierno tiene atrasos por USD 1.834 millones, pese al apoyo multilateral*. <https://www.primicias.ec/noticias/economia/gobierno-atrasos-millones-multilaterales-ecuador/>
- Primicias. (6 de mayo de 2020d). *La pandemia también afecta a los niños que viven en casas de acogida*. <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/ninos-acogimientos-victimas-coronavirus/>
- RODDNA. (2020). *Agenda nacional de las niñas, niños y adolescentes 2020-2021*. Red de Organizaciones por la Defensa de los Derechos de la Niñez y

- Adolescencia. <https://plan.org.ec/wp-content/uploads/2017/03/Agenda-Nin%CC%83os-Nin%CC%83as-y-Adolescentes-BB.pdf>
- Sahakian, B., Langley, C., Li, F., y Feng, J. (12 de febrero de 2021). *How the pandemic may damage children's social intelligence*. <https://theconversation.com/how-the-pandemic-may-damage-childrens-social-intelligence-154975>
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (22 de marzo de 2021b). *Resoluciones COE Nacional 22 de marzo de 2021*. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/resoluciones-coe-nacional-22-de-marzo-de-2021/>
- Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. (28 de febrero de 2021a). *Resoluciones COE Nacional de 28 de febrero de 2021*. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/resoluciones-coe-nacional-de-28-de-febrero-de-2021/>
- SNAI. (14 de enero de 2021). *Lineamientos de prevención y reacción de COVID-19*. <https://www.atencionintegral.gob.ec/el-snai-activo-lineamientos-para-la-prevencion-del-COVID-19/>. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000373530>
- UNESCO. (2020b). *Virtual Museums on Underwater Cultural Heritage respond to the COVID-19 crisis*. UNESCO. <https://en.unesco.org/news/virtual-museums-underwater-cultural-heritage-respond-covid-19-crisis>
- UNFPA. (13 de agosto de 2020b). *Ecuador presentó el Estado de la Población Mundial 2020*. <https://ecuador.unfpa.org/es/news/ecuador-present%C3%B3-el-estado-de-la-poblaci%C3%B3n-mundial-2020>
- UNFPA. (2020a). *Implicaciones de la COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe*. <https://lac.unfpa.org/es/publications/implicaciones-del-covid-19-en-los-pueblos-ind%C3%ADgenas-de-am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe>
- UNICEF y PUCE. (2020). *Encuesta sobre el bienestar de los hogares ante la pandemia de COVID-19 en el Ecuador (ENCOVID-EC)*. Quito.
- UNICEF. (10 de diciembre de 2018). *El agua, un derecho humano pendiente para los niños del Ecuador*. <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/el-agua-un-derecho-humano-pendiente-para-los-ni%C3%B1os-del-ecuador>



- UNICEF. (2020b). *La salud mental es determinante para que niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades puedan salir adelante*. <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/la-salud-mental-es-determinante-para-que-ni%C3%B1os-ni%C3%B1as-adolescentes-familias-y>
- UNICEF. (2021b). *Nutrition for every child: UNICEF Nutrition Strategy 2020-2030*. New York.
- UNICEF. (27 de octubre de 2020a). *UNICEF hace un llamado para sumar esfuerzos en torno a la iniciativa global Higiene de Manos para Todos*. <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/unicef-hace-un-llamado-para-sumar-esfuerzos-en-torno-la-iniciativa-global>
- UNICEF. (8 de marzo de 2021d). *10 millones más de niñas corren el riesgo de contraer matrimonio infantil debido a la COVID-19*. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/10-millones-mas-ninas-corren-riesgo-contraer-matrimonio-infantil-debido-covid19>
- UNICEF. (9 de febrero de 2021c). *Los niños no pueden seguir sin ir a la escuela, afirma UNICEF*. <https://www.unicef.org/ecuador/comunicados-prensa/los-ni%C3%B1os-no-pueden-seguir-sin-ir-la-escuela-afirma-unicef>
- UNICEF. (9 de septiembre de 2021a). *La COVID-19 podría anular décadas de progresos para poner fin a las muertes infantiles prevenibles, según advierten los organismos*. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/covid19-podria-anular-decadas-progresos-poner-fin-muertes-infantiles-prevenibles>
- UNODC. (2020 de junio de 2020). *Efectos de la COVID-19 en los mercados de drogas*. https://wdr.unodc.org/wdr2020/field/V2002977_ExSum_Spanish.pdf
- World Vision. (18 de abril de 2021). *Guaguas a votar. La opinión de la niñez y adolescencia también es importante*. <https://info.worldvision.org.ec/guaguas-a-votar>



(Vital-Herne, 2021)



Índice de cuadros, gráficos y tablas

Cuadro 1	Experiencia Ministerio de Educación de Ecuador	35
Cuadro 2	Experiencia Junta Cantonal de Protección de Derechos Portoviejo (JCPD)	60
Cuadro 3	Experiencia Junta Cantonal de Protección de Derechos Riobamba (JCPD)	62
Cuadro 4	Experiencia organización de la sociedad civil	68
Cuadro 5	Experiencia organización de la sociedad civil	73
Cuadro 6	Experiencia Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional (CNII)	92
Gráfico 1	Contagios niñas, niños y adolescentes	9
Gráfico 2	Porcentaje de hogares con niñas/os que se han sentido tristes o sin ánimo por nivel socioeconómico	15
Gráfico 3	Tasa de mortalidad infantil, neonatal y de la niñez por cada mil habitantes	16
Gráfico 4	Porcentaje de desnutrición crónica, sobrepeso y obesidad en niñas, niños y adolescentes	21
Gráfico 5	Porcentaje de hogares con niñas, niños y adolescentes menores a 17 años con agua por red pública dentro de la vivienda	24
Gráfico 6	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes menores a 17 años en vivienda con alcantarillado o pozo séptico	24
Gráfico 7	Porcentaje de consumo de alcohol y tabaco en niñas, niños y adolescentes	27
Gráfico 8	Porcentaje de niñas/os menores de 5 años que realizan 4 o más actividades de estimulación	30
Gráfico 9	Cobertura de programas de desarrollo infantil	31
Gráfico 10	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes que asisten a educación básica y bachillerato	34
Gráfico 11	Medio de acceso a la educación por nivel socioeconómico	37

Gráfico 12	Porcentaje de niñas y niños, menores de 5 años, que juegan con más de tres juguetes y que tienen, al menos, un libro o revista	43
Gráfico 13	Porcentaje de niñas, niños y adolescente en trabajo infantil y adolescente	48
Gráfico 14	Trabajo infantil y adolescente por rama de actividad	48
Gráfico 15	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes en situación de pobreza y pobreza extrema	50
Gráfico 16	Porcentaje de hogares que perdieron el empleo o redujeron su ingreso	51
Gráfico 17	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años que han sufrido maltrato físico y psicológico	54
Gráfico 18	Número de nacidos/as vivos/as de niñas de 10 a 14 años	56
Gráfico 19	Matrimonios de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años	57
Gráfico 20	Número de emergencias reportadas por violencia contra la mujer y miembros del grupo familiar	66
Gráfico 21	Número de muertes intencionales contra mujeres	67
Gráfico 22	Número de usuarios y usuarias de servicios de protección especial	76
Gráfico 23	Consultas abordadas en la iniciativa “Guaguas a votar”	100
Tabla 1	Grupo y dimensiones analizadas	7
Tabla 2	Estado emocional de niñas, niños y adolescentes durante la pandemia	15
Tabla 3	Porcentaje de mujeres víctimas de violencia por parte de la pareja que no denunciaron o no contaron el hecho a un conocido	65



© WORLD VISION ECUADOR

Oficina Nacional Quito, Pichincha

Gaspar de Villarroel E3-62
entre Jorge Drom y Londres

+593 2 2253 475 ✉ ecuador@wvi.org

Síguenos en:

      /worldvisionec

www.worldvision.org.ec